

**Análisis del restablecimiento de derechos de los menores de las FARC-EP en el departamento del Cauca desvinculados del conflicto armado con la guerrilla, proceso de paz 2016 – 2020**

Claudia Marleny Cuadros Pulido

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas.

Especialización en Gestión Pública

2021

**Análisis del restablecimiento de derechos de los menores de las FARC-EP en el departamento del Cauca desvinculados del conflicto armado con la guerrilla, proceso de paz 2016 – 2020**

Claudia Marleny Cuadros Pulido

Juan Camilo Peña  
Director

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Gestión Pública

2021

### **Dedicatoria**

Este trabajo lo presento como homenaje a Dios, porque cuando no tuve fuerzas él me reconforto para seguir, agradecida con él, por darme la oportunidad de adentrarme en un tema que toco mi ser y que me hace entender que, como seres humanos, debemos poner más nuestro corazón al servicio de otros para que en verdad las guerras terminen y llegue la paz, una paz que viene de sí mismo y no de una institución

### **Agradecimientos**

El presente trabajo, no se hubiese logrado sin la asesoría, el respaldo y la paciencia de quienes me apoyaron en el proceso, por ello quiero agradecer a mi familia por entender aquellos momentos en que no estuve para compartir con ellos y dedicarme al desarrollo de la investigación, su paciencia y dándome ánimo y comprendiendo los instantes en que sentí el deseo de dejar todo a mitad del camino. De igual manera quiero agradecer a la disposición del docente Juan Camilo Peña como director de este trabajo, por su direccionamiento en momentos en que no encontraba como continuar y la paciencia para explicarme aspectos en los que quizás mi punto de vista sesgaba la investigación, sus sugerencias y recomendaciones buscaron siempre que apuntara a la objetividad de las ideas plasmadas en este documento.

Gracias a Dios, gracias a mi familia y gracias a todos por sus grandes contribuciones al desarrollo de este proceso.

## Resumen

El Conflicto armado que ha vivido Colombia a lo largo de más de cinco décadas dejando a su paso miles de víctimas llenas de dolor y sufrimiento, ha evidenciado el estado de vulnerabilidad e indefensión en que se encuentran los menores de edad a lo largo y ancho del país, víctimas del reclutamiento forzado por los grupos armados al margen de la ley; así como la fragilidad del Gobierno Nacional para garantizar el no reclutamiento de menores dentro del Territorio Nacional y conocer cuantos han sido los menores que fueron vulnerados dentro del conflicto, determinando las cifras reales de los menores que hicieron parte de la guerrilla de las FARC-EP. El Estado debe velar porque en el marco del Acuerdo de Paz firmado con este grupo guerrillero, se establezca la correcta implementación del acuerdo en su numeral cinco (5) "Reparación de Víctimas", por un lado para la puesta en marcha de los planes de acción que garanticen la restitución y reparación de los derechos sobre los menores de edad que fueron reincorporados tras la firma del Acuerdo y por el otro revelar la verdad frente a las cifras de cuantos menores fueron entregados por el grupo guerrillero dentro del proceso en el periodo comprendido entre 2016 y 2020 para el departamento del Cauca.

Palabras clave: Desplazamiento, Desvinculación, Reclutamiento Forzado, Reincorporación Restitución

**Abstract:**

The armed conflict that Colombia has lived through for more than five decades, leaving in its wake thousands of victims full of pain and suffering, has evidenced the vulnerability and defenselessness in which minors find themselves throughout and across the country, victims of forced recruitment by illegal armed groups; as well as the fragility of the National Government to guarantee the non-recruitment of minors within the National Territory and to know how many minors have been violated during the conflict, determining the real number of minors who were part of the FARC-EP guerrilla . The State must ensure that within the framework of the Peace Agreement signed with this guerrilla group, the establishment of the correct implementation in its number five (5) " Victims Reparation", on the one hand for the implementation of the Plans of Action that guarantees the restitution and reparation of the rights of minors who were reinstated after the signing of the Agreement and, on the other hand, reveal the truth regarding the figures of how many minors were handed over by the guerrilla group within the process in the period comprised between 2016 and 2020 for the department of Cauca.

Keywords:

isplacement, Disengagement, Forced Recruitment, Reincorporation, Restitution

## Contenido

Lista de tablas.....	8
Lista de figuras .....	9
Introducción .....	10
Aspectos generales: .....	15
Justificación.....	15
Formulación del problema: .....	20
Objetivos .....	23
Marco de referencia .....	25
Diseño metodológico.....	87
Entidades del estado participantes en la ejecución del acuerdo de paz .....	97
Reincorporación de menores .....	97
Diagnóstico metodológico.....	103
Políticas publicas para restablecimiento de derechos de menores de edad. ....	103
Políticas publicas. ....	109
Conclusiones y Recomendaciones .....	112
Conclusiones.....	112
Recomendaciones.....	118
Bibliografía.....	122

**Lista de Tablas**

Tabla 1	
La normatividad que los derechos humanos derechos de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes -NNAJ- Conflicto Armado.....	25
Tabla 2	
Programa Establecido Por El ICBF .....	79
Tabla 3	
Departamento del cauca – Provincias y municipios .....	95

### Lista de Figuras

Figura 1	
Censo Nacional de Población y vivienda 2018.....	53
Figura 2	
Población Indígena del cauca por municipios .....	89
Figura 3	
Grafica de la población indígena del departamento del Cauca por nivel educativo. ....	90
Figura 4	
Grafica de la división política y administrativa del departamento del Cauca.....	96

## Introducción

Durante más de cincuenta años, Colombia ha tenido que ser testigo de una historia cargada de violencia indiscriminada y de una realidad llena de dolor y sufrimiento para muchos pueblos, afectando familias enteras y haciendo más vulnerable a miles de niños, siendo estos altamente afectados por un conflicto que no les corresponde.

La violencia en Colombia surge por la continua desigualdad de distribución de las tierras, y la poca participación política por aquellos que buscaban igualdad dentro del país, lo que llevo a una lucha armada que fue tomando fuerza, y el surgimiento de nuevas tendencias y actores políticos.

Determinar a ciencia cierta cuánto daño causó el Conflicto Armado en Colombia no es una tarea fácil, quizás nunca logrará medir la magnitud del daño causado; sin embargo, con este estudio busca oír la voz de aquellos que no fueron escuchados, y quienes fueron las víctimas más vulneradas en esta guerra, seguramente dejando a su paso un daño incalculable difícil de sanar. No se puede desconocer que muchas han sido las causas que han llevado a este conflicto; aquellas como las profundas brechas sociales entre unas minorías (campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, grupos étnicos,) la escasa participación a los servicios que presta el Estado y quizás la falta de coherencia política que garantice una vida digna para toda la población en Colombia, llevando a una lucha entre grupos al margen de la ley y el Estado; reflejando una gran brecha de y desigualdad de clases, evidenciando una clase social privilegiada y latifundista, que goza de todos los beneficios políticos, económicos y sociales; en donde los primeros justifican la guerra con un discurso que busca la justicia y la igualdad y los segundos por su parte, reaccionan ante la sublevación de los primeros, defendiendo el estatus quo, más allá de concluir quien tiene la razón o cual causa es más

noble, pero siempre llevando a un conflicto que ha dejado y sigue dejando muchas víctimas a su paso.

Por lo tanto el propósito de este escrito es tratar de hallar una respuesta a como se ha llevado a cabo el restablecimiento de derechos de los menores de las FARC-EP en el departamento del Cauca desvinculados del Conflicto Armado con la guerrilla en el proceso de Paz firmado en el acuerdo de 2016, así como explorar la historia detrás de la historia del conflicto armado y la participación de todos los actores que hicieron parte de este, como los grupos al margen de la ley, (las guerrillas, paramilitarismo, narcotráfico, bacrim, grupos ilegales) y la participación de los diferentes organismos militares del Estado, dejando daños irreparables y secuelas de una guerra, evidenciando una continua violación a los DDH, y DIH; por lo cual nos lleva a evaluar la respuesta del Estado Colombiano frente a los derechos de los niños, niñas y Adolescentes, (los cuales en adelante se llamarán NNAJ), una vez se puso en marcha los aspectos acordados dentro del Acuerdo de Paz, firmado en el año 2016.

En la zona delimitada que corresponde al departamento del Cauca, existen diversos actores armados, como las disidencias de las FARC-EP, cuadrillas del grupo guerrillero, ELN, la aparición del grupo ilegal denominado Ejército Popular de Liberación (EPL), así como el grupo armado pos-desmovilización de las Autodefensas unidas de Colombia (AUC) como lo son las Autodefensas Gaitanas de Colombia (AGC), existe indicios que estos grupos surgieron después de la desmovilización de las AUC, así como que algunos disidentes de las FARC, o grupo conocido como los "Los Pelusos" ubicado al norte del departamento del Cauca (Los "pelusos", reducto del grupo guerrillero EPL .Dejando al departamento en un alto riesgo para los menores de edad, siendo nuevamente reclutados por alguno de estos grupos.

La historia de la guerra en Colombia deja ver, por otra parte, un esfuerzo sistemático de búsqueda de salidas políticas y negociadas. Son esfuerzos que han comprometido e ilusionado a un amplio sector del país con la posibilidad de un escenario libre de enfrentamientos y trámites violentos que permitan que el país se enrute hacia la construcción de una paz duradera. Reformas constitucionales, treguas, amnistías, sometimientos a la justicia, gestos humanitarios, entre otros, hacen parte del inventario de esfuerzos por buscar salidas a la guerra. Dejando saldo de fracasos, de logros y, sobre todo, de lecciones aprendidas para Colombia que no se puede ignorar y alcanzar una verdadera democracia.

En el año 2016 se firma un acuerdo de Paz, entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero FARC-EP (Red cultural del banco de la republica, 2016), cuyo acuerdo final de 310 páginas, contenía precisiones, ajustes y cambios en cincuenta y ocho (58) de los sesenta ejes temáticos abordado durante las conversaciones entre las delegaciones, firmado el 24 de noviembre de 2016 en el teatro Colon en Bogotá, para dar fin a la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz, estable y Duradera por parte del Presidente Juan Manuel Santos y el máximo comandante de las FARC-EP, Rodrigo Londoño.

Teniendo en cuenta que dentro del Acuerdo de paz se estableció aspectos tan relevantes como lo contemplado en su numeral 5 "*Acuerdo sobre las Víctimas de Conflicto, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz y el compromiso sobre derechos humanos*". (Oficina del alto comisionado para la paz, 2015)

En ese orden de ideas se busca encontrar respuestas que evidencien cifras reales, de cuantos niños fueron reclutados por el grupo guerrillero FARC-EP , durante el Conflicto Armado en Colombia, sin embargo encontrar cifras reales y verdaderas de cuantos menores hicieron

parte de las filas del grupo guerrillero, no es una tarea fácil, es por ello que uno de los grandes limitantes que se ha encontrado es que aún no existen memorias, documentos y eventos reales que evidencien la magnitud del daño causado, evidentemente por los grandes vacíos jurídicos, sociales, físicos, psicológicos y concretos en la implementación del acuerdo.

Las pocas estadísticas y cifras que se evidencian a lo largo del proceso de Paz firmado con las FARC-EP, no dan claridad de la verdad, quizás porque realmente no conocían cuantos menores de edad hacían parte de las filas del grupo guerrillero así como desconocer cuántos de los menores reclutados fueron muertos en batalla, y evidenciándose que quizás muchos de ellos se hicieron hombres y mujeres dentro del conflicto, a quienes les fue robada su niñez en medio de esta guerra absurda.

Este proyecto busca establecer e identificar que paso con la vida de los menores de edad cuando regresaron a sus casas en el departamento del Cauca, entendiéndose que dentro de este territorio ha sido y sigue siendo objeto de una continua violación a los derechos humanos, evidenciando la falta de presencia del gobierno nacional, la no garantía de una vida digna, la carencia de una educación asequible que evite la migración de menores a las filas de los grupos armados y la no vulneración de su infancia.

Por ello se busca oír la voz de aquellos que no fueron escuchados y quienes fueron las víctimas más vulneradas en esta guerra, seguramente dejando a su paso un daño incalculable difícil de sanar, entrando como víctimas en un conflicto sin precedentes y saliendo de él, en muchos de los casos como victimarios en una sociedad que busca respuestas frente a la responsabilidad que tiene el Estado dentro del continuo reclutamiento forzado de menores altamente vulnerables como en la región del Cauca.

Este proyecto, plantea el desarrollo de investigación , con el interrogante *¿Qué ha pasado con los menores de edad que fueron integrados a la vida civil bajo el acuerdo de paz en el periodo 2016-2220*, es importante analizar cómo ha sido el proceso por parte del Estado y sus entidades gubernamentales, en el proceso de restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados antes y durante el conflicto armado, así como la reparación de las víctimas y la garantía de no repetición de la violación de los derechos de los NNA en los desplazamientos y reclutamiento de los menores en el departamento del Cauca.

La línea de estudio de la investigación se enfoca en "Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos de la Sublínea "Conflicto y posconflicto", establecido dentro de esta investigación ya que se busca determinar cómo ha sido la restitución de los derechos de los menores de edad NNJA, que han sido y siguen siendo víctimas de un conflicto armado que pareciera no tener fin y quienes durante muchos años han sido víctima de la violación a sus derechos primordiales para la garantía de una vida digna.

## **Aspectos Generales:**

### ***Justificación***

Con el presente trabajo y el análisis de la información adquirida de diferentes fuentes bibliográficas, se pretende evaluar el proceso que se ha llevado a cabo con la reincorporación de los menores de edad durante y después de la firma del acuerdo de paz, firmado el 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional bajo el mandato del Dr. Juan Manuel Santos y los miembros delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC- EP , cuya finalidad del acuerdo contempla varios aspectos por los cuales alrededor de más de 15 años de negociaciones fueron puestos sobre la mesa y establecidos dentro de lo escrito en el acuerdo marco, aspectos como la dejación de armas, la solución al problema de drogas, la ampliación del fortalecimiento de la democracia, la reparación y la no repetición, la reincorporación de los excombatientes a una vida civil así como muchos otros aspectos que se plasmaron en la consolidación de puntos a desarrollar y su puesta en marcha.

La historia muestra que existieron muchos grupos armados al margen de la ley en Colombia, pero el enfoque que busca plantear este documento se fundamentará con el grupo guerrillero para entonces llamado Fuerzas Armadas y Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), se pretende establecer que procesos el Gobierno Nacional una vez realizado la firma del acuerdo ha logrado resarcir y restituir los derechos de los menores de edad (NNAJ) que salieron de las FARC-EP y su proceso de reincorporación a una vida civil , y como ha sido la vida civil de estos menores, de sus familias de su entorno, en el departamento del Cauca en los años 2016 y 2020.

En una publicación del Centro Nacional de memoria Histórica (CNMH), fundamentado en testimonios, relatos y estudios (UNICEF Colombia, 2018), se determinó que las guerrillas han sido los mayores reclutadores con un promedio del 69% de los casos de reclutamiento de menores, los paramilitares un 24% y los grupos armados post- conflicto responsables del 7% y la fuerza pública de unos 3 casos conocidos, en este estudio se evidencia desde los años 1960, el reclutamiento de menores y no únicamente desde el momento en que en Colombia se determinó como delito el Reclutamiento.

A lo largo de los años a nivel mundial la ONU, la UNICEF, y organizaciones de muchos países, (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, 2006) se han unido para determinar una continua lucha y velar por el cumplimiento y la defensa de los derechos sobre los menores de edad, muchos de ellos contemplados en la Convención sobre los derechos de los niños.

Por las anteriores razones y muchos otros eventos que han enmarcado el conflicto armado en Colombia, sería muy complejo abordar cada uno de estos eventos de manera exacta a nivel nacional, por lo cual el análisis de los aspectos que se quieren considerar, los sucesos ocurridos en el departamento del Cauca fue y ha sido uno de los departamentos asediado por el extinto grupo armado de las FARC (Martínez, 2010, págs. 6-8), habiendo sufrido con gran rigor el conflicto armado, social y político del País y que actualmente pese al haberse firmado un acuerdo de paz, sigue siendo atacado e involucrado en continuos atropellos y violación de los derechos humanos no solo por grupos organizados, sino por el grupo guerrillero ELN y así como las disidencias de FARC- EP. El departamento del Cauca ha sido víctima del conflicto armado, desde el año 1954 cuando sufrió su primera incursión en el municipio de Tierra dentro, hoy llamado Inza, así mismo se evidencia como el grupo guerrillero FARC-EP, ha hecho presencia en este departamento, incluido en unos de los tres ejes o

corredores del conflicto en Colombia, *Corredor del Pacífico*”, conformado por departamentos como Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, según Ávila Martínez, así como el fortalecimiento del ELN, en el departamento del Cauca,

Sin embargo a desaparición de la guerrillera de las FARC- EP, quien había tenido presencia en la mitad del departamento del Cauca, comenzaron a aparecer otros grupos criminales con intereses lucrativos, como el narcotráfico y minería ilegal, como excombatientes de las FARC hoy disidentes, así como la presencia del ejército Popular de liberación (EPL), así como pos desmovilizados de las autodefensas unidas de Colombia (AUC), como los hoy llamados Gaitanistas de Colombia (AGC), según corto y contundente análisis emitido por Edwin Mauricio Capaz (VerdadAbierta.com, 2018), coordinador del Tejido de Defensa de la Vida de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN).

Desde el año 2018, (González Posso, González Perafán, & Espitia Cueva, 2018, pág. 4) existe un panorama difícil en el suroccidente colombiano, departamentos como Cauca y Nariño, reflejan altos índices en homicidios según cifras de medicina legal para el año 2016, en Cauca se dieron 152 homicidios y en lo corrido del año 2018, 275 homicidios, según datos del INDEPAZ, Cumbre agraria y Marcha patriótica en el departamento del Cauca se registraron 119 homicidios en el año 2019, en contra de muchos líderes sociales y defensores de los derechos humanos.

Según informes de la defensoría del pueblo (Defensoría Del Pueblo, 2018, pág. 31), las víctimas y grupo más vulnerables en el departamento del Cauca, en el marco del conflicto, fueron y han sido los NNAJ, afectados por la violencia sexual, desplazamiento forzado, accidentes e incidentes por minas antipersonas, el reclutamiento forzado y utilización ilícita para la guerra, en municipios como Miranda, Suárez, Morales, Jambaló, Toribío, Caloto, Guapi,

Timbiquí y López de Micay; refleja la continuación Violación de los derechos de los NNA en este departamento.

Por lo tanto es importante que la reparación de víctimas contempladas en el numeral 5 del acuerdo de Paz, se haga evidente bajo la premisa de reparación de estas, así como velar por el respeto de los menores y sus derechos, así como establecer los parámetros definidos y puestos en marcha por el Gobierno Nacional, para resarcir el daño causado a los NNA que hicieron parte del conflicto armado a la firma del acuerdo, como la garantía de no repetición a la violación de los derechos de menores a lo largo y ancho del país, para que hagan parte de una sociedad que está en busca de una paz, estable y durable.

En cuanto a lo establecido frente a los derechos humanos de menores de edad a nivel mundial, la ONG internacionales (Fundación Oxfam Intermón, 2018), han trabajado arduamente para contribuir a mejorar su situación y no sigan siendo víctimas de muchos problemas generados en la sociedad.

El análisis del presente estudio busca abarcar una mejor evidencia de lo ocurrido básicamente en el departamento del Cauca, en lo que se pretende identificar unas posibles cifras más cercanas de los menores que fueron entregados por el grupo guerrillero como parte del acuerdo y el acompañamiento por parte de Gobierno Nacional en su proceso de integración a una vida en comunidad y familiar.

Ahora bien, El Gobierno Nacional a pesar de haber logrado firmar un acuerdo de paz entre el grupo guerrillero de las FARC-EP, no ha logrado evitar que la aparición de disidencias de este grupo guerrillero, o el posicionamiento de otros grupos armados ya existentes o nuevos,

sigan cometiéndose actos tan vergonzosos como el reclutamiento de menores, llevando continuamente a que estos menores sufran inconcebibles torturas y maltratos inhumanos.

Por lo cual el Estado como Garante de una vida digna debe velar por el respeto y el debido cumplimiento de los derechos fundamentales de los niños según lo establecido en el Artículo 44 de nuestra constitución colombiana.

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la .recreación y la libre expresión de su opinión. (Constitucion Politica De Colombia, 1991)

Debe establecer estrategias sociales, morales y económicas que propendan por el cumplimiento y garantía del artículo anterior, entendiéndose que no solo está contemplado dentro de la Constitución Política de Colombia, sino que debe tener en cuenta que la población infantil, es un segmento dentro de cualquier sociedad altamente vulnerable e indefensa.

Así como lo contempla la Convención sobre los derechos de los niños, es claro que todo gobierno tiene la responsabilidad de garantizar todos estos derechos del niño que están relacionados entre sí, eso significa que Colombia tiene la obligación de velar porque todos ellos, que satisfagan el cumplimiento de estos a los NNAJ a lo ancho y largo del País.

El departamento del Cauca, es uno de los territorios en Colombia que a lo largo de la historia ha sido cruelmente violentado no solo por el extinto grupo guerrillero FARC-EP, sino por grupos que aun presentan alto dominio en la zona como ELN, y otros tantos, por lo cual pide a gritos la intervención del Estado en diferentes áreas de la población, teniendo en cuenta precisamente la composición actual de quienes habitan el territorio, grupos étnicos, indígenas,

así como pobladores de poca educación y escasos recursos económicos que son presa fácil de quienes le asechan.

***Formulación del problema:***

**Pregunta De Investigación.** La presente investigación pretende determinar y dar respuesta a la pregunta ¿Cuál es la situación de los menores de edad de las FARC-EP posterior al proceso de dejación de armas y reincorporación a la vida civil con el acuerdo de paz (2016) en el departamento del Cauca?

**Hipótesis.**

Los menores de edad que hicieron parte de las filas de las guerrillas o grupos al margen de la ley a lo largo del conflicto armado en Colombia han sido expuestos a la constante y permanente violación de sus derechos de los NNAJ, causando en ellos una continua vulnerabilidad y sometimiento a grandes injusticias que desde todo punto de vista ha atropellado la integridad de los NNAJ. Ahora bien, la puesta en marcha del acuerdo de paz y la firma de este, permitió el definir los compromisos adquiridos por parte del gobierno Nacional, así como el compromisos por parte del grupo guerrillero FARC-EP, con quien se firmó el acuerdo, esto para alcanzar una Paz estable y duradera, sin embargo después del acuerdo que buscaba llegar a la exposición de la verdad y a la entrega de los menores que hacían parte del grupo armado y puestos en el camino de una vida fuera de las filas, pero además la búsqueda del Gobierno para poner en marcha los planes de acción que por su parte se había comprometido, para determinar y garantizar la restitución de los derechos vulnerados de los NNAJ así como velar, propender y garantizar una vida digna a cada uno de estos infantes la cual ha sido negada durante los años que hicieron parte del conflicto armado, no solo por estar dentro de

las filas armadas de cualquier grupo guerrillero, sino por la indiferencia de una sociedad frente a la vulnerabilidad de los menores en muchos lugares de Colombia, de un abandono por parte del Estado así como es evidente en el Departamento del Cauca, altamente afectado e ignorado frente a todos los conflictos que conducen indiscutiblemente a que los NNAJ, hoy día quieran hacer parte de estos grupos armados, por las razones cualquiera que estas sean.

Colombia en su Constitución política de 1991, tiene como principio y garantía de la defensa de los menores de edad, y plasmado en el Artículo 44. que a la letra dice,

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (Constitucion Politica De Colombia, 1991).

Según lo establecido en el artículo 1 de la ley 27 de 1977 que a la letra dice: Art. 1. "Para todos los efectos legales llamase mayor de edad, o simplemente mayor, a quien ha cumplido diez y ocho (18) años" (Constitucion Politica De Colombia, 1991).

Pese a que la ley contempla que todo menor de edad tiene derecho a tener una familia y no ser separado de ella; es evidente que por más de seis décadas de conflicto armado, la ausencia de una familia permanente o la falta de ella en los menores a causa de muchas razones, ha llevado a que la ausencia de esta demuestre que es uno de los derechos más vulnerados en los NNAJ y que el reclutamiento de menores sea una opción contemplada como oportunidad de vida se haga cada vez más atractivo, sin importar la edad para ir a pelear en una guerra que en nada ha beneficiado; sin embargo pese a que ya existe una firma de un acuerdo de Paz, con el grupo guerrillero FARC-EP, quien tuvo una gran presencia en el

departamento del Cauca la realidad muestra cómo sigue siendo la oportunidad buscada por muchos NNAJ en los nuevos grupos guerrilleros o al margen de la ley que se van formando o que existen dentro del departamento.

Para el año 2017, las cifras establecidas de víctimas de reclutamiento de menores están consideradas en un promedio de (El Tiempo, 2018) 17.778 y el 67% de estas se dieron en 188 municipios del país, con un número posible de 12.702 niños y reclutados 4.619 niñas.

Determinar las causas y consecuencias que ha llevado a que los menores de edad en el departamento del Cauca quieran formar parte de los grupos armados no es tarea fácil, causas como el abandono de los menores por parte de los padres, menores que han perdido a uno o a sus dos padres a causa de la violencia; condiciones de pobreza en que viven muchos hogares en este territorio en zonas rurales; la falta de educación y decepción escolar; el maltrato infantil; amenazas de vida para los miembros de la familias que hacen parte de los grupos indígenas, o simplemente la oferta aparente y tentadora que los grupos ilegales hacen para muchos de los NNAJ, prometiendo poder, dinero o mejores condiciones de vida.

Las consecuencias que deja el pertenecer a las filas de un grupo guerrillero física y mentalmente pueden manifestarse de muchas formas, sin embargo, lo que se debe analizar es qué clase de acompañamiento ha ofrecido el gobierno Nacional en pro del acuerdo de Paz y cómo este fenómeno afecta actualmente al país, teniendo en cuenta que el reclutamiento de menores es un delito que hace parte de la realidad y que se presenta por causas que el Estado debe propender, trabajar y velar por garantizar la No repetición y vulneración de los derechos de los NNAJ.

El enfoque de este estudio establece que en el departamento del Cauca ubicado en la Región Pacífica, cuyo territorio está conformado por diferentes cabildos indígenas y una gran diversidad de etnias que durante años han habitado en el departamento y que de igual manera se encuentran en una extrema pobreza en algunos de sus territorios sujetos a la continua violación de los derechos humanos; hace que se considere como uno de los diez (10) departamentos más afectados por la violencia dentro del conflicto armado durante casi 60 años de guerra .

Por lo tanto, es importante determinar cuáles son los programas, proyectos, estrategias que el Gobierno nacional ha establecido para poder acompañar y resarcir la vinculación a la vida civil de los menores o de los mismos, hechos mayores en las filas, que durante los años 2016 y 2020 se han ido reincorporando a la vida en sociedad después de la firma del Acuerdo de Paz.

Es importante establecer que programas o medidas han tomado los gobiernos para dar garantía de la No repetición de este fenómeno, no solo en el departamento del Cauca, sino dentro de todo el Territorio Nacional.

### **Objetivos**

**Objetivo General.** Analizar el proceso de reincorporación a la vida civil de los menores que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, (FARC-EP) a través de la implementación del acuerdo de paz (periodo 2016-2020) en el departamento del cauca en aras de la construcción de una paz estable y duradera en este territorio.

**Objetivos Específicos.**

Examinar la historia que vivió el país y el departamento del Cauca, antes, durante y después de la firma del Acuerdo de Paz y establecer las consecuencias que han quedado en la sociedad después del conflicto armado.

Determinar los aspectos establecidos en el Acuerdo de paz, plasmadas para el proceso de reincorporación de los menores de edad que hacían parte de las filas de las FARC-EP en el departamento del Cauca.

Identificar el acompañamiento del Gobierno Nacional a través de las entidades gubernamentales que participaron en el proceso de reincorporación de los menores de edad, así como el acompañamiento a los NNA y sus familias en departamento del cauca dentro de la firma del acuerdo de Paz. Dentro es entre el 2016-2020

### **Marco De Referencia**

#### **Marco Legal—**

**Tabla 1**

*La normatividad que los derechos humanos derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- Conflicto Armado*

<b>LEGISLACION NACIONAL</b>		<b>COMENTARIO</b>
Ley 1448 DE 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones (Ley 1448 de 2011)	El Estado Colombiano pretende garantizar que los excombatientes del conflicto armado tengan mejores beneficios en una vida civil.
Ley 1098 de 2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006)	Esta política enmarca el cuidado continuo permanente de los infantes del País, para luchar y asegurar una infancia sana y crecimiento de los niños, para penalizar múltiples delitos contra su humanidad
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. (Ley 418 de 1997)	Esta ley busca contribuir a la lucha por asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos para todos los colombianos establecidos en la Constitución Política de Colombia.

LEGISLACION NACIONAL		COMENTARIO
Decreto 2124 de 2017	Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Decreto 2124 de 2017)	El gobierno nacional contemplo y reglamento los mecanismos de prevención , justicia para la no repetición a la violación de los derechos humanos.
Decreto 1569 de 2016 No 3	Por el cual se modifica el Decreto número 4690 de 2007, modificado por el Decreto número 0552 de 2012 “por el cual se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (Decreto 1569 de 2016)	El reclutamiento de menores a las filas armadas es un delito que requiere de mecanismos y leyes que castiguen drásticamente este delito.
Decreto 936 de 2013	Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones (Decreto 936 de 2013)	El Estado ha establecido diferentes entidades gubernamentales que a través de diversidad de programas apuntan a atender las múltiples necesidades familiares, para

LEGISLACION NACIONAL		COMENTARIO
		propender por la permanencia del núcleo familiar.
Decreto 4100 de 2011	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. (Decreto 4100 de 2011)	Todo ciudadano requiere que sea respetado en su dignidad humana, y sea el Estado el garante de estos dentro y fuera del territorio nacional.
Decreto 130 de 2004	Por el cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los niños en la Pornografía, adoptado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000 (Decreto 130 De 2004)	El Niño es el ser humano de toda sociedad más vulnerado, por lo cual no se debe limitar los esfuerzos para garantizar el cumplimiento de sus derechos.
Decreto 128 de 2003	Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil- La política conducente a desarrollar el programa de reincorporación a la sociedad y los beneficios	La Reincorporación de los excombatientes de los grupos armados, dentro y fuera de todo acuerdo de paz, debe ir acompañado de garantías que beneficien una vida en sociedad y su adaptabilidad a la misma.

LEGISLACION NACIONAL		COMENTARIO
	socioeconómicos reconocidos será fijada por el Ministerio del Interior* en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto 128 de 2003)	
Decreto 4760 de 2005	Reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005- en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 189-11 de la Carta Política y por la Ley 975 de 2005: Art 3: Parágrafo 3°. Los menores que se encuentren entre los integrantes del grupo armado organizado al margen de la ley, serán destinatarios de las medidas para promover su recuperación física, psicológica y su reinserción social, las cuales estarán a cargo del ICBF, ante el cual deberán ser puestos a disposición inmediata (Decreto 4760 de 2005)	Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han hecho parte de los grupos armados deben contar con beneficios físicos, psicológicas, económicas sociales y familiares a través de diferentes mecanismos y normas que los soporten.
CONPES 3554 de 2008	Política Nacional de reintegración social y económica para personas y grupo armados ilegales (CONPES 3554 de 2008)	Toda Política pública, requiere de aprobación y disponibilidad de recursos que velen por el cumplimiento de sus objetivos y el CONPES suplir dichos recursos necesarios.
CONPES 3673 de 2010	Documento CONPES N° 3673/2010 Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños,	Toda línea de acción que requiera la aprobación de una política pública, debe apuntar a que diferentes

<b>LEGISLACION NACIONAL</b>		<b>COMENTARIO</b>
	Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados (CONPES 3673 de 2010)	entidades del Estado trabajen por el alcance de dichas medidas.

<b>LEGISLACION INTERNACIONAL</b>		<b>COMENTARIO</b>
Ley 833 de 2003	LEY 833 DE 2003 (julio 10) por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York , el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000) (Ley 833 De 2003)	Fijar parámetros generales internacionales, permite que se trabaje en pro de los mismos objetivos que sean aplicados en cualquier territorio, cuando se es violado un Derecho contra los menores de edad, cualquiera que sea.
Res. 1612 de Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 2005	Contribuyen a establecer un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados (Resolución 1612 de 2005)	Todo Estado, debe proteger, defender y garantizar que un menor de edad no haga parte de ningún grupo armado, por lo cual es necesario que los esfuerzos de aúnen para lograrlo.

LEGISLACION INTERNACIONAL		COMENTARIO
Declaración Universal de Derechos Humanos	La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos (Naciones Unidas, 1948) Arts. 3, 4, 16.3,25 y 26: Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas” Art 4 (Naciones Unidas, 1948)	Al igual que la carta magna es importante regirse por un documento donde describa su historia y errores pasados, que contribuyan a la mejora de los procesos para definir qué derechos tiene un individuo.
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas	Los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, tomarán medidas específicas para proteger a los niños indígenas contra la explotación económica y contra todo trabajo que pueda resultar peligroso o interferir en la educación de los niños, o que pueda ser perjudicial para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de los niños, teniendo en cuenta su especial vulnerabilidad y la importancia de la educación para empoderarlos” (Art. 17.2). (Naciones Unidas, 2007)	En muchos territorios del mundo, existen culturas, grupos étnicos, que a nivel internacional y nacional tienen derechos, por los cuales todo tratado internacional desde custodiar incansablemente el cumplimiento de los derechos contemplados en la constitución y la ley.

LEGISLACION INTERNACIONAL		COMENTARIO
Norma 136 Derecho Internacional Consuetudinario	Las fuerzas armadas o los grupos armados no deberán reclutar niños. Volumen II, capítulo 39, sección C. “La práctica de los Estados establece esta regla como una norma de derecho internacional consuetudinario aplicable tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales” (CICR - DIH consuetudinario, 2005)	Es importante definir sanciones condenatorias para cualquier fuerza armada pública, que viole, vulnere o ataque la vida, la infancia, la educación o cualquier derecho del menor porque ellos son garantes de sus derechos.
El Estado Colombiano junto con varias organizaciones internacionales ha establecido diferentes normas que contribuyan al control, seguimiento y legalización de parámetros y mecanismos que garanticen al cumplimiento y defensa de los derechos humanos, en busca de una lucha continua en defensa de los menores de edad siendo estos más vulnerados.		

*Nota:* Esta tabla muestra algunas leyes dentro de la legislación nacional e internacional que garantizan el cumplimiento y defensa de los menores de edad. (Elaboración Propia).

**Marco Teórico** Los conflictos violentos causados por las guerras que han surgido a nivel mundial, generalmente a causa de la defensa de intereses políticos, económicos y sociales, que buscan la igualdad de una sociedad más equitativa y robusta, en beneficio general y no particular únicamente.

Los factores importantes que han dado origen las guerras y el conflicto armado en muchas naciones, tiene que ver por lo general la búsqueda de la equidad nacional de un país, como lo describe el escritor Alfredo Molano (Bravo A. M., 2015), en el caso de grandes naciones como norte América, quien lo establece en esos dos aspectos asociados a la violencia, “*El Control de la Tierra y sobre el Estado*”, sobre todo a partir de la subida del precio

del café, y los presupuestos de gastos de los gobiernos que aumentaban considerablemente, y el telón de Fondo en el enriquecimiento desbordado de EE.UU en la primera guerra mundial.

Entonces se puede decir que definitivamente las naciones que cuentan con gobiernos poderosos, con infraestructura política, económica, militar y social, son los que garantizan el cumplimiento pleno de los derechos humanos pese a que detrás de ello se refleje que unos cuantos aumentan sus riquezas, o es simplemente ocultar la realidad tras la complacencia de algunos derechos para callar las voces de los menos favorecidos y beneficiando a quienes buscan su propio interés mostrando un altruismo interesado.

La Historia de Colombia (CIDOB, 2019) a lo largo de más de 6 décadas, se ha visto enmarcado por el conflicto armado, que surgió por la desigualdad de tierras y la falta de participación del pueblo en la toma de decisiones, lo que llevo a una lucha armada a manos de varios actores políticos y armados en el contexto de una lucha revolucionaria de una *Guerra Fría* y una guerra contra el terrorismo que han ido transformando el conflicto en su razón y método de subsistencia.

Es así como los grupos armados han justificado el uso de la violencia como el único método para transformar la sociedad (CIDOB, 2019), de una fractura creada por la desigualdad, y el uso de la violencia y la lucha social y política desde que se instituyo la Republica (siglo XIX) hasta los días actuales y el proceso de Paz de 2016.

Esto indica que el ser humano se ha valido de cualquier estrategia para alcanzar ideales egoístas y sectoriales, argumentando y justificando que cualquier método es válido para alcanzar lo que se desea, sin importar a quien pueda arrastrar y pisotear en el camino a la

victoria. ¡Si es que un conflicto armado se puede llamar Victoria para cualquiera que la considere propia ¡...

Para el siglo XIX, la aparición de los partidos políticos (CIDOB, 2019), partido Conservador y partido Liberal, constituidos como tales, el primer partido se caracterizaba por la defensa de los intereses de la clase adinera del país, mientras que el segundo era la propuesta reformadora para defensa de los intereses de los menos favorecidos como comerciantes, los cuales tuvieron un promedio de 54 guerras civiles, lo que llevo a una desencadenada violencia a lo largo del País.

Desde el momento en que Colombia considero crear partidos políticos, se desvió el verdadero propósito de Nación, haciendo que se fragmentará la unidad de un territorio, de una clase social, pero sobre todo el valor por la vida y por el bienestar de todos en un mismo lugar, la fragmentación de un país, se da desde el mismo momento en que los intereses se vuelven únicos y minoritarios, múltiples eventos se han evidenciado en la historia del país reflejando la lucha por intereses o por poder para disponer y aplicar ideas de un lado o del otro, sin embargo eventos como "El Bogotazo" marcaron grandemente la historia del país por lo cual es importante tener en cuenta dentro de sus inicios de la violencia del país.

El surgimiento de la era de violencia para el siglo XX (CIDOB, 2019), entre liberales y conservadores detono en un cruento acto de violencia, marcada por asesinatos, asaltos, incendio de edificios, destrucción de archivos, atracos a iglesias, cuyos eventos ocurrieron el 9 de abril de 1948 con el asesinato de Jorge Eliecer Gaitán líder liberal, que fue asesinado y cuyo evento marco la historia de Colombia, hecho trágico llamado "El Bogotazo", dejando secuelas en todo el país y fomentando la radicalización de los movimientos políticos, que produjo

destitución de alcaldes, fuga de presos dando inicio a una gran revolución en el gobierno nacional.

Otro hecho que destaca los inicios de la lucha violenta en Colombia y que ocupó titulares a nivel mundial en la Masacre de las bananeras el 6 de diciembre de 1928 en Ciénaga Magdalena, donde masacraron a varios huelguistas trabajadores del negocio bananero, cuya huelga se inicia desde el día 12 de noviembre de 1928, huelga que contó con más de 25.000 trabajadores de plantaciones bananeras quienes reclamaban mejores condiciones laborales a la empresa multinacional estadounidense United Fruit Company, (pag 2 y 3), esta huelga desencadenó graves consecuencias económicas para sus propietarios y muchos comerciantes grandes y pequeños que vivían del negocio bananero, y el gran conflicto entre trabajadores y comerciantes, llevó a la militarización de la zona por parte del Estado colombiano, y quien el 5 de diciembre de aquel año decretó el estado de alteración general del orden público en la Zona bananera y con la disposición del Ejército Nacional por querer hacer cumplir las órdenes del Gobierno Nacional amenazaron con disparar sino se dispersaban, y ante la firmeza de los trabajadores, el ejército y sus ametralladoras dispararon contra los obreros de la huelga. (Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades- Argentina- ANDES, 2011)

Definitivamente la historia muestra que las contradicciones políticas, sociales y económicas, son las causas de unos resultados de este tipo de confrontaciones llevan a la violencia sin límites, donde el más débil es quien sufre las consecuencias y los pocos que se hacen fuertes por el apoyo de un pueblo que clama justicia, se ve sometido a una vida difícil.

En el año de 1957, el jefe rebelde, Guadalupe Salcedo quien mantuvo en jaque a las fuerzas militares de la época bajo el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, este líder rebelde se destacó por liderar eventos como el asalto a la base aérea de Palanquero, quien fuese el jefe máximo comandante de las guerrillas de los Llanos orientales, Salcedo y otros tantos subversivos mostraron para el año de 1953, el deseo de buscar puntos de acuerdo con el gobierno nacional y se sometieron a una entrega voluntaria, movidos por las promesas que para la época recibieran por parte del Gobierno Nacional, quien los amenazaba con ser arrasados si seguían combatiendo; el gobierno de la época les otorgo el título de guerrilleros o delincuentes políticos, considerados únicamente como bandoleros , delincuentes comunes que actuaban únicamente movidos por el odio o intereses personales.

Es claro que el sometimiento en el que el Gobierno Nacional por medio de su poder militar ejercía sobre quienes manifestaban su voto de protesta, se veían claramente amenazados al punto de perder su vida, si sus ideas iban en contra de lo que para cada época disponían los diferentes dirigentes del país. (Revista Credencial , 2016)

Hacia el año de 1956 (CIDOB, 2019), el partido Conservador y Liberal, firmaron en España el pacto de Benidorm, en entre el partido conservador y el partido liberal, en el cual se daba la opción de un sistema de alternancia políticas entre ambas fuerzas , la vigencia se dio hacia el año 1974, después de la dictadura del militar Gustavo Rojas Pinilla en su periodo presidencial, sin embargo la firma de este acuerdo se dio entre dos partidos políticos, pero para ese entonces, ya existían otras organizaciones que luchaban por su reconocimiento como partido político, El movimiento revolucionario Liberal (MRL), EL Movimiento Obrero independiente Revolucionario (MOIR) y la alianza Nacional Popular (ANAPO).

Es triste pensar que Colombia refleja que, durante todo conflicto armado, por causas sociales, económicas o políticas, ha tenido que acudir a territorios extranjeros para poder llevar a cabo conciliaciones mutuas, que a la hora de evaluar solo reflejan la incapacidad de una nación para solucionar sus propios problemas.

La idea de hacer una colaboración de dos partidos tradicionales, bajo la administración de Olaya, pero fue en el periodo de López Pumarejo en el año 1946 (Bravo A. M., 2015, pág. 31), momento en el que la violencia se encontraba en un punto fuera de cualquier control, López da la propuesta de una lista de posibles presidentes conservadores, y para el año 1957, tras la propuesta de turnarse el poder entre los dos partidos políticos de la época, este proceso fue llamado el Frente Nacional (FN), habiendo surgido de un contexto internacional, que presentaba continuos cambios con acelerada rapidez, como el triunfo en Cuba de Fidel Castro para el año 1959, la derrota de EE.UU en Vietnam, el estallar de la revolución estudiantil en París,, pero el claro que la guerra fría no evidenciaba un inminente peligro, pero fue el complejo Industrial-Militar para imponer la Doctrina de Seguridad Nacional; Así que las guerrillas de los años 40 y 50 cambio sustancialmente a raíz de la imposición.

El Origen de las guerrillas contemporáneos en Colombia (CIDOB, 2019), se atribuye como se ha manifestado la situación socioeconómica y la falta de participación ciudadana, entre las cuales se encuentran las Fuerzas revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo (FARC-EP), el ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de liberación (EPL), y el Movimiento Diecinueve de abril (M-19), todos con ideologías igualitarias y políticas para beneficio de los menos favorecidos, cada uno de ellos nació en condiciones históricas particulares de diferentes regiones del país.

En Colombia el grupo guerrillero de las FARC- EP, así llamado a su extinción, ha sido y será conocido como uno de los más fuertes grupos armados que surgieron por una lucha por el pueblo y para el pueblo, sin embargo, es importante determinar que la trayectoria del grupo guerrillero evidenció una crueldad y barbarie en territorios donde la presencia del Estado ha sido escasa lo que ha favoreciendo sus delitos.

Para el año 1964, LAS FARC-EP (CIDOB, 2019), surge como un grupo de autodefensa campesina, entre los años 40 y 50, al sur del departamento del Tolima, bajo la guía de un líder de ideas liberales, con el nombre de Pedro Antonio Marín, conocido posteriormente con el nombre "Manuel Marulanda Vélez", con el nombre inicialmente FARC, Fuerzas Revolucionarias de Colombia, el principal objetivo de esta guerrilla fue el de representar a la población rural y constituir un gobierno que buscara la redistribución del bienestar, y para el año 1982, en una conferencia en Guayabero – Meta, la guerrilla decidió añadir la sigla EP- "Ejército del Pueblo, y definen su operacional táctica y estratégica.

Paradójicamente la sigla del grupo guerrillero FARC-EP, ratifica la intención del grupo al momento de su creación, luchar para el pueblo y en defensa de sus derechos, diseñando estrategias y herramientas que fortalecieran su lucha armada, sin embargo muchos de sus métodos iban en contra de sus propios protegidos, "El Pueblo" colombiano, haciéndolos vulnerables en medios de un fuego cruzado.

Basado en el relato de Alfredo Molano (Bravo A. M., 2015, pág. 35), en Fragmentos de la historia del Conflicto Armado, se puede acercarse y entender que en los años 1948 y 1957, fueron asesinados 35.294 personas y fueron desoladas 93.882, y como respuesta a ello se organizaron 33 comandos armados de los cuales 12 se ubicaron en el lado sur de la región

colindante con Cauca, Valle, Huila y Caquetá, divulgando y extendiendo la ideología que los motivaba a continuar en pie de lucha, llevándolo a lo largo y ancho del país.

El autor Alfredo Molano (Bravo A. M., 2001), en el artículo "Desterrados", la historia de Colombia puede ser considerada como una continua ocurrencia de hechos violentos para el alcance de la colonización.

Para aquella época aduce el autor (Bravo A. M., 2001, pág. 70) que las repúblicas independientes que sobrevivieron a la inauguración del frente Nacional por los continuos actos de ataques violentos contra ellos, algunos campesinos también se vieron obligados a ponerse en pie de lucha para enfrentar a la fuerza pública y se refugiaron en territorios selváticos sin familia y sin nada, solo el deseo del ideal de lucha, surgiendo allí la idea de las guerrillas como las FARC-EP Y ELN.

Posteriormente el Frente Nacional (Bravo A. M., 2001) puso en marcha un programa de reforma agraria buscando distribuir unos pocos territorios no óptimos entre algunos campesinos, dejando inconforme a terratenientes acostumbrados a usurpar la tierra de los menos favorecidos, lo que se concluye que el desplazamiento fue consecuencia de tres aspectos, el primero, lo económico, lo segundo el aspecto militar y por último la apropiación de tierras, esta ultima una apropiación latifundista, señalado por el autor Alfredo Molano.

El paramilitarismo cita Molano (Bravo A. M., 2001), es también producto del interés de ganaderos y los dueños de grandes porcentajes de tierras y de comercio, que representa a un gran sector que se levanta en contra de la Constitución Nacional, en defensa de sus intereses.

Cualquiera pensaría que aun el Estado y el desarrollo de planes de gobierno que busca dar solución a las necesidades del pueblo, trae consigo las mejores garantías para satisfacer a

toda una nación, sin embargo en el proceso siempre se mostraran las verdaderas intenciones e intereses detrás del plan, no queriendo decir que todo plan en desarrollo es un engaño, lo que sí es claro que cualquier idea para gobernar un país trae sus pros y sus contras que favorece a unos y menosprecia a otros y da el surgimiento a nuevas tendencias de lucha para el alcance de sus ideales.

El fenómeno del paramilitarismo en el país, según German Ayala Osorio, autor del libro "Paramilitarismo en Colombia", en el cual ampliar el concepto del paramilitarismo más allá de ser entendido como un hecho de violencia política, mencionando que busca articular el fenómeno paramilitar con procesos más profundo en lo económico, cultural y político donde se consolidada múltiples formas de violencia política social así como prácticas de intolerancia ideológica asociadas a la imperiosa necesidad de eliminar contrarios; manifiesta German Hurtado Vera, autor del prólogo de la obra de Ayala. (Paramilitarismo en Colombia, 2011)

Entre 1974 y 1990 la historia de Colombia (CIDOB, 2019) se encuentra marcada por varias reformas constitucionales que, a pesar de presentar algunos avances, mantendría serias deficiencias sociales de carácter estructural. Entre ellas destaca la promulgación de una reforma agraria con el objetivo de permitir el acceso a las tierras.

Cualquier reforma constitucional, agraria, política, o de otra índole, traerá consecuencias para algunos sectores, pero la realidad de Colombia, muestra que muchas de aquellas reformas han generado más desigualdad para la mayoría de los habitantes, porque las arcas que se favorecen son solo unas cuantas, y los que se encuentran debajo de la cadena económica son quienes más se ven afectados, creando una brecha más grande entre unos y otros.

Para el año de 1990 (CIDOB, 2019), Colombia se convierte en el primer productor de la hoja de coca del mundo, según lo dice Rafael Pardo en su libro "La historia de las guerras", para entonces las FARC-EP, acogieron gran parte de hectáreas de cultivo y empezaron a controlar 150 mil hectáreas del cultivo de coca producidos en las entrañas de las selvas colombianas, convirtiéndose el narcotráfico en una gran fuente de financiamiento de este grupo guerrillero. Hacia los años setenta y ochenta, los carteles de droga concentraron su criminalidad en grandes ciudades del País, pero para los años noventa muchos de estos carteles fueron desmantelados.

Todo conflicto armado requiere de recursos físicos, económicos, sociales y de una alta inversión para el sustento en su pie de lucha, el narcotráfico, el secuestro, los sobornos y otros más, se han convertido en fuentes de financiación para grupos al margen de la ley, haciendo que diferentes territorios del país sean dominio de estos.

En el informe (CIDOB, 2019) del Centro de Memoria Historia; *El informe ¡Basta Ya! del Centro de Memoria Histórica, publicado en 2013 señala que entre 1958 y 2012 el conflicto causó la muerte de 40.787 combatientes y 177.307 civiles. El número de desaparecidos entre 1981 y 2010 fue de 25.000, el de secuestrados 27.023 y el de asesinatos 150.000. De esta última cifra el 38,4 por ciento fue responsabilidad de los paramilitares, el 16,8 por ciento de la guerrilla y el 10,1 por ciento de la Fuerza Pública.*

El Centro de Memoria Histórica en su informe de las 1.982 masacres documentadas por el GMH entre 1980 y 2012, los grupos paramilitares perpetraron 1.166, es decir el 58,9% de ellas. Las guerrillas fueron responsables de 343 y la Fuerza Pública de 158, lo que equivale al 17,3% y 7,9% respectivamente. Por otra parte, 295 masacres, equivalentes al 14,8% del total,

fueron cometidas por grupos armados cuya identidad no se pudo esclarecer. (CENTRO DE MEMORIA HISTORICA- CMH, pág. 7)

Así mismo las cifras establecidas en el informe del CMH, el nivel de secuestros de acuerdo con la información provista por Cifras & Conceptos para el cmh, entre 1970 y 2010 se registraron en Colombia 27.023 secuestros asociados con el conflicto armado. Otros 9.568 más perpetrados por la criminalidad organizada; 1962, por otros autores; y de otros 500 no se conoce a los responsables. (CMH-Centro Memoria Historica, pág. 36)

La tarea de esclarecer históricamente la desaparición forzada apenas comienza, a pesar de los largos y constantes esfuerzos de las organizaciones de familiares y de Derechos Humanos. Esta labor plantea un arduo desafío de investigación judicial orientado a determinar quiénes fueron los perpetradores de los hechos y cuáles fueron sus responsabilidades. Prueba de ello es que el ruv no reporta autoría presunta en 21.423 de los 25.007 casos de desaparecidos, lo que equivale a un 85,6% del total. En esta misma dirección, las organizaciones de Derechos Humanos y familiares de desaparecidos no reportan autoría presunta en 4.327 de los 5.016 casos documentados, lo que representa un 86,3% de los casos. (CMH-Centro Memoria Historica, pág. 35)

La historia y las cifras de delitos y de víctimas dentro del conflicto armado, lo único que deja ver, es la participación de diferentes actores, el gobierno, las guerrillas, los paramilitares o los grupos armados han causado un alto grado de violencia y deterioro de los derechos humanos, lo que indica que, de parte y parte en la lucha por la defensa de intereses políticos sociales o económicos, no mide a qué precio se debe alcanzar dichos resultados o la búsqueda de sus objetivos.

Muchos han sido los delitos cometidos por los grupos alzados en armas a lo largo y ancho del país (El Tiempo, 2018), en un sometimiento continuo a la población civil y se atribuye que los diferentes delitos son atribuidos en un alto porcentaje al grupo guerrillero de las FARC-EP, para citar el caso con el reclutamiento de menores, el 54% fue orquestado por este grupo guerrillero, seguido de paramilitares, con el 27%, ambos grupos ya se encuentran desmovilizados, sin embargo actualmente, el reclutamiento de menores se encuentra en manos de grupos como el ELN, lo que indica que este flagelo sigue estando vigente, mientras existan sectores del país, altamente vulnerables a tan grave delito y la falta de protección del Estado a los territorios que carecen de esta.

Cuando hay una guerra por conflictos de intereses egoístas, este solo dejara como consecuencia sangre, muerte y dolor precio que se ha tenido que pagar por vivir en un país que no tiene garantía de sus derechos y que se expone la incapacidad para permitir que delitos como los anteriormente señalados, no sigan siendo las consecuencias de una guerra sin sentido que no solo ha causado el grupo guerrillero de las FARC-EP del ELN, sino muchos otros grupos que se han acentuado y posicionado en diferentes sectores del país, muchos de ellos siendo más vulnerables que otros.

Del mismo modo, los grupos armados posdesmovilización de las Autodefensas, como las llamadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia- AGC o también conocidas como "Clan del Golfo" y otras organizaciones criminales, ejercen una fuerte presión en el territorio, con un accionar también centrado en socavar los procesos sociales. Por consiguiente, ejercen violencia contra comunidades y colectivos sociales, con miras a destruir el tejido social, más allá de los intereses puramente económicos como la cadena de producción de narcóticos o la

minería ilegal en la que encuentran financiación (Informe Defensoria del Pueblo, 2010, pág. 13).

Muchos de estos grupos (Maya, 2012, pág. 14) se encontraban ubicados estratégicamente, en algunos territorios del departamento para ejercer su administración del poder. Uno de los frentes que operaba dentro del departamento era el frente 6 de las FARC-EP, y las columnas Gabriel Galvis y Jacobo Arenas dentro del, ubicado en los municipios de Toribio, Corinto, Miranda, Santander de Quilichao, Jámalo, Caldon y Caloto, y otros departamentos del norte, estaban bajo el dominio del frente 8 de las FARC-EP, en municipios del oriente del Cauca.

Colombia es un país que cuenta con diferencias entre zonas territoriales en muchos sectores del país y pese a que nuestra constitución política establece que el Estado es garante de una vida digna para sus ciudadanos, la realidad muestra que hay territorios completamente abandonados, donde no existe el beneficio de seguridad alguna, y departamentos como el que este estudio enfoca que es el departamento del Cauca, ha sido un territorio donde muchos de sus municipios se encuentran altamente desamparados donde la pobreza, la falta de educación, sin buenas vías de acceso, sin adecuado transporte y sin servicios óptimos, lo hace un población hondamente más vulnerable.

Las FARC, el grupo armado ilegal de mayor presencia en la región, tiene al frente 6, y las columnas móviles Gabriel Galvis y Jacobo Arenas pertenecientes al Bloque Alfonso Cano, que es en el momento la más activa militarmente. Además, el comandante del bloque con influencia en la región, Jorge Torres Victoria alias 'Pablo Catatumbo', fue clave en los primeros contactos de Santos para abrir paso a los diálogos y ha sido durante las negociaciones en La Habana una de las principales voces de la guerrilla.

En 2013, los integrantes de la organización guerrillera, además de desplegar una ofensiva contra la fuerza pública para mantener el control sobre la Cordillera Central, dominan gran parte de los cultivos de marihuana en Cauca, están involucrados en minería ilegal de oro y tienen en acuerdos de negocios con bandas de delincuencia organizada. Además, al Frente 6 se le atribuyó dos violentos ataques a Inzá y Pradera, que marcaron el inicio y la finalización de la tregua unilateral acordada por las FARC entre el 15 de diciembre de 2013 y el 15 de diciembre de 2014. (Fundación Ideas para la Paz (FIP), 2014, pág. 2)

Es claro que a lo largo de la historia del conflicto armado y los distintos procesos fallidos de llegar a un cese de hostilidades por parte y parte de los actores del conflicto, fue evidente, sin embargo, no se puede desconocer que tanto el Gobierno Nacional, como el grupo guerrillero FARC-EP, mostro una serie de incongruencias que reflejan un proceso hipócrita de llegar a una firma y acuerdo de paz, por un lado, la guerrillera mostraba crueles ataques contra la población civil y de una continua violación de los derechos humanos.

Paradójicamente varios escenarios que se llevaron a cabo en medio de los “acuerdos de paz”, las acciones armadas de los distintos gobiernos no han reflejado su voluntad de paz, casos como el que se presentó en Mesetas-Meta en el mismo día en que el país elegía a los delegados a la Asamblea Nacional Constituyente, el Gobierno ejecutó un ambicioso operativo contra el histórico campamento de la guerrilla, en donde el 9 de noviembre de 1990, se dio ataque al bloque oriental, encabezado por Jorge Briceño, el mono Jojoy, cuya operación militar fue planeada un mes antes cuyo objetivo principal era el campamento de Casa Verde, máxima instancia de decisión de las FARC-EP. Tras la operación, la insurgencia se dispersó y la confrontación adquirió un carácter nacional. (El Espectador, 2020)

Otro caso para destacar el que se presentó el 20 de febrero del 2002, el presidente Andrés Pastrana puso fin al proceso de paz de tres años de duración que mantenía con el grupo armado de oposición más grande de Colombia, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y ordenó el bombardeo aéreo inmediato de la llamada “zona de despeje”, la zona desmilitarizada que se había concedido a la guerrilla. Ese bombardeo señaló el inicio de la primera fase de la operación militar emprendida para retomar la zona de despeje, establecida en el sur del país en 1998 como requisito previo para iniciar las conversaciones de paz. (Colombia San Vicente Caguan, 2002, pág. 1)

Existen muchos ejemplos de cómo las partes intentaron poner fin a las actividades de violencia y delitos dentro del conflicto armado sin embargo también muchos sucesos que reflejan la violencia de parte y parte que no lo permitían, sin embargo, para llegar al fin de la guerra en Colombia es importante mostrar y actuar con gran Voluntad de Paz, para llegar al fin del conflicto.

El artículo de caracol radio describe como para el año de 1965 se produce la toma guerrillera de Inzá, Cauca, el primer ataque de las FARC-EP a un centro poblado. Ese mismo año se realiza en el sector de Río Chiquito, la primera conferencia del Bloque Sur. Se nombró un Estado Mayor en el que Manuel Marulanda fue elegido comandante superior y Ciro Trujillo como segundo al mando. (Caracol radio, 2012)

Sin embargo, no se puede desconocer que la historia deja ver que han existido muchos grupos armados al margen de la ley (Maya, 2012, pág. 14), en el departamento del Cauca, las guerrillas antes mencionadas, así como también se conoce la presencia de grupos como El Movimiento Quintín Lame, El Movimiento Jaime Bateman Cayón, El Comando Ricardo Franco

Frente – Sur, El Partido Revolucionario de los trabajadores (PRT) y el comando Pedro León Arboleda.

El sur del valle de Cauca y el norte del Cauca, ha tenido la presencia de varias guerrilleras, entre ellas el grupo Quintín Lame y el M-19, así como del grupo Calima de las AUC, los cuales se disputaban en su momento la lucha por el dominio del territorio afectando a la población civil.

La posición geográfica del departamento del Cauca (en el suroccidente, con límites por el sur con Nariño y Putumayo, por el norte con el Valle del Cauca, al occidente con el océano Pacífico y por el oriente con el Huila) ha hecho que los narcotraficantes y actores armados ilegales hayan establecido un corredor estratégico por el Cauca para mover armas y drogas. Además, la carretera panamericana ofrece acceso al mercado nacional y el Pacífico lo conecta con el mercado internacional.

La defensa de la autonomía y del territorio por parte de los indígenas resulta incompatible con el designio de los narcos de mantener y expandir sus rutas de narcotráfico. La posición de los indígenas y de las comunidades afrodescendientes frente a esto debería ser tomada como orientación en la búsqueda de soluciones por parte del Estado. (Razon Publica - Medófilo Medina , 2019)

Cauca, un departamento que ha sido territorio de una guerra sin sentido, colocando muertes infamemente en una lucha armada que siempre los lleva a perder, municipios que han sido víctimas de ataques guerrilleros, reclutamiento forzado, secuestros, violaciones. incansables a los derechos humanos, exponiendo que los grupos armados cada vez toman más fuerza y dominio de muchos de estos territorios que hacen parte del departamento

Sin embargo un panorama más cercano de la violencia que cometían las guerrillas de las FARC-EP, en el departamento del Cauca, se describe en un artículo de “El nuevo liberal”, citando los violentos ataques “En la zona rural de Buenos Aires al norte del departamento, donde las FARC asesinaron hace unos meses a casi una docena de miembros del Ejército” (El Nuevo liberal, 2016)

Ahora bien, territorios como el Cauca se ven altamente amenazados por este tipo de circunstancias, sin embargo, como podría garantizar el gobierno la protección de una población como esta, cuando su propia ubicación se ha convertido en el foco que propicia la posición violenta en la que actualmente se encuentra además la historia evidencia que la situación se ha ido agravando y que a la fecha no se solo es utilizada para el narcotráfico, sino que también es pieza clave para analizar el nivel en que se encuentran vulnerados los derechos contemplados en la Constitución política de Colombia, por los altos índices que se están presentando de asesinatos de civiles, líderes sindicales y el reclutamiento de menores, como lo evidencian noticias como la publica el 14 de septiembre de 2020, en un titular que habla por si solo “Las nuevas guerras reclutan niños en Cauca “Las familias de estos menores, reclutados para combatir, o para vigilar y colaborar en las tácticas de la guerra (sin uniforme ni fusil), pocas veces acuden a las autoridades. El silencio en muchos casos es su estrategia para sobrevivir” (La liga contra el silencio, 2020).

Lo descrito en el artículo (Las2orillas, 2015) “*Las dos Orillas*”, evidencia que por más de 30 años, la guerrilla del ELN, hizo presencia en el territorio, y considerado una guarnición y epicentro de este grupo guerrillero, según informe de la fundación Paz y Reconciliación, lo que indica que los grupos con mayor presencia y dominio en el departamento del Cauca han sido

las FARC-EP Y el ELN, grupos que durante años, participaron del ejercicio de la violencia armada en poblaciones vulnerables como estas.

Los delitos que para la época cometían estos grupos guerrilleros, evidenciado por los diferentes medios de comunicación de la época, se les atribuye secuestro, asesinatos, desplazamiento forzado, narcotráfico, el uso de minas personales, y el que para desde este enfoque se pretender ahondar, en el reclutamiento de menores, siendo este un delito que ha dejado graves consecuencias para el país, para familias enteras, pero sobre todo para aquellos menores que vivieron una infancia empuñando un arma.

El reclutamiento de menores en Colombia es considerado como un delito (Martín, 2018, pág. 5), según hace referencia el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de Niños en el conflicto armado sin embargo, los grupos guerrilleros arrojan a lo largo de la historia, el grupo revolucionario armado de las FARC-EP, el ELN y las Autodefensas los mayores índices de reclutamiento de menores, los cuales eran llevados para desempeñar diferentes tareas en las que incluían el combate. El reclutamiento de menores tuvo diferentes razones para ello, la mayoría de las veces eran llevados a la fuerza, o engañados, como ofrecimiento un futuro mejor económico o la situación de pobreza en que muchos de estos menores han vivido

Las FARC- EP, utilizaba algunos menores reclutados para colocar las minas terrestres (Semana, 2012), para hacer inteligencia, o comprar medicamentos, aunque también fueron utilizados para cargar explosivos; sin embargo, el grupo del ELN, recluto dentro del mismo periodo en ocho departamentos en un total de 55 municipios 30 menores entre edades de 10 y 17 años.

Después de la firma del Acuerdo de Paz, se encuentra en los registros del Ministerio de Defensa (El Tiempo, 2020), cifras reportadas que desde el año 2002, aproximadamente 4.695 adolescentes entre edades de 15 a 17 años se han desvinculado del conflicto y un aproximado de 817 niños entre 7 a 14 años entre niños y niñas a lo largo y ancho del país de diferentes grupos armados del País.

Sin embargo, al análisis del presente estudio, no se ha podido encontrar las cifras reales que para el momento en que se determinó la firma del acuerdo se esperaba conocer, porque Colombia quería respuestas que permitiera saber el paradero de muchos menores que se fueron un día y que desde entonces no se ha conocido paradero alguno, quizás se puede deducir que muchos de ellos crecieron en el proceso y tomaron su propio rumbo, pero no es fácil comprobar esas cifras ocultas detrás de todo este proceso sin embargo algunas instituciones tratan de mostrar eventos que establecen números, aunque estos no destellen una realidad

En un comunicado de la Alta Consejería para los Derechos humanos del Gobierno de Colombia, cuyas cifras fueron citadas por el artículo de la CNN - español-cnn.co (CNN Español, 2017), donde se informa que fueron 132 menores de edad de los cuales 119 menores se entregaron al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) otros 10 menores salieron a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, y tres (3) menores más salieron bajo la custodia y apoyo de (MM&V), componente Internacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, estadísticas y cifras dadas en septiembre 24 de 2016.

El CICR, (CICR, 2017) informó que en su momento fueron entregados 24 menores a esta comisión, los cuales procedían de las Zonas Veredales y Puntos transitorios de

Normalización en distintas zonas del país, que posteriormente fue recibido por la UNICEF, y después de siete operaciones humanitarias se alcance a la cifra de 112 adolescentes en total.

Estas Zonas Verdales han sufrido un continuo paso a paso de cambio, para garantizar de alguna manera o por lo menos a una pequeña población resultado del proceso de paz, para que se brinde un seguimiento y acompañamiento de reincorporación a la vida civil, enfocado en un pequeño grupo como lo fueron las familias guerrilleras surgentes del conflicto y que hacían parte de sus filas.

En un artículo de El Tiempo (El Tiempo, 2018); un informe de "Una guerra sin edad" del Centro de Memoria Histórica, en el cual se señala que el reclutamiento de menores es un flagelo que sigue siendo actualmente utilizado, entre el año 1960 al año 2016, los casos conocidos de reclutamiento de menores, estuvo en 16.879 casos.

Las cifras establecidas de víctimas de reclutamiento de menores (El Tiempo, 2018) está considerado en un promedio de 17.778 y el 67% de estas se dieron en 188 municipios del país, con un número posible de 12.702 niños y reclutados 4.619 niñas

El reclutamiento de menores (Martín, 2018, pág. 5) cometidos por muchos grupos armados en medio del conflicto armado, han ido en contra de la plena vulneración de las normas de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

El contenido del presente acápite se centra en el delito del reclutamiento de menores, los motivos y causas, las consecuencias y secuelas de los NNAJ, víctimas del quebrantamiento de sus derechos.

En un artículo de semana (Semana, 2012), informa que no sólo las muertes de los niños, el reclutamiento por grupos armados, es una evidente preocupación por las Naciones Unidas, quien en el informe de enero 2009 y agosto de 2011, se reflejan casos de mutilaciones, actos crueles de violencia sexual, secuestros, y las víctimas después de los ataques con cilindros bombas a los hospitales y escuelas, la ONU hizo grandes recomendaciones de mayor protección a los NNAJ afectados por el conflicto armado, para que fuesen apartados de las filas de los grupos guerrilleros, y la insistencia de lanzar un continuo apoyo y protección a estos menores, así como la reintegración a la vida en familia, y la no penalización como si fuesen criminales.

Es evidente que Colombia una vez se firma el acuerdo de paz, ha tratado de buscar estrategias que permitan el cumplimiento de los aspectos propuestos en tal acuerdo, buscando mecanismos a través de alianzas de apoyo de diferentes organismos a nivel mundial que tienen gran cobertura a nivel mundial, no solo con el apoyo económico que esto significa, sino con convenios y alianzas y uniones de poderes que apunten a minimizar la extinción del flagelo que atenta contra la honra, vida de la niñez en Colombia y que garantice la no violación de los derechos humanos.

La ONU, dentro de su informe, manifiesta que la mejor manera de proteger a los menores de edad, víctimas del conflicto, era a través de la firma del acuerdo de paz.

La Organización de Naciones Unidas (Martín, 2018, pág. 5), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Corte Penal Internacional, entre otros, han trabajado por proteger a los NNAJ, en plena defensa de sus derechos, en una búsqueda por desarrollar instrumentos internacionales para la prevención, juzgamiento y castigos de los casos de reclutamiento forzado a los menores de edad.

Muchos de estos instrumentos políticos-jurídicos destinados para la atención de la infancia y adolescencia, en los que se destacan, "*La convención sobre los Derechos del niño*", firmada en 1989 en nueva York, dentro de esta, se reconoce el conjunto de los derechos de los niños, niñas y Adolescentes y establecen mecanismos de protección.

Las guerrillas, según el informe de la ONU (Semana, 2012), son las que más reclutar niños en las zonas rurales, y otros grupo como los Rastrojos y los Urabeños reclutan generalmente en las zonas rurales, muchas de estas cifras se han visto en departamento como Caquetá, Cauca, Córdoba, La Guajira, Guaviare, Nariño y Vaupés.

El documento de la ONU, expone las edades de los niños estaba entre edades de 9 a 10 años de edad, para el periodo analizado en el estudio de 2009 a agosto de 2011, evidencia que se registraron 343 casos de menores en los 32 departamentos del país.

El reclutamiento de menores de edad citado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, en su escrito " El Informe parte del hecho socio histórico del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, por ello se reconoce la información dada por las personas que relatan y describen que su reclutamiento y utilización o el de personas cercanas a ellas tuvo lugar siendo menores de dieciocho años. (Centro Nacional de memoria historica, 2017, pág. 18)

Según el último censo realizado en el departamento del Cauca para el año 2018, los resultados establecen un promedio de habitantes de 1.243.503 personas con un margen potencial de omisión, del 0,35 %, como lo evidencia la siguiente imagen.

Figura 1

Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Código departamento	Departamento	Total personas general	Código departamento	Departamento	Total personas general
05	Antioquia	5,974,788	54	Norte de Santander	1,346,806
08	Atlántico	2,342,265	63	Quindío	509,640
11	Bogotá, D.C.	7,181,469	66	Risaralda	839,597
13	Bolívar	1,909,460	68	Santander	2,008,841
15	Boyacá	1,135,698	70	Sucre	864,036
17	Caldas	923,472	73	Tolima	1,228,763
18	Caquetá	359,602	76	Valle del Cauca	3,789,874
19	Cauca	1,243,503	81	Arauca	239,503
20	Cesar	1,098,577	85	Casanare	379,892
23	Córdoba	1,555,596	86	Putumayo	283,197
25	Cundinamarca	2,792,877	88	San Andrés, Prov y SC	48,299
27	Chocó	457,412	91	Amazonas	66,056
41	Huila	1,009,548	94	Guainía	44,431
44	La Guajira	825,364	95	Guaviare	73,081
47	Magdalena	1,263,788	97	Vaupés	37,690
50	Meta	919,129		Vichada	76,642
52	Nariño	1,335,521		<b>Total general</b>	<b>44,164,417</b>

Fuente: DANE – CNPV 2018,

El contraste con BDUA tiene como referente 1.247.950 personas activas con información de departamento, presentando una diferencia de 4.447, un potencial de omisión de apenas el 0,35%

*Nota:* El grafico representa la población por municipios del departamento del Cauca y la concentración de la población indígena en algunos municipios del departamento. Tomado de (DANE, 2019, pág. 8)

Uno de los aspectos que hacen vulnerable el departamento del Cauca, son los altos índices de pobreza que existe en la región, considerado el termino pobreza la capacidad de satisfacer las necesidades básicas como el de alimentarse; según informe emitido por centro de documentación de la prosperidad social, se describe que los departamentos del Choco, La Guajira, Cauca y Cesar presentan las mayores brechas de la pobreza en todo el territorio Nacional. (Prosperidad Social - Oficina Asesora De Planeación, 2020, pág. 11).

El segundo aspecto a tener en cuenta dentro del departamento es índice de vulnerabilidad que se han presentado (DNP; Departamento Nacional de Planeación, 2015, pág. 19), a raíz de la débil seguridad que le otorga el Estado, para garantizar una vida en sociedad

sin ser vulnerado sus derechos, según el documento del DNP, se considera que en materia de seguridad Cauca, con tasas de violencia y criminalidad se concentran en Argelia, el Tambo y Piamonte, y otros municipios del valle del cauca, estos municipios están referidos como una vulnerabilidad de nivel alta, entre los años 2008 y 2012.

El departamento del Cauca y otros departamentos que durante el conflicto armado fueron altamente vulnerados y víctimas de crudos actos de violencia, tenían la esperanza se la lucha armada terminará; y no fue sino hasta la firma del Acuerdo de Paz del año 2016 en que se vio más real aquella esperanza que garantizara una vida mejor.

En el año 2016, se dio el tan anhelado fin del conflicto, bajo la firma del Acuerdo de Paz, entre el grupo guerrillero FARC-EP y el gobierno Nacional bajo la presidencia de Juan Manuel Santos, sin embargo, este acuerdo no daba ni ha dado una tranquilidad absoluta, ni para el país, ni para el departamento del Cauca.

Sin embargo, el 24 de noviembre de 2016, por fin Colombia mostro resultados a la firma de un acuerdo Final para la terminación del conflicto con las FARC, cuyos aspectos importantes en el Acuerdo son:

1. Reforma Rural Integral (Universidad del rosario, 2017, pág. 2), busca sentar las bases para la transformación del campo, crear condiciones de bienestar para la población rural y, de esa manera, contribuir a la no repetición del conflicto y a la construcción de una paz estable y duradera.
2. Participación Política: La construcción de la paz requiere de una apertura democrática con el fin de fortalecer el pluralismo y, por tanto, la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, de promover y fortalecer la

participación ciudadana en los asuntos de interés público y de proscribir la violencia como método de acción política. (Universidad del rosario, 2017, pág. 4)

3. Fin del Conflicto (Universidad del rosario, 2017, pág. 6): El acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, las hostilidades y cualquier acción prevista en las Reglas que Rigen el CFHBD, incluyendo la afectación a la población .
4. Solución al problema de las drogas ilícitas: Con este acuerdo el Gobierno Nacional y las FARC-EP manifiestan su compromiso con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas y su contribución con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto armado y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno.  
(Universidad del rosario, 2017, pág. 12)
5. Víctimas: Acuerdo sobre las víctimas del Conflicto: sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición.

Es un sistema compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extra judiciales

Sus objetivos son:

- Lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas
- Asegurar la rendición de cuentas por lo ocurrido
- Garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en el Sistema
- Contribuir a garantizar la convivencia, la reconciliación y la no repetición del conflicto

- Integralidad: Los distintos mecanismos están interconectados de manera coherente
  - Condicionalidad: Cualquier tratamiento especial de justicia estará condicionado a la no repetición, así como a la contribución al esclarecimiento de la verdad y a la reparación.
  - Universalidad: El Sistema se aplicará, de forma diferenciada, otorgando un tratamiento equitativo y simultáneo, a todos quienes, habiendo participado de manera directa o indirecta en el conflicto armado, cometieron delitos en el contexto y en razón de éste, siempre que cumplan con las condiciones del Sistema.
  - Participación: Las víctimas participan en todas las instancias de los diferentes procesos en el Sistema. (Universidad del rosario, 2017, pág. 14)
6. Mecanismo de Implementación y Verificación: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los acuerdos, establecer los mecanismos para su adecuada implementación y realizar el seguimiento y verificación de los compromisos, se tomarán las siguientes medidas... (Universidad del rosario, 2017, pág. 16)

Una vez firmado el acuerdo, la puesta en marcha de cada uno de los puntos establecidos en el acuerdo de paz, dará la responsabilidad a cada gobierno que precede este tan magno evento, para el presente estudio se enfocará en un análisis al numeral 3 " Fin del Conflicto: Cese al Fuego y de la hostilidad Bilateral y definitivo y la dejación de las Armas: que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la fuerza pública y las FARC-EP, y el numeral 5 . "Víctimas"; estos dos numerales que en el desarrollo de las

acciones para el alcance de sus objetivos en cada numeral apunta a plantear respuestas al interrogante planteado dentro de este escrito.

Todos los aspectos descritos y resumidos en el acuerdo de paz, van directa o indirectamente relacionados, esto con el fin de dar un punto final al conflicto armado no solo por el grupo guerrillero con quien se firmó, sino con todos y cada uno de los que siguen aún en la ejecución de sus ataques contra la población, pero sobre todo contra una población como la niñez; mientras no haya una garantía mínima de una vida satisfactoria, donde la pobreza, la falta de educación, la escases, no sean el eje central de una comunidad como la que habita en el Cauca, no podrá afirmarse que un acuerdo de Paz, realmente alcanzo su objetivo, de terminar con la guerra y garantizar un paz "Estable, durable y verdadera".

En Colombia la definición de víctima, según varias normativas, como la ley 975 de 2005 en su artículo 5; "

*Definición de víctima. Para los efectos de la presente ley se entiende por víctima la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales. Los daños deberán ser consecuencia de acciones que hayan transgredido la legislación penal, realizadas por grupos armados organizados al margen de la ley", (LEY 975 DE 2005, 2005)*

Teniendo en cuenta esta definición, entonces en el numeral 5 del acuerdo de Paz, víctimas de ese conflicto, fueron todos esos menores de edad reclutados a hacer parte de las filas de las FARC-EP.

Muchos de los menores de edad (El Tiempo, 2018), reclutados por las guerrillas, fueron sometidos a labores competentes de la guerra, en el informe “Una guerra sin edad”, señala que el 71% de las víctimas infantiles, correspondían a hombre, muchos reclutados de campeonatos deportivos, o de sus propias casas, aunque algunos eran utilizados como informantes, y los menores que eran llevados al campo, se encargaban de labores como cocineros, guardias, enfermeros, mensajeros; Aunque el documento del Centro de Memoria, manifiesta que las niñas eran llevadas con fines de explotación sexual y obligadas a sostener relaciones sexuales con comandantes de rangos altos.

En un momento de la historia (Centro Nacional de memoria historica, 2017, pág. 124), los paramilitares compitieron con las FARC-EP, en el número de reclutamiento, porque fue en estos dos grupos la mayor parte de números de niños reclutados entre los años 1997 y 2005.

En un documento elaborado inicialmente sobre el desarrollo y enfoque del numeral 5 (Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto:, 2015), del acuerdo de Paz: “Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos, se establecieron aspectos importantes, a tener en cuenta como:

- El reconocimiento de las víctimas.
- El reconocimiento de responsabilidad
- Satisfacción de los derechos de las víctimas
- La participación de las Víctimas
- El esclarecimiento de la verdad

- La reparación de las víctimas
- Las garantías de protección y Seguridad
- La garantía de no repetición.
- Principio de reconciliación
- Enfoque de derecho

En el documento se analiza cada uno de los aspectos a tener en cuenta para el desarrollo del numeral 3 "Fin del Conflicto y del numeral 5 ""víctimas, establecido así en el acuerdo final, enfocados en la defensa, compensación y respeto a los derechos humanos de las víctimas y como garantizar el cumplimiento de estos, para el fin del Conflicto.

La firma del acuerdo establece el fin de conflicto, es la oportunidad para materializar estos derechos, a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Para lo cual el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

1. Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos.
2. Fortalecimiento de los mecanismos de proyección de la labor que desempeñan defensores de derechos humanos y sus organizaciones.
3. Prevención y protección de los derechos humanos.

(Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos).

*El esclarecimiento de la verdad, esclarecer lo sucedido a lo largo del conflicto, incluyendo sus múltiples causas, orígenes y sus efectos, es parte fundamental de la satisfacción de los derechos de las víctimas, y de la sociedad en general, la reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento pleno y del reconocimiento de la verdad.” (Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto:, 2015)*

El presente enfoque está limitado al departamento del Cauca, para analizar cómo ha sido el proceso de reincorporación de los menores de edad dentro de este territorio, teniendo en cuenta que su población está compuesta por varias comunidades indígenas quienes han sufrido arduamente no solo el conflicto armado, un gran historial de ataques guerrilleros, paramilitares y policías y fue base de varias mesas de negociaciones antes de la firma del acuerdo de paz.

El departamento del Cauca, durante muchos años se ha organizado, en defensa de la vulneración que su población indígena ha padecido, desde el año 1971, en el municipio de Toribio, la unión de siete (7) cabildos indígenas y crearon el consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), creada inicialmente en defensa de la ley 89 de 1890, “*Derechos Territoriales del grupo étnicos*”.

El CRIC (C.R.I.C Consejo Regional Indígena del Cauca, 2020), ha sido una organización que ha velado y denunciado como su departamento ha sido víctimas del conflicto armado contra las comunidades indígenas, así mismo la violación de los derechos humanos y su continua lucha en defensa de la territorialidad de sus comunidades y de su madre tierra

Aunque fueron múltiples delitos (Fundación Ideas para la Paz (FIP), 2014) los que se cometen dentro del conflicto armado en el departamento, según datos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el año 2013, se desvincularon 293, de diferentes grupos

armados ilegales, y en el año 2012, se recuperaron 27 menores en Cauca, siendo este territorio uno de los mayores casos de reclutamiento de menores, según lo registrado por ICBF, entre los años 2011 y 2012, se desvincularon de las filas un 28,6% de menores, cuyos índices se reflejan en un porcentaje más alto de NNAJ, pertenecientes a resguardos indígenas.

La Defensoría identificó:

...riesgo de reclutamiento en 188 municipios de Colombia y conoció 83 casos desde el 17 de marzo hasta septiembre de 2020. El 80 por ciento de los casos ocurrió en zonas rurales.

Las edades de las víctimas oscilan entre los ocho y los 18 años. De ellos, el 33 por ciento es menor de 14 años y un 59 por ciento es hombre (49 casos). Además, 20 son indígenas y dos, afrodescendientes”, dice el informe, que añade que, aparte del riesgo de reclutamiento, la Delegada para la infancia, la juventud y el adulto mayor de la Defensoría estableció otros delitos de los que son víctimas los menores de edad como desplazamiento forzado (18 casos), amenazas (16), desapariciones forzadas (tres), violencia sexual (dos), lesiones personales (dos) y otros (16)... (Semana, 2021).

... La Defensoría del Pueblo señala que, a pesar de que existe una política pública para prevenir el delito de reclutamiento, es necesario redoblar los esfuerzos y sostiene que el acompañamiento de la comunidad internacional es esencial para frenar esta conducta, que predomina en las zonas donde hay alta presencia de cultivos ilícitos. (Semana, 2021).

...Asimismo, expresa preocupación por los casos en los que, al parecer, niños, niñas y adolescentes deciden ingresar a los grupos armados ilegales. “Los contextos

sociales en donde existe naturalización del conflicto, pobreza, falta de oportunidades educativas y económicas, y ausencia de instituciones del Estado son factores que inciden en la decisión de un menor para ingresar a las filas de un grupo armado”, señala el documento (Semana, 2021)

El reclutamiento forzado, podría definirse como uno de los problemas más crueles y despiadados ejercidos antes y ahora por los grupos alzados en armas, porque las secuelas de este flagelo no solo son hogares destruidos, sino además considerar cada uno de los daños físicos, emocionales y mentales que le fueron causados, dejando grandes secuelas en su adaptabilidad a la vida civil.

Según cifras del ICBF (teleSUR tv, 2018), las FARC-EP, reclutaron, entre los años 1999 y 2015, más de 3.500 menores de edad, según este mismo organismo, entre 1999 y 2015, el programa especializado para de atención de NNAJ, desvinculados de grupos ilegales, atención a 1730 esto es importantes, porque no es solamente FARC, sino el ELN, y también es grupos paramilitares, entre tanto el grupo de atención humanitaria informo, que en ese mismo lapso se recuperaron 5474 niños, además la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS(UARIV), revelo q entre 1985 y febrero de 2015, se han registrado 7.629 casos por el hecho victimizante de vinculación a grupos armados al margen de la ley.

Teniendo en cuenta el No 5, del acuerdo de paz, titulado “Victimas”, es importante que el Gobierno Nacional, establezca en apoyo de sus organizaciones gubernamentales que se garantice la responsabilidad con ocasión al conflicto de cada uno de los reincorporados, para establecer su condición de víctima y/o victimario, pero no puede desconocer que los menores son primero, y es por ellos y para ellos que el gobierno Nacional debe velar e invertir hasta el

punto que los derechos del menor nunca más vuelvan a ser vulnerados, suceso que se espera a lo largo de unos años se pueda concluir.

Otros datos, evidencian que después de la firma del Acuerdo de Paz, se encuentra en los registros del Ministerio de Defensa, cifras reportadas que desde el año 2002, aproximadamente 4.695 adolescentes entre edades de 15 a 17 años se han desvinculado del conflicto y un aproximado de 817 niños entre 7 a 14 años entre niños y niñas a lo largo y ancho del país de diferentes grupos armados del País. (El Tiempo, 2020)

En este artículo del tiempo.com del 24 de abril de 2020 (El Tiempo, 2020), reflejan que aproximadamente el grupo exguerrillero de las FARC-EP ha desvinculado aproximadamente (3.199) menores a una vida civil.

Sin embargo, estas cifras no coinciden con muchos de los niños reportados como raptados de sus hogares, por quienes lo reportaron a las autoridades y aun desconociendo cuantos no lo hicieron, de muchas familias que no saben que pasaron con sus hijos llevados a la fuerza por este grupo guerrillero de las FARC-EP, y sin embargo no existe evidencia de cuantos menores de los reintegrados o desvinculados, pertenecientes a ciertas poblaciones del país, con el fin de tener estadísticas reales para poner en marcha planes acorde a las condiciones de cada territorio vulnerado.

Cuando se ha firmado el acuerdo de paz y una vez finaliza esta etapa, se da inicio al proceso de Reincorporación de los miembros e integrantes del ex grupo guerrillero, a una vida civil Con la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización el 15 de agosto del 2017, se dio inicio a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), los cuales son administrados por la ARN.

En los ETCR se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil. De igual forma, se pretende que con estas acciones se pueda aportar positivamente a las comunidades aledañas. (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2019)

Es importante contemplar el apoyo a todos los participantes de un conflicto, sin embargo, el inicio del acuerdo para la reincorporación de los exguerrilleros, fue quizás empezar por lo que en su momento se contaba y fue todos aquellos guerrilleros que se sometieron al proceso de reintegrarse a una vida en sociedad los cuales salieron no solo con problemas como el no tener un sustento, una labor que desempeñar, sino con una esposa y con unos hijos, para los cuales estos últimos merecen ser respaldados por el gobierno porque al igual que muchos de los padres de estos menores, fueron llevados a una guerra sin sentido en la cual se hicieron hombres y que como resultado hoy tienen menores que debe entonces el Estado buscar la manera de propiciar mejores condiciones de vida, porque también terminan siendo víctimas del conflicto.

Es entonces que desde este momento se da el inicio al diseño del proceso de reincorporación de menores de edad (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2019) que hacían parte del grupo guerrillero, partiendo de dos puntos de menores reincorporados; los primeros aquellos que nacieron en el conflicto hijos de combatientes, así como los niños que eran combatientes y reclutados por el grupo guerrillero y según el punto 3.2.2.5 Reincorporación de menores de edad que han salido de los campamentos de las FARC-EP serán objeto de medidas de especial atención y protección que se discutirían en el Consejo Nacional de Reincorporación en el marco de la comisión de seguimiento Impulso y verificación

de la implementación del Acuerdo final (CSIVI) y en el cual se manifiesta el diseño de un programa especial para garantizar la restitución de sus derechos con enfoque diferencial, teniendo en cuenta el intereses y bienestar del niño.

Sin embargo, por más que se quiera tratar de enmendar las consecuencias obtenidas de un proceso tan violento en donde miles de niños fueron llevados a la fuerza y muchos de ellos se convirtieron en feroces atacantes de otros miles de niños y que paradójicamente hoy, piden ayuda y respaldo de ese Estado, con quien en tan crueles batallas se vieron enfrentados.

Este proceso se contempla para tres años, y renovables si fuera el caso, en el cual tendrá un acompañamiento internacional del proceso de reincorporación; como lo establece así las siguientes:

Unión Europea

UNESCO

PNUD

OCLAE (Organización Continental Latinoamericana y Caribeña de Estudiantes)

OEI

Instituciones a los cuales se invitó hacer parte al acompañamiento en la puesta en marcha de los acuerdos dentro del marco del proceso de paz.

Según el comunicado Conjunto No 70 (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2016) y dentro del marco del acuerdo se establece la salida de menores de 15 años de los campamentos de las filas guerrilleras de las FARC-EP, se establece una hoja de ruta para la salida de estos NNAJ y ser reincorporados a un programa especial para su reintegración a una

vida en sociedad, en los cuales el Gobierno nacional se compromete y establece los siguientes principios de dicho comunicado.

Este tipo de comunicados ha permitido conocer un poco más, aquellos aspectos reales de cifras que muestren la magnitud del proceso de reincorporación, pero también evidenciar cuales han sido los procesos que instauro el gobierno a través de diferentes instituciones, que contribuyan para la lucha contra el delito del reclutamiento de menores dentro de los grupos guerrilleros.

Pese a que actualmente haya un acuerdo de Paz vigente y que el Estado colombiano trabaje por generar estrategias, no garantiza definitivamente que, en municipios como el Cauca, u otros que presentan condiciones que les hace vulnerables, desaparezca el reclutamiento de menores, lo que convence la incapacidad del Estado para ser garante de la defensa de los derechos humanos, pero en especial sobre los derechos de los niños, víctimas de conflictos que los oprimen

**Principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad objeto de este acuerdo.** (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2016). En este primer punto del Comunicado Conjunto se establecen aspectos fundamentales para el proceso no solo de reincorporación, sino del proceso de restablecer los derechos vulnerados de los NNAJ, en los cuales se establecen aspectos como:

El Interés superior del niño, niña y adolescente, el reconocimiento de los derechos ciudadanos a los menores de edad, reconocimiento de su condición de víctima del conflicto, así como la recuperación de su dignidad, la garantías para la protección y de seguridad, la prioridad de la reintegración familiar y comunitaria, en sus propias comunidades, así mismo

establecer un enfoque diferencial, de género, étnico y etario de los derechos de los NNAJ, carácter humanitario de las medidas de construcción y confianza, así como programas de carácter estrictamente humanitario.

En este primer aspecto recae la mayor responsabilidad en el Gobierno y sus instituciones, que deben velar porque cada uno de los aspectos que están relacionados con los derechos fundamentales de los NNAJ y teniendo en cuenta no solo la vulneración, sino además la fragilidad con que en la actualidad se encuentran los menores a nivel mundial, sin embargo es importante que el Estado determine no solo la manera de resarcir los derechos que le fueron violados a los menores, sino que además garantice un amplio acompañamiento social, económico, psicológico, que sea necesario para permitir que avancen en la superación de limitantes que les permitan ser gestores de paz y constructores de una vida que apunten a una sociedad llena de igualdad y avance a un camino verdadero y seguro para la defensa de los derechos de toda la población

En su segundo aspecto (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2016), será el tratamiento legal especial a los menores de 14 años que sean declarados penalmente de delitos no amnistiables o indultables de los menores de edad de 14 a 18 años que salgan de los campamentos de las FARC-EP y vivir el beneficio del indulto por la rebelión y delitos bajo las leyes colombianas.

Las FARC-EP en ese comunicado se comprometieron a (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2016) : Continuar cumpliendo su decisión de poner fin al reclutamiento de menores de 18 años.

Entregar la información disponible de los menores de 15 años y la salida de estos de los campamentos de las FARC-EP, así como la identificación de los menores con el fin de que reciban el necesario apoyo y acompañamiento en el proceso especial y garantía de derechos.

Mientras que el gobierno nacional se comprometió a (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2016): Conformar una mesa técnica liderada por la Defensoría del Pueblo y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, que podrá pedir la presencia en calidad de invitados de otras entidades, y con la participación del CICR, UNICEF, OIM, y tres organizaciones sociales o especializadas escogidas por la Mesa, a fin de establecer una conversaciones para definir una propuesta de protocolo para la salida de los menores de 15 años y una así mismo garantizar la restitución de sus derechos, así como los lineamientos para el diseño del Plan Transitorio y del Programa Especial para garantizar la reintegración familiar y comunitaria, bajo el acompañamiento de entidades como a UNICEF y a la OIM, para el cumplimiento de estos compromisos.

Para el 5 de febrero de 2018, se conoció los lineamientos del programa creado bajo el decreto 671 de 2017, para mayo de 2018 el balance es que un total de 124 jóvenes de las FARC-EP salieron según los protocolos aprobados en el punto 3.2.2.5 del Acuerdo Final y hacen parte del programa Camino Diferencial de Vida (CDV). Otros 11 jóvenes, estando en listados del gobierno, se presentaron directamente ante el ICBF.

El programa contempla desde su inicio 4 procesos que pueden ocurrir de manera simultánea: 1) protocolo de salida y plan transitorio de acogida; 2) restablecimiento de derechos, en esta etapa los menores tienen la asignación de un defensor de familia; 3) reparación Integral donde realizan su declaración como víctimas (varios de ellos ya tienen constituido el encargo fiduciario, el cual es la indemnización

que deben recibir de la Unidad de Víctimas); el 4) la reincorporación e inclusión social “una vez tienen la mayoría de edad se activa una ruta diferencial en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (Colombia Plural, 2018)

La Consejería de Presidencia asegura (Colombia Plural, 2018) que todos los jóvenes del Programa cuentan actualmente “con documento de identificación, afiliación a salud, cupo, pero no todos estudiando, porque algunos no quieren, otros que se matricularon, pero se retiraron porque les quedaba lejos el colegio o situaciones familiares. Hay varios avanzando en educación flexible acelerada, la mayoría en dos años terminarían la secundaria”.

Sin embargo, actualmente es claro que el Estado Colombiano (CNN Español, 2021) no puede garantizar que los NNAJ, en el territorio Nacional, por casos como el de noviembre de 2019, en los que (7) siete menores de edad murieron un bombardeo militar en el departamento de Caquetá, también en el sur del país, lo que llevó a la renuncia del entonces ministro de Defensa, Guillermo Botero por lo cual el Gobierno del actual presidente Iván Duque fue acusado en ese momento de haberle ocultado durante meses al país la muerte de los menores en la operación contra las disidencias FARC- EP.

En un proceso como estos donde el Estado debe velar y cuidar porque los NNAJ, cuenten con una vida digna y donde no se vulnere ninguno de sus derechos, es evidente que deja mucho que pensar esta clase de sucesos, así como los ocurridos en el último año, donde se evidenciaron varios titulares que llevan la memoria a recordar otras épocas, para el año 2020, el suceso histórico de una pandemia sin precedentes, se convirtió en un aliado para que muchos menores fueran invitados a ser parte de las filas de los nuevos grupos armados que se han fortalecido en diferentes territorios del Colombia.

Casos como el que se reportan en redes sociales (La liga contra el silencio, 2020) la desaparición de un joven de 17 años con quinto de primaria llamado Carlos, quien vivía en la vereda del El Plateado en el municipio de Argelia- Cauca, quien llevaba algún tiempo sin que su familia tuviera noticias suyas, quien en otra ocasión había huido de otros grupo guerrillero en el municipio cercano intento reclutarlo, sin embargo su familia manifestó: “Esperábamos que nos dieran razón de que estaba bien, porque en esos dos días habían matado mucha gente por allá. Uno pensaba lo peor”, dijo a La Liga Contra el Silencio la mujer que posteó el mensaje. Según ella, el muchacho debió salir “prácticamente volado” del campo a la ciudad para alejarse de los fusiles.

O el caso de Yina, de 14 años, y a otro menor de 17 sí los alcanzó la guerra. Ellos fueron dos de los ocho muertos que el Ejército reportó en abril durante un “enfrentamiento” en El Encanto, otra vereda de Argelia, contra el Frente Carlos Patiño, un grupo surgido tras el acuerdo de paz firmado con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP). Los militares destacaron entonces la “neutralización” de alias ‘Kevin’, el tercer cabecilla de ese grupo. Y aunque no identificaron a sus acompañantes, luego se supo que eran aquellos adolescentes. La operación fue descrita como una “confusa emboscada” por El Espectador, que contrastó la versión oficial con las de varios lugareños.

Las familias de estos menores, reclutados para combatir, o para vigilar y colaborar en las tácticas de la guerra (sin uniforme ni fusil), pocas veces acuden a las autoridades. El silencio en muchos casos es su estrategia para sobrevivir (La liga contra el silencio, 2020).

Es increíble pensar que un acuerdo de paz, que tuvo tanta publicidad, tan magnánimos reconocimientos que condujo a un premio nobel de paz para el presidente que para la época firmo el acuerdo "Juan Manuel Santos", hoy arroje resultados tan funestos frente a garantizar que los menores no sigan siendo reclutados por los grupos armados.

Bien los plasma el artículo de *la liga contra El silencio*, es evidente que "el reclutamiento de menores mermo tras el acuerdo de paz" (La liga contra el silencio, 2020), sin embargo, para el año 2017 (La liga contra el silencio, 2020) casi un año después del acuerdo de paz, la situación empezó a crecer, pero es para el año 2020, que esta situación se intensifico, mucho de ello se debe al proceso de cuarentena que generó la pandemia, lo que llevo al cierre de escuelas lo que ha facilitado el reclutamiento por parte de los grupos ilegales, el aumento de la pobreza la falta de garantías por parte del Estado, la ausencia de oferta institucional, son el trasfondo de este fenómeno en el departamento del Cauca.

La Defensoría del Pueblo, arroja cinco alertas para varias regiones del Cauca, por recrudescimiento de la violenta en este departamento y otras para su vecino Nariño, por ejemplo, casos como el de El Plateado es descrito por esa entidad como un lugar de "alto riesgo de afectación a la vida e integridad de niños, niñas, adolescentes y docentes". Cerca de las escuelas se han registrado hostilidades de grupos armados, y uno de ellos se instaló a pocos metros de las aulas. De acuerdo a la Defensoría "un importante número de docentes" que trabajaban ahí pidió cambio de plaza por la situación, y permanecían todos en Popayán. En El Plateado las actividades académicas se cancelaron antes de la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia...

...Desde hace décadas el Cauca, una región multicultural y de ubicación estratégica, ha sufrido diversas violencias bajo la acción de guerrillas, paramilitares y el

mismo Estado. Allí operan la Vigésima Novena Brigada, adscrita a la Tercera División, el Comando Específico del Cauca, la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA 4) y la Brigada Liviana de Caballería (La liga contra el silencio, 2020)

El coordinador de la oficina Pacífico de la Fundación y Reconciliación (Pares) (La liga contra el silencio, 2020) establece que en el Cauca desde el 2017, se han generado "recambios y movimiento, debido a los diferentes bandos que ocupan este territorio, es mas no se puede determinar qué clase de conflicto se vive actualmente, no se puede establecer si es resultado del posconflicto causado de un conflicto que dejo muchos aspectos por solucionar. "Juan Manuel Torres. Pares.

Pese a que el gobierno ha prestado un poco más de atención a municipios como este, no ha sido fácil erradicar a estos grupos al margen de la ley, por el contrario, actualmente se conocen nombre como el de las disidencias de las FARC y otros grupos que siguen haciendo de las suyas en este territorio, entonces que requiere implementar el Gobierno Nacional para garantizar que la población menor no siga siendo víctima de este flagelo del reclutamiento forzado?, ¿ Acaso más fuerzas armada?, pero es evidente que esto no lo soluciona, si es hasta ellos ya hacen parte de quienes ponen cifras de menores caídos dentro del conflicto.

Como se deja ver en hechos ocurridos el pasado marzo de 2021 por declaraciones hechas por el Nuevo Ministro de Defensa Diego Molano, en un bombardeo que se llevó a cabo en el departamento del Guaviare, donde al parecer murieron varios menores que hacían parte de las disidencias del guerrillero Miguel Botache, alias Gentil Duarte, "en diálogo con RCN Radio, indicó que los menores "dejan de ser víctimas cuando cometen delitos" y agregó que "desafortunadamente, se convierten en criminales". (BBC News Mundo, 2021).

Como entonces el gobierno puede garantizar que menores si y que menores no, deben ser incluidos en un proceso de reincorporación y cuáles no, si la diferencia no la hace en que grupo armado luchan.

Porque como lo manifiesta un artículo del lunes 29 de marzo de 2021, que a la letra dice:

En los cinco meses que van de 2020, 128 niños, niñas y adolescentes han sido reclutados o vinculados a grupos armados. Este fue el balance hecho hasta el 13 de mayo por la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO). De enero a junio de 2019, esta organización verificó que fueron sesenta los menores de 18 años reclutados por los grupos; es decir, este delito aumentó en un 113 %, a pesar de la cuarentena en la que está el país. (El Espectador, 2020)

Cuando se evidencia fenómenos como estos, en los que a pesar de existir un acuerdo y un compromiso por parte del Estado para garantizar que el reclutamiento forzado de menores no siga siendo objeto de este delito, se encuentran cifras tan alarmantes como estas entonces se llega de nuevo a la conclusión que Colombia es un país de paradojas, por un lado, busca la forma de garantizar que de alguna manera se satisfagan ciertas necesidades y diseña estrategias para un crecimiento social que permita una vivienda digna, diseña políticas que vayan en beneficios del campo y muchos otros programas que garantice la igualdad de género y de comunidades étnicas y demás, pero le ha costado convertirse en un país que garantice la no violación de los derechos de los NNAJ.

Todo lo anterior como consecuencia de poner fin a la guerra en condiciones de justicia social, igualdad, protección de los menores, e inversión superior en el aparato de guerra y no en educación, vivienda, salud, y acceso a condiciones de vida digna.

***Resultados actuales de la implementación de estrategias para la reincorporación de menores.*** Para corte enero 14 del año 2021, plasma cuales son los resultados en el proceso de reincorporación del proceso de paz, en los cuales se determina según lo manifiesta el Consejero Presidencial para la Estabilización y Consolidación Emilio Archila, afirmo "que el proceso de reincorporación que está en marcha en Colombia es uno de los más garantistas del mundo y agregó que las acciones que impulsa el gobierno del presidente Iván Duque conducen a que la vinculación de los excombatientes y sus familias a la sociedad, en el marco de la política de Paz con Legalidad, sea irreversible". Según su entrevista dice que:

Hemos ido más allá del Acuerdo y hemos no solo extendido en el tiempo, las garantías económicas, de salud y educación, sino que le hemos otorgado el carácter de permanente a los antiguos ETCR y estamos implementando un ambicioso programa de vivienda en esos espacios. Con mecanismos legales, recursos y una hoja de ruta concertada; trabajamos para que 13.139 excombatientes y sus familias se vinculen plenamente a la sociedad. Hoy, 2.054 personas en reincorporación están en ruta de acceso a vivienda. Hemos aprobado 2.300 proyectos productivos individuales y colectivos por \$60.698 millones para 6.045 personas en reincorporación. Fortalecemos las medidas de protección de los excombatientes, y el propósito es que la cifra de homicidios sea cero", puntualizó el Consejero. (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2021)

Ahora bien, estos son los resultados que dentro del marco del acuerdo a Paz, se relacionan directamente con el proceso de reincorporación y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, para garantizar que este proceso se desarrollara de la mejor manera posible, sin embargo las cifras que se muestran hacen parte de la generalidad de adultos y menores reincorporados, así como los miembros de la familia de los ex guerrilleros, pero no se evidencia con exactitud cuántos menores se han beneficiado de este proceso al inicio de la primera etapa y cuantos más han llegado en el proceso en marcha, lo que podría definirse como una respuesta a lo planteado en el Numeral 3 del Acuerdo: Fin del Conflicto, resultados que se pueden citar a continuación:

Punto 3: Fin del Conflicto (CINEP/PPP-CERAC, 2021) La implementación del Punto 3 sobre “Fin del Conflicto” se centra en dos grandes temas, el primero es el proceso de reincorporación política, económica y social de los excombatientes de las FARC-EP a la vida civil y la transición económica y social de esta población, en varios frentes: proyectos productivos, formas asociativas, sostenibilidad, educación, salud, renta básica, asignación única de normalización, entre otros.

En términos generales, la ST reconoce los avances en la adopción de mecanismos que apuntan a fortalecer la ruta de reincorporación económica y social para los excombatientes en una perspectiva de mediano y largo plazo, de acuerdo a los compromisos establecidos en el A.F. Sin embargo, frente a las garantías de seguridad, los cambios de contexto han generado retos y dificultades, principalmente por el aumento de la violencia política contra los excombatientes en proceso de reincorporación y sus familias (CINEP/PPP-CERAC, 2021)

Desde el mismo momento en que se da inicio al proceso de reincorporación de los niños, (Colombia Plural, 2018) cuenta que después del 2018, los menores desvinculados que

en su momento fueron registrados en las listas para aquella fecha, los cuales para entonces salieron con la firma del acuerdo fueron incluidos en el programa camino Diferencial pero los que salieron posterior debían iniciar el proceso de manera ordinaria como para aquel entonces se estableció según el Juan Torres, afirma que “ El hecho es que se tardó casi un año para que comenzaran los operativos para la salida de los menores, para nosotros ellos no podían perder los derechos adquiridos porque hubo demoras burocráticas o en la logística y en ese período cumplieron los 18 años. Para este tiempo estábamos hablando de 350 jóvenes a los cuales se les debía brindar el Programa, ya no la fase de restablecimiento de derechos, pero si el reconocimiento como víctimas del conflicto armado. La cifra no es como lo reporta el gobierno de 124 menores”, Explico para aquel entonces Juan Torres, asesor del componente FARC-EP, en el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

febrero de 2018, 14 meses después de firmados los acuerdos y 16 meses después de la salida de los primeros trece menores. En esa etapa, “las FARC señalaron, y está contemplado en el Acuerdo, la necesidad de hacer ajustes normativos para que el Programa pudiera desempeñarse de la mejor manera y hasta el momento eso no se ha dado”, asegura Torres. (Colombia Plural, 2018)

Dentro de la puesta en marcha del acuerdo de paz, el Gobierno estableció por medio del ICBF, el desarrollo de un programa a través de modalidades así:

La problemática contemplada en el presente estudio, referente al análisis del reclutamiento de menores de edad para hacer parte de las filas del grupo guerrillero FARC-EP, en el departamento del Cauca, así como la reincorporación de estos, a una vida en familia.

1.El ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) (EL Tiempo, 2020), con el fin de combatir el reclutamiento forzado de menores de edad, a través de la estrategia "Entornos Protectores", el cual cobija a 104 municipios de los departamentos que han sido más golpeados por actos de violencia generalizada, aquellos terrenos que son utilizados para el cultivos ilícitos o la minería ilegal, y muchos de los cuales son utilizados como paso de las rutas del narcotráfico y el contrabando.

Esta estrategia según el ICBF, "Construyendo Juntos Entornos Protectores" para contribuir al fortalecimiento del sistema de relaciones en entornos familiares y escolares, vínculos afectivos y participación de niños, niñas y adolescentes.

2. En el Gobierno Nacional – Prosperidad para Todos (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2013), Estableció la "Comisión Intersectorial para la prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y la delincuencia organizada". - Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- Presidencia de la Republica- Decreto 4690 de 2007.

3. La estrategia "Súmate por mí" (EL Tiempo, 2020), es un programa diseñado por la Presidencia de la Republica, Iván Duque para generar entornos de protección para la niñez y Adolescencia, para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, es el resultado de un trabajo articulado e interagencial entre el Gobierno Nacional, Comunidad Internacional, alcaldías, gobernaciones y organizaciones sociales en apoyo con la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz. Esta estrategia ha sido diseñada para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en el país, en el territorio nacional, bajo la dirección de la primera dama a través de la Consejería Presidencial

para los Derechos Humanos , así como la participación de 22 entidades, como el ICBF, El fondo de las Naciones Unidas, para la infancia (UNICEF), la Organización Internacional de las Migraciones ( OIM), y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a este programa cuenta una inversión de \$13.959 millones, busca trabajar arduamente en el apoyo a 15 municipios, para alcanzar el cumplimiento de 99 proyectos para alcanzar esta meta para el año 2021

4. A la firma del acuerdo de Paz ( Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) , 2013), se estableció terrenos y zonas, para garantizar el CFHBD y DA, e iniciar el proceso de preparación para reincorporación a la vida civil de las y los reincorporados de las FARC-EP, como lo establecidos en el punto 2 y punto 3 del Acuerdo general para la terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera, entre el Gobierno Nacional y las FARC, determinando 20 ZVTN ( Zonas Veredales Transitorias de Normalización) y siete (7) puntos transitorios de Normalización (PTN); estas zonas se encuentran establecidos por la Agencia para la Reincorporación y de Normalización ARN.

Tabla 2

Programa Establecido Por El ICBF.

PROGRAMA ESTABLECIDO POR EL ICBF	
MODALIDAD	POBLACION ATENDIDA
<b>HOGAR GESTOR</b>	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de conflicto armado.
<b>HOGAR SUSTITUTO TUTOR</b>	Niños, niñas y adolescentes menores de 15 años. Adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, con permanencia inferior a un mes en el grupo armado. Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un hogar tutor de su misma etnia. Adolescentes gestantes o lactantes, y adolescentes (hombres y mujeres) con sus hijos menores de cinco (5) años. Adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la autoridad administrativa competente, ordena su ubicación en esta modalidad. Niños, niñas y adolescentes, con discapacidad con grado de limitación leve a moderado, o enfermedad de cuidado especial, siempre y cuando el medio familiar cuente con las condiciones para responder a sus necesidades y de acuerdo con los parámetros establecidos en la modalidad hogar sustituto con discapacidad.
<b>CASA ACOGIDA</b>	Adolescentes, mayores de 15 años y menores de 18 años, sin discapacidad o enfermedad de cuidado especial, que no requieran tratamiento especializado por presentar consumo problemático de sustancias psicoactivas o trastornos mentales graves. Adolescentes mayores de 15 años con permanencia superior a un mes en el grupo armado.
<b>CASA DE PROTECCION</b>	Adolescentes, mayores de 15 años, que desarrollaron la primera fase de atención en otra modalidad del programa y, de acuerdo con la valoración y diagnóstico realizados en la primera etapa, deben ser ubicados en este servicio. Adolescentes sin discapacidad o enfermedad de cuidado especial. Adolescentes que no requieran tratamiento especializado por consumo problemático de sustancias psicoactivas o por presentar trastornos mentales graves, que ameriten un servicio especializado



*Nota:* Esta tabla muestra como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha sido gestor de varios programas que apuntan a resarcir y garantizar una vida digna para las menores víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta que los porcentajes de infantes vulnerados no reflejan la magnitud de los que aun viven esta realidad.

la magnitud de los que aún viven esta realidad. Tomado de (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)

Sin embargo, puede decirse que, pese a los esfuerzos de un gobierno por generar y garantizar la No Violación de los derechos de los NNAJ, no es suficiente, Colombia necesita políticas más estrictas que garantice la vida digna de una población tan vulnerable como son los menores de edad, más recursos financieros, más pie de fuerza, más oportunidades, pero sobre todo más conciencia.

### **Marco Conceptual**

**Reclutamiento Forzado:** Es una práctica nociva y cruel practicada por grupos ilegales alzados en armas para vincular menores y adultos a sus filas dentro del marco del conflicto armado.

**Reincorporación:** (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN))Es la implementación de medidas construidas de corto, mediano y largo plazo, que les permitió a las FARC-EP para incorporarse a la vida civil para ser ciudadanos con derechos y obligaciones.

**ZVTN :** Las Zonas Veredales transitorias de Normalización (ZVTN), o puntos Transitorios de Normalización (PTN) son aquellas áreas de ubicación temporal hasta la culminación del proceso de dejación de armas; en estas se requiere contar con el talento humano necesario para la atención en salud de todas las personas allí presente. (Minsalud)

**ETCR:** Son espacios donde se realizaban actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretendía facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil.

**Desmovilizados:** Aquella persona que por decisión individual abandone voluntariamente sus actividades como miembro de organizaciones armadas al margen de la ley (grupos guerrilleros y grupos de autodefensa) y se entregue a las autoridades de la República.

**“Desvinculados:** Se entiende por desvinculados a los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que en cualquier condición dejan de ser parte de grupos armados organizados al margen de la ley.” (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2014)

**CMH:** Centro de Memoria Histórica:

**Desarme:** “El desarme es una etapa del proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR). Está compuesto por la recolección, documentación, inspección, empadronamiento, traslado y destrucción de todo el material de guerra. En el referido proceso se incluye el material de intendencia.” (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2014)

**OMS:** Organización Mundial de la Salud: Es un organismo mundial de la salud cuyo objetivo “es alcanzar para todos los pueblos el máximo grado de salud, definida en su Constitución como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades.” (Ministerio de asuntos exteriores, Union Europea y Cooperación, s.f.)

**ICBF:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2021) el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez,

la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos

**ARN:** La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) es la entidad de Presidencia de la República que desde 2003 acompaña y brinda asesoría permanente a quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades y puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos (Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 2021)

**ELN:** El Ejército de Liberación Nacional (ELN) es actualmente la principal organización guerrillera que opera en territorio colombiano y venezolano. Sus bases ideológicas se basaron en el nacionalismo marxista-leninista, aunque ahora parece estar más involucrada en negocios como el narcotráfico, minería ilegal y contrabando, que en la lucha abierta contra el Estado colombiano.

**EPL:** Ejército de Liberación Popular: (infobae colombia, 2019) nació en 1967 como una expresión armada del Partido Comunista Colombiano Marxista Leninista (PCC-ML). Organizaciones sociales de Venezuela y el gobierno de Colombia han venido denunciando hace un par de años la incursión de grupos armados colombianos en territorio venezolano que, con la venia del régimen chavista han fortalecido sus rentas ilícitas en la frontera, lo que también les ha significado su expansión.

**CRIC:** (C.R.I.C Consejo Regional Indígena del Cauca, 2021) Consejo regional Indígena del Cauca. El Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, es la organización que agrupa a más del 90% de las comunidades indígenas del departamento del Cauca. En la actualidad representa 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos que están divididos en 9 zonas

estratégicas. Legal constituidos existen 84 Resguardos de 8 pueblos indígenas del Cauca: Nasa – Paéz, Guambiano Yanaconas, Coconucos, Epiraras – siapiraras ( Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Se le reconoce como Autoridad Tradicional de los pueblos indígena del Cauca, es una entidad pública de carácter especial y en la actualidad lidera negociaciones con el Estado.

**AUC:** Las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) es una organización paramilitar de autodefensa, que participa en el conflicto armado en Colombia, y uno de los grupos criminales que más víctimas ha dejado en el país. Se consolida como agrupación paramilitar a finales de la década de 1990 y su principal objetivo era, en principio, combatir a la guerrilla de las FARC en varias regiones de Colombia, aquellas que estaban controladas por varias facciones del grupo guerrillero. (OCHA Colombia Wiki, 2015)

**FARC-EP:** (Significados.com, 2017) FARC son las siglas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. Como tal, son un movimiento guerrillero de tendencia ideológica marxista-leninista, que tiene como objetivo la toma del poder político en Colombia. En la Actualidad la sigla FARC, Es el nombre de partido político- Fuerza Alternativa Revolucionarias del Común, que se creó en el año 2017, tras la firma del acuerdo de Paz (2016).

**ONG:** (Ayuda en acción, 2017) Organización No Gubernamental: Se trata de entidades de iniciativa social y fines humanitarios, que son independientes de la administración pública y que no tiene afán lucrativo, estas instituciones tienen un amplio espectro de ayuda a nivel local como internacional.

**UNICEF:** (Concepto.de, 2020)Es el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF, en inglés United Nations Children´s Emergency Fund. Este fondo fue creado con el

propósito internacional para brindar apoyo humanitario a las madres y niños de los países en vía de desarrollo.

**USAID:** (USAID, s.f.) El gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), apoya los esfuerzos de los colombianos para: 1) promover la prosperidad económica a través de la economía lícita, especialmente en el sector agrícola; 2) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables, incluidos afrocolombianos e indígenas; 3) promover el respeto por los derechos humanos y la justicia; y 4) enfrentar las amenazas naturales generadas por el cambio climático y proteger los ecosistemas y la biodiversidad existentes en Colombia.

**OIM:** Fue creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas. (ONU Migración, s.f.)

**CONPES:** El Consejo Nacional de Política Económica y Social fue creado por la Ley 19 de 1958. Es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión. (Departamento Nacional de planeación, 2021)

**PNUD:** El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de la ONU para el desarrollo, que propugna el cambio y hace que los países tengan acceso al conocimiento, a la experiencia y a los recursos necesarios para ayudar a que las personas se labren un futuro mejor. (PNUD , 2015)

**Código de Infancia y Adolescencia:** (Ley 1098 de 2006, 2006) Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

**Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos del Niño:** Este tratado contiene una idea profunda: Los niños no son simplemente objetos que pertenecen a sus padres y en favor de los cuales se toman decisiones, ni adultos en proceso de formación. Son seres humanos e individuos con sus propios derechos. La Convención dice que la infancia es independiente de la edad adulta, que termina a los 18 años, y que es una etapa especial y protegida durante la cual se debe ayudar a los niños a crecer, aprender, jugar, desarrollarse y prosperar con dignidad. La Convención es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y ha permitido transformar las vidas de los niños. (UNICEF, 2021)

**Consejo de Seguridad de Naciones Unidas:** “La carta de la Naciones Unidas obliga a los Estados Miembros a solucionar sus conflictos por medios pacíficos a fin de no poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.” (Cancillería de Colombia, s.f.)

**Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas (SNARN):** está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los

órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyecto y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, s.f.)

**Sistema Nacional de Derecho Humano (SNDDHH). Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (SNDDHH-DIH).** Este fue concebido como un mecanismo de articulación de todos los esfuerzos del Estado en la formulación e implementación de una política pública de derechos humanos y la inclusión de esta perspectiva en políticas sectoriales.

**Convención sobre los Derechos del niño (1989).** (Plataforma de infancia España, s.f.) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

**Mecanismo de Monitoreo y Verificación. (MM&V) Crea un mecanismo** tripartito de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas, que genere confianza y de garantías para su cumplimiento, conformado por el Gobierno de Colombia, por las FARC-EP y por un componente internacional, quien preside y coordina el mecanismo en todas sus instancias, dirime controversias, realiza recomendaciones y presenta informes, y que iniciará sus labores una vez se haya llegado a ese acuerdo. Respecto a la dejación de las armas el mismo componente internacional la verificará en los términos y con las debidas garantías que se establecerán en los protocolos del acuerdo. (Cancillería de Colombia, 2016)

**Sistema de Prevención y Alerta para reacción Rápida (SPARR).** (Archivo de la Presidencia 2015 - 2018, 2017) De acuerdo con la normativa dicho sistema “rápida tendrá dos componentes: uno de alerta temprana en la Defensoría del Pueblo, desarrollado de acuerdo con sus competencias constitucionales y legales; y otro de respuesta y reacción rápida en el Gobierno Nacional, con la participación de las entidades territoriales, coordinado por el Ministerio del Interior” Decreto 2124 para reforzar el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.

### ***Diseño Metodológico***

El Análisis de la siguiente línea de estudio de la investigación se enfoca en “Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos de la Sublínea “Conflicto y posconflicto”, establecido dentro de esta investigación ya que se busca determinar cómo ha sido la restitución de los derechos de los menores de edad NNJA, a la firma del acuerdo. Esta monografía se realiza en la revisión y articulación de diferentes escritos y documentos que se encontraron en el proceso de la recopilación de la información.

Se busca recopilar información existente frente a el proceso de reincorporación y el restablecimiento de los derechos de menores de edad que fueron desvinculados del Conflicto Armado con la guerrilla de las FARC-EP, una vez fue firmado el Acuerdo de paz entre el mencionado grupo ex guerrillero y el gobierno nacional existente para el año 2016 y su puesta en marcha desde la firma del acuerdo hasta el año 2020.

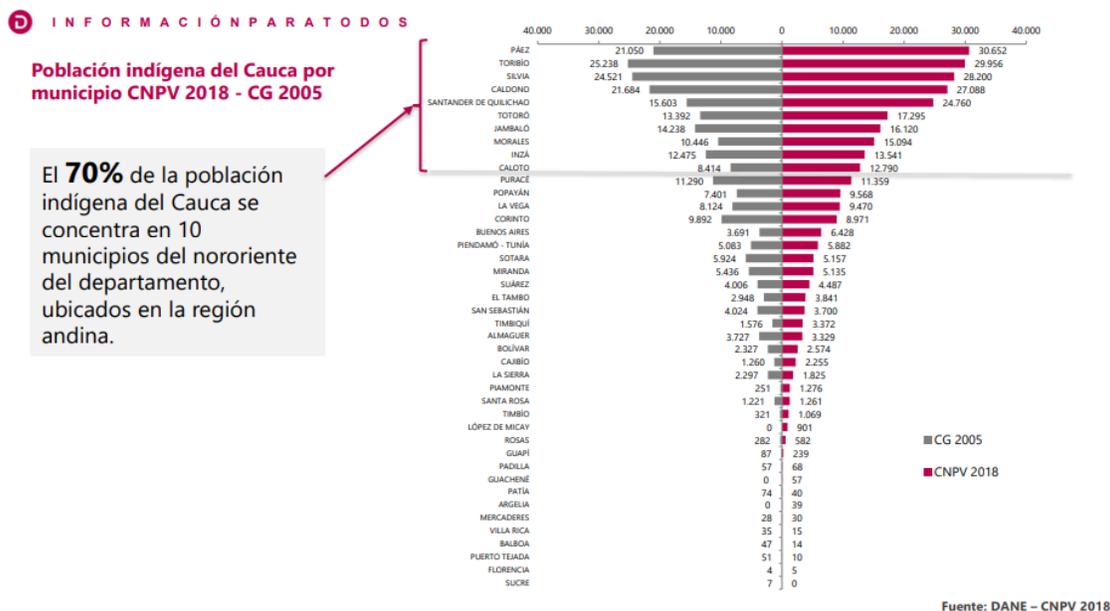
Esta investigación tiende a analizar la participación del gobierno nacional y las entidades que han hecho parte de las diferentes estrategias que se han diseñado para la adecuada reincorporación de los menores de edad, víctimas del conflicto, incluidas en el

numeral 3 Y 5 del acuerdo de Paz, y los mecanismos establecidos por el gobierno Nacional para reparar y resarcir los derechos vulnerados a los menores de edad reclutados en las filas del grupo guerrillero FARC-EP, en el departamento del Cauca ubicado al suroccidente del País, y que ha sido altamente violentado durante el conflicto armado, así como la reincorporación a la vida civil para apoyar la construcción de una Paz estable y duradera y el beneficio en el territorio del Cauca.

**Población Y Muestra** La población objeto de este estudio corresponde a los menores de edad que fueron reincorporados durante y después de la firma del acuerdo de paz, específicamente en el departamento del Cauca. El departamento del Cauca, según el último censo indígena se indica que entre 2016 y 2017, entregados al DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2019), para el año 2016, se determina 39 resguardos indígenas con una población de 129.131 indígenas, pero para el año 2017 se auto censo se dio con 11 resguardos y total de población de 29.014 personas, los resultados obtenidos en la cartografía social para comunidades indígenas, una aproximado de 1.328 comunidades y una población de 351.419 pobladores, con una población de 1.464.488 habitantes, hacia el año 2018, según cifras del DANE-CNPV-2018; distribuida en 545.902 en la cabecera, 918.486 habitantes hacia el centro del departamento una zona rural.

**Figura 2**

*Población Indígena del Cauca por municipios*



*Nota:* El grafico representa la población por municipios del departamento del Cauca y la concentración de la población indígena en algunos municipios del departamento. Tomado de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2019, pág. 17)

“El CNPV, identifico para el año 2018, en su totalidad de 105 resguardos indígenas formalmente reconocidos, en un territorio de 32 municipios” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2019, pág. 32) donde presentan su trascendencia.

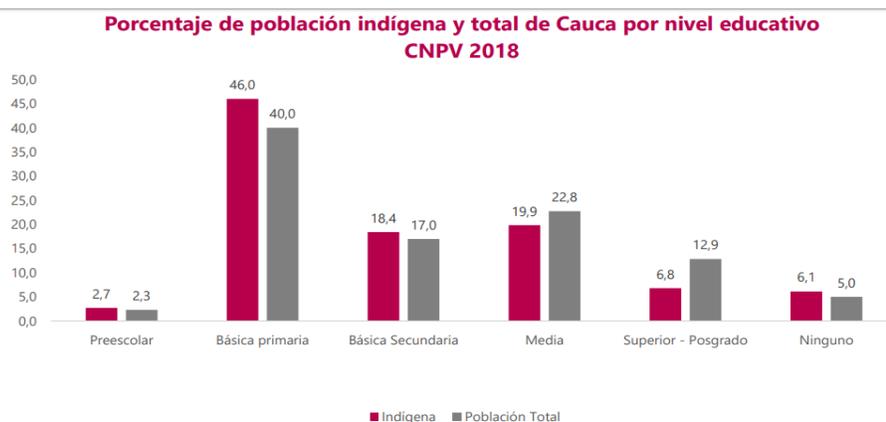
Sin embargo, (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2019) según las condiciones del departamento y la vulnerabilidad de este, y pese a las proyecciones de la plantilla del Departamento del Cauca, se calculaba que para el año 2020, sería aproximadamente de 1.436.916, habitantes, sin embargo, los reportes actuales muestran que

se siguen cometiendo asesinatos contra los líderes sociales del departamento lo que atenta contra el crecimiento de esta y apunta a un considerado descenso de esta.

Existe un alto porcentaje de pobladores que no cuentan sino con un nivel escolar de básica primaria, para el año 2018 un porcentaje de 46% de pobladores indígenas y el 40% de población total .

### Figura 3

*Grafica de la población indígena del departamento del Cauca por nivel educativo.*



\* Los porcentajes de alfabetismo se calcularon usando como denominador la población que respondió a la pregunta sobre su nivel educativo, omitiendo los registros "sin información"

**Nota:** El grafico representa la población indígena del departamento del Cauca y los niveles de escolaridad presentados durante el 2018. Tomado de (Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, 2019, pág. 45)

Muchas de las condiciones no favorables de la población que habita el departamento del Cauca, hace que, dentro del conflicto armado, las cifras de menores reclutados y participes en el grupo guerrillero de las FARC-EP, sin embargo actualmente este departamento sigue siendo centro de reclutamientos de menores, para hacer parte de los grupos desconocidos que habitan el territorio caucano, de manera voluntaria o reclutamiento forzado, muchos de ellos integrantes de las diferentes comunidades indígenas.

Para el año 2005 (Universidad del Cauca, 2008), según los censos de la época, tenía una población de 1.268.937 distribuida en 41 municipio, pero para el año 2006, se creó un nuevo municipio llamado Guachené, lo que a la fecha se distribuye en 42 municipios. Esta población se distribuye en siete diferentes zonas, (centro, Norte, Sur, Oriente, Pacífico y Macizo y Bota Caucana), con una población aproximada de 482.421 se ubica en las cabeceras y el resto en el resto (centro poblado y rural disperso).

**Reseña Histórica.** El Cauca (Defensoría Del Pueblo, 2018, pág. 12), ha mostrado *la preferencia por los grupos guerrilleros por las condiciones topográficas de movilidad dentro del departamento, su paisaje montañoso facilita las actividades criminales de los grupos armados que facilita el desarrollo de una economía ilícita.*

Los grupos guerrilleros que han operado dentro del departamento del Cauca, (Maya, 2012, pág. 14) son las FARC-EP, el ELN, el EPL y otros movimientos que han ejercido dominio en ciertos municipios del departamento, como las FARC, que se encontraban en la parte norte del departamento en el cual había presencia el frente 6, en municipios como Toribio, Corinto, Santander de Quilichao, entre otros

La presencia del ELN, inicialmente el frente "Manuel Vásquez Cataño, en municipios como San Sebastián, La Vega, La Sierra, Timbío, La Sierra y Florencia, además de algunos municipios del occidente del departamento entre los años 1999 y 2003.

Los paramilitares como las AUC, hacia los años 2001 y 2002 (Maya, 2012, pág. 15) fueron quienes cometieron grandes actos violentos, como masacres, desplazamiento forzado, homicidios múltiples contra la población civil.

Hacia el año 2013, la Fuerza Pública (el tiempo.com, 2015), instaló la Brigada 17 en el corregimiento de Timba, siendo unos de muchos municipios atacados por los guerrilleros de las FARC-EP, pero de igual emprendieron combates militares a los municipios cercanos para la defensa de sus pobladores.

Cauca ha sido fuertemente golpeado por el conflicto armado (Maya, 2012), sus antecedentes de violencia a manos de los grupos alzados en armas que han habitado este territorio, por encontrarse a límite con territorios en los cuales se dio origen a los grupos armados, como lo fue las FARC-EP en el departamento del Tolima y Huila.

Durante muchos años (Maya, 2012, pág. 15) este departamento fue víctima de crueles ataques del grupo guerrillero de las FARC-EP, se evidencia que más del 60% del departamento del Cauca históricamente ha tenido presencia de grupos al margen de la ley, diferentes factores como ser corredor pacífico, la ha hecho vulnerable para ser continuamente golpeada por un sin número de diferentes grupos guerrilleros, y utilizada para diferentes actos y económicas ilícitas.

Desde la aparición de FARC-EP (verdadabierta.com, 2018), el departamento tuvo más de la mitad del territorio, habitado por la presencia del grupo guerrillero, siendo afectados por un accionar de sangre y fuego contra muchos sectores inocentes de la población.

Uno de los delitos que más se evidenciaron dentro del departamento (Defensoría Del Pueblo, 2018, pág. 26) la desaparición forzada asociada al conflicto armado que duró tantos años, desde el inicio de este, las razones y causas de este delito se generaba por intereses políticos, de tipo social y comunitario, desplazamiento forzado por la apropiación ilícita de las tierras, por terminar posibles testigos y en otras épocas por las llamadas limpiezas sociales; sin

embargo actualmente según reporte de 2018 de medicina legal, se reportaron la desaparición de cuatro (4) personas dentro del departamento.

En recientes combates (Carlos Ceron - wradio, 2020) con los grupos ilegales del departamento, en los municipios de El Patía y Argelia, han dejado constancia del reclutamiento de menores a manos de estos grupos delincuenciales.

En este comunicado (Carlos Ceron - wradio, 2020) de La W Radio, y según informe del Ejército Nacional, manifestó que dos integrantes de las disidencias de las FARC de estructura "Carlos Patiño", se entregaron voluntariamente, y en compañía de ellos se encontraba una menor, en ese reportaje se indica que esta entrega se llevó a cabo en el corregimiento de El Estrecho, municipio de El Patía, esto durante ataques del grupo exguerrillero. Lo que deja expuesta nuevamente la manera en que se siguen violando el Derecho Internacional Humanitario.

Sin embargo, la vulneración y violación a los derechos humanos dentro del departamento (Defensoría Del Pueblo, 2018, pág. 31) a los NNAJ se reflejó en acciones dadas por el reclutamiento de menores y su utilización dentro del conflicto, así como la violencia sexual contra los menores, y la utilización de NNA para eventos violentos como el transporte de minas y municiones y todo acto calificado como violación al Derecho internacional Humanitario.

Sin embargo, debido a que este departamento se encuentra altamente poblado por grupos indígenas, y cansados de la guerra y lo que ello trae, crearon la CRIC en la ACIN, para erradicar la presencia del grupo guerrillero FARC-EP de los resguardos indígenas, en su lucha por mantener una mejor calidad de Vida.

**Datos Demográficos.** El departamento del Cauca cuenta con una superficie de 29.308 km<sup>2</sup>, y se encuentra ubicado en el suroriente del País, limita al norte con el Valle del Cauca y Tolima, al oriente con Huila y Caquetá y al sur con Nariño y Putumayo y al occidente con el Océano Pacífico, además se caracteriza (tierracolombiana.org, 2017) por pertenecer al sistema andino y por tener siete unidades morfológicas, la llanura del pacífico, la cordillera Occidental; cordillera Central, Altiplano de Popayán, Macizo Colombiano, Valle del Patía y el sector de la cuenca del Amazonas, estos departamentos se encuentran divididos en 42 municipios, agrupados en 5 provincias.

El departamento (Todacolombia, 2019) se encuentra en gran parte de su territorio por comunidades indígenas y afrocolombianas, su capital es la ciudad de Popayán y su división política y administrativa está dividida en 42 municipios.

**Tabla 3***Departamento del cauca – Provincias y municipios.*

<b>Provincia del Centro</b>	<b>Provincia del Norte</b>	<b>Provincia del Sur</b>	<b>Provincia de Occidente</b>	<b>Provincia de Oriente</b>
<i>Popayán</i>	<i>Buenos Aires</i>	<i>Almaguer</i>	<i>Guapi</i>	<i>Caldono</i>
<i>Cajibío</i>	<i>Caloto</i>	<i>Argelia</i>	<i>López de Micay</i>	<i>Inza</i>
<i>El Tambo</i>	<i>Corinto</i>	<i>Balboa</i>	<i>Timbiquí</i>	<i>Jámbalo</i>
<i>La Sierra</i>	<i>Guachene</i>	<i>Bolívar</i>		<i>Páez</i>
<i>Morales</i>	<i>Miranda</i>	<i>Florencia</i>		<i>Purace</i>
<i>Piendamó</i>	<i>Padilla</i>	<i>La Vega</i>		<i>Silvia</i>
<i>Rosas</i>	<i>Puerto Tejada</i>	<i>Mercaderes</i>		<i>Toribio</i>
<i>Soata</i>	<i>Santander de Quilichao</i>	<i>Patía</i>		<i>Totoro</i>
<i>Timbío</i>	<i>Suarez</i>	<i>Piamonte</i>		
	<i>Villa Rica</i>	<i>San Sebastián</i>		
		<i>Santa Rosa</i>		
		<i>Sucre</i>		
<i>9 Municipios</i>	<i>10 Municipios</i>	<i>12 Municipios</i>	<i>3 Municipios</i>	<i>8 Municipios</i>

*Nota:* Esta tabla muestra la cantidad y los municipios de cada una de las provincias del departamento del Cauca. (Elaboración Propia)

Figura 4

Grafica de la división política y administrativa del departamento del Cauca



Nota: La figura muestra como está dividido el departamento del Cauca. Tomado de (Sociedad Geográfica de Colombia, 2002)

## **Entidades del estado participantes en la ejecución del acuerdo de paz**

### ***Reincorporación De Menores***

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

Reincorporación de las FARC-EP a la vida Civil.

A la firma del acuerdo, el Gobierno Nacional, inicia la puesta en marcha del programa las estrategias para la ejecución del punto 3, de la agenda establecida en el acuerdo de paz, La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación, y la puesta en marcha de del conjunto de metas y objetivos establecidos dentro del acuerdo.

El 26 de enero de 2017, el Consejo Nacional de Reincorporación – CNR, en términos del Decreto 2027 de 1026, aprobó los lineamientos a seguir dentro del desarrollo para el Restablecimiento de derechos para menores que salieron del grupo guerrillero FARC-EP y que se vincularan a la vida civil.

Después de diferentes mesas conjuntas de Negociaciones de la Habana en los comunicados 70,71,96 y 97, fue contemplado la reincorporación de los menores de edad y su entrega por el ex grupo guerrillero FARC-EP, se designó el liderazgo de este proceso en cabeza de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y se puso en marcha el programa “Camino diferencial de vida”, diseñado para dar una atención completa en la reincorporación de la vida civil de los menores, dicho programa se enfocaba a través de cuatro procesos.

- Salida y acogida ya agotada
- El restablecimiento de derechos

- Reparación Integral
- Reincorporación e inclusión social en proceso.

La primera fase consiste (Presidencia de la republica, 2018) en garantizar el traslado y condiciones que brindo seguridad y confianza de los menores a los lugares establecidos el cual estaba en cabeza de CICR y delegados de organizaciones sociales como lo era el Fondo de naciones unidas para la Infancia- UNICEF, esta primera fase se dio en tres etapas; la primera se hizo en virtud de los comunicados conjuntos, el 70, 96 y 97 de 2016, durante todos estos procesos de salida de los menores de edad, los cuales muchos de ellos eran trasladados a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, (ZVTN).

Finalmente, se aprobó un protocolo de salida de los menores hacia las ZVTN, con el fin de iniciar el restablecimiento de sus de sus derechos, los cual se logró una vez se pudo comprobar la edad exacta de muchos de estos infantes y que posteriormente ser vinculados en el programa Camino Diferencial, teniendo en cuenta el (Decreto Ley 891 de 2017) decreto ley 891 de 2017 en al artículo 190, que se encuentra relacionado con la restitución de derechos de los NNAJ, desvinculados de las FARC- EP, después de la firma del Acuerdo.

Las principales acciones a tener en cuenta dentro del programa son:

- El restablecimiento de los derechos vulnerados
- Propiciar condiciones de una vida digna
- Velar por la incorporación de una vida en el campo social, económico y política

Acompañamiento jurídico, psicológico en aras del derecho a la verdad, justicia y reparación.

Resultados generales a nivel nacional, obtenidos dentro del proceso del Camino Diferencial de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en la puesta en marcha y ejecución de su competencia en el marco al acuerdo de Paz.

- ✓ Acciones en el Proceso administrativo de restablecimiento de derechos en 124 casos de los cuales 103 casos se corroboró el ser menor de edad.
- ✓ 62 adolescentes han formado parte del acompañamiento psicosocial con profesionales en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.
- ✓ 37 adolescentes y jóvenes que han participado en las modalidades de Casa de Acogida, Casa de Protección y Hogar sustituto Tutor, en los programas de vinculación educativa, formación ocupacional y actividades recreativas y culturales.
- ✓ 25 adolescentes fueron ubicados en hogares gestores en los cuales se logró el fortalecimiento integral social con oferta presente en las zonas de residencia.
- ✓ 24 adolescentes y jóvenes en el marco de los hogares y sus modalidades que participaron

**Restablecimiento de los Derechos de los NNAJ.** (Presidencia de la república, 2018, pág. 51) En esta fase del programa, parte de la coordinación por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos humanos, es decir garantizar su derecho a la salud, educación, identidad, una familia y su integral reparación.

Después de la articulación por entidades del Gobierno Nacional, como el Ministerio de Salud y Protección social, el de Educación, Trabajo, cultura, así como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el Departamento Administrativo del Deporte, la Actividad y el Servicio nacional de Aprendizaje.

Los menores de edad que se vincularon al Programa Camino Diferencial de Vida, de los 124 adolescentes y jóvenes 81 de ellos están con sus familias, 18 se establecieron en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR, antes ZVTN y 23 menores bajo la protección y el cuidado del ICBF, así mismo el noventa (90%) por ciento de los NNAJ, incorporados fueron incluidos en el registro de víctimas de la Unidad de Atención y reparación a víctimas, para acceso a la reparación de derechos según el caso.

Actualmente de estos (Presidencia de la republica, 2018, págs. 54,55). los 124 NNAJ, 93 de ellos alcanzaron su edad adulta y se vincularon al proceso en tránsito con la Agencia para la reincorporación y Normalización (ARN), 54 de estos jóvenes ya han recibido su proceso de beneficios económicos

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.** La participación el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el proceso de restablecimiento de derechos de los NNAJ, en el acompañamiento de las actividades realizadas en los Lugares Transitorios de Acogida (LTA), y todo lo relacionado con la vinculación de los menores dentro de la atención especializado por parte del ICBF, teniendo en cuenta el lineamiento técnico y administrativo en el restablecimiento de aquellos derechos inobservados o vulnerados, mediante la resolución No 7547 del 29 de julio de 2016 y el acompañamiento que se le debe brindar una reparación integral de los NNAJ que vivieron el reclutamiento ilícito del cual fueron víctimas.

De acuerdo al avance publicado por ICBF de cumplimiento del acuerdo de paz, el pasado junio de 2020 (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020), han atendido 350 mil NNAJ y su núcleo familiar en el marco del acuerdo de paz, para lo cual se definen la ejecución en garantizar los derechos de las NNAJ en territorios afectados por el conflicto armado, cuya presencia esta en 170 municipios que se les dio prioridad en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y en los ETCR, a través de las siguientes acciones:

En la Primera Infancia llego atención Comunitaria y Familiar y aspectos institucional, propia e intercultural a 324.639 NNAJ.

Fortalecer las capacidades de las familias de manera integral y mitigar actos de violencia a 13.928 familias (56.895 personas) en 46 municipios.

La estrategia 1000 días para cambiar el mundo, en los Centros de Recuperación, atendiendo 8,761 NNAJ, en riesgo de desnutrición, mujeres gestantes en 147 municipios y a través del programa SACUDETE se proyecta alcanzar a 70 mil NNAJ alrededor de 169 municipios del PDET.

Dentro de las ETCR, se han beneficiado a 325 NNA menores de 5 años, y 3 NN dentro del programa de 100 días para cambiar el mundo y 9 NNAJ en el restablecimiento de sus derechos dentro de estos espacios. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020)

**Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN** Esta agencia ha liderado y coordinado la implementación de las políticas de reintegración y reincorporación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, y además en los pactos como de la política "Paz con legalidad y Pacto por la construcción de Paz, los temas relacionados con la reintegración y reincorporación.

En su tercer informe del año 2019 (Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización, 2019, pág. 10) en su literal d, referente al acompañamiento a los grupos familiares en el cual presentan un avance con un promedio de 18% a estos grupos familiares dentro del proceso reintegración regular. El 23 en reintegración especial y 13% en reincorporación.

## **Diagnóstico Metodológico.**

### ***Políticas Publicas Para Restablecimiento De Derechos De Menores De Edad.***

**Nacional** De índole nacional se establece la política Nacional de Infancia y Adolescencia, del 2018-2030, esta política busca contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con la responsabilidad de propiciar las condiciones sociales humanas y materiales para beneficio de estos.

Durante las tres últimas décadas, el enfoque y desarrollo humano ha buscado la evolución de las políticas públicas en materia de infancia y adolescencia bajo la doctrina de alcanzar una protección completa e integral para los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Coherencia con la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual se enmarca en luchar por la prevalencia de los derechos de los menores de Edad, según artículo 44, en el cual se promueve la garantía de derechos y libertades de los niños.

Apunto de la firma del Acuerdo de paz, entre el gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC) y para la culminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y duradera en el año 2016, allí se contempló también la búsqueda de una mejor condición nacional, a nivel político, social económico y como establecer que instituciones que se involucraran para el alcance de estos aspectos en la vida de los niños, niñas y adolescentes de los niños que hacían parte de las filas de las FARC-EP, Este acuerdo contemplaba también la disminución de las brechas sociales entre lo urbano y lo rural y todas las vulneraciones en ellas, así como generar una mayor protección, prevención y

erradicación del trabajo infantil, la explotación sexual comercial de los menores de edad, la reincorporación de niñas y niños y muchos aspectos más de los cuales se han victimizado a los menores.

Entre los años 2010- 2018 dentro del diseño de procesos y la transformación de estos, se da inicio a abordar con mayor importancia la búsqueda para brindar una mejor atención a la primera Infancia de cero a siempre y fue una política de Estado para el año 2016, tomado como estrategia para el desarrollo integral de la primera infancia.

En Colombia, las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el 2017 había 11.103.762, niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años, un 22% de la población, entre 6 a los 11 años, un total 5.112.774 en el ciclo de infancia y en adolescencia, de los 12 a los 17 años 5.990.088. (Presidencia de la republica, 2018, pág. 7)

Las niñas, niños y adolescentes, desde los 6 hasta los 18 años son sujetos de la política Nacional de Infancia y Adolescencia y en virtud de la doctrina de la protección integral, el código promulga que los garantes de los derechos de los menores de edad y el pleno reconocimiento de los estos, desde todo punto de vista.

La política Publica de infancia y adolescencia se encuentra enfocada en los objetivos y finalidad que se menciona a continuación y que a la letra dice:

#### Finalidad y Objetivo de la Política de Infancia y Adolescencia

La Finalidad es contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional.

Objetivo general: generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país.

Objetivos Específicos:

1. Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
2. Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural,
3. Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de los niños, niñas y adolescentes.
4. Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
5. Consolidar y condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden nacional y territorial.

Estas acciones estratégicas están relacionadas con las metas nacionales en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las grandes apuestas en los planes decenales en salud y educación, así como las que emergen del análisis de situación que no están contempladas en las dos anteriores.

1. Promoción de habilidades para la vida y configuración de proyecto de vida.
2. Fortalecimiento de la participación y las capacidades ciudadanas de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.
3. Generación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades para el cuidado y la promoción del desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
4. Fortalecimiento de la integralidad de la atención en salud para niñas, niños y adolescentes.

5. Fortalecimiento de la integralidad en la educación formal, no formal e informal, con énfasis en niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales y urbanas.

6. Fortalecimiento del enfoque inclusivo en la educación formal, no formal e informal.

7. Mejoramiento y ampliación del acceso cualificado a los bienes y servicios culturales, de recreación, juego y deporte para niñas, niños y adolescentes.

8. Fortalecimiento de la integralidad de la atención desde una perspectiva de diversidad que responda a la particularidad de las poblaciones.

9. Fortalecimiento a los procesos de acceso a la justicia, garantías procesales y protección en las situaciones de vulneración de derechos, en consideración con el principio del interés superior del niño.

Es claro determinar que la finalidad de esta política está estrechamente vinculada al desarrollo integral con los objetivos y metas de los indicadores de La ODS y que son prioridad por el país en el CONPES 3918 de 2108 hasta 2030.

***Derechos contemplados en la Constitución Política de Colombia de 1991.*** Los derechos contemplados de la Constitución Política de Colombia, se encuentran en el Art. 44" Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus

derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El artículo 13: de la Constitución Política anticipa el deber de protección especial que tiene el Estado, la Sociedad y la Familia frente a los niños, niñas y adolescentes en consideración a la condición de debilidad manifiesta y extrema vulnerabilidad en que se encuentran por su condición de ser humano en proceso de formación y desarrollo. Este deber de protección se concreta y realiza lo contemplado en el Art. 44.

**Nivel departamental:** La defensoría del pueblo de Colombia , en un informe detallado de la situación de los derechos humano en el departamento del Cauca (Defensoría Del Pueblo, 2018), destaca las principales conductas que han vulnerados los derechos fundamentales,( como la vida, la libertad civil, la integridad y la seguridad)como consecuencias de homicidios selectivos y múltiples, accidentes por mina antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados, estimaciones y señalamientos, confinamientos, amenazas extorsiones, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, desapariciones forzadas, combates con interposición de la población civil, desplazamientos forzados individuales y colectivos

Así como grandes delitos cometidos contra la humanidad de adultos y menores de edad, como: homicidios, (líderes sociales defensores de derechos humanos, víctimas de minas antipersonas y municiones sin explotar, secuestro, desaparición forzada, amenazas, vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNAJ) en el marco del conflicto, víctimas del conflicto armado, desplazamiento forzado, etc.

Ahora bien, en cuestión de la oportunidad de Desarrollo y postconflicto, los derechos humanos, sociales y culturales (DESC) en atención a los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes, El Estado no puede intervenir en el goce de los derechos, pero si debe participar y velar por la protección de estos, y establecer mecanismos y medidas para que haya efectividad de los DESC y garantizarlos.

Muchos han sido los derechos que a lo largo de la historia se ha vulnerado sobre los menores de edad, sin embargo, los principales instrumentos internacionales confirmados dentro del Estado Colombiano, que soporta la Política Pública, dentro del informe ejecutivo emitido en el departamento del Cauca, se contempla dentro del desarrollo de estos instrumentos por el comité de DESC, el garantizar la realización de modo pleno y efectivo, los derechos como;

Derecho a la Educación: Para el año 2018 se refleja una disminución correspondiente al 5,19% en relación con el año 2017 en relación al presupuesto asignado, así mismo para el año 2017, ya se había presentado una disminución en cobertura neta de educación, para el año 2017 según el Departamento Nacional de Planeación fue del 34.06%, por debajo del promedio anual.

Pero para la cobertura de educación superior entre el año de 2011 y 2017, fue del 36.7% en comparación con el ponderado nacional de 52.8%.

Para el año 2016, desertaron diariamente 20 niños y niñas y adolescentes de las Escuelas en el Cauca, para el año 2017, se refleja 2,7 del abandono de los estudios durante todo el año.

Derecho a la Alimentación: Una de las obligaciones del Estado es garantizar el derecho a la alimentación, (DAA) y dentro del departamento, se establecer adoptar medidas nos

discriminatorias para garantizar la satisfacción del pleno del ejercicio del derecho a la alimentación, protegiendo, respetarlo y realizarlo y el cumplimiento de este.

Derecho a una vivienda Digna y Adecuada: Las cifras del DANE para el año 2015, indican que se estimaba un promedio de personas de 1.379.169 personas, el Cauca se ha reconocido por ser un departamento con mayores índices de población, debido a un grupo étnico, que hace presencia en 5 municipios con un gran porcentaje de este, lo que indica la dificultad para garantizar la satisfacción de este derecho a nivel cualitativo.

### ***Políticas Publicas.***

Dentro de la política establecidos para el periodo de 2018 a 2030, contempla varios enfoques para la defensa de los derechos humanos en coherencia con la perspectiva universal, contemplados en los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos y la doctrina de la protección integral: Fundamentado en la ética de la dignidad humana, inherentes a la persona y su desarrollo, dentro de este derecho se comprende el principio de obligatoriedad estatal que brinde garantía y compromiso. Este enfoque reconoce a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derecho, El Estado Colombiano plantea la protección integral de los derechos de la niñez, con términos de reconocimiento a la promoción integral, la prevención de la vulneración y las garantía y el restablecimiento.

Enfoque Diferencial; Siendo el departamento del Cauca, un departamento, en el que existe gran variedad de grupos étnicos y su población cuenta un numero considerado de indígenas, este enfoque establecido en la política de infancia y adolescencia, considera histórica, social y cultural a las minorías, atendiendo las particularidades sociales y culturales de

individuos y los colectivos, orientado al reconocimientos de las diferencias, de la diversidad de la cultural y el reconocimiento de condiciones constitutivas de edad, etnia, discapacidad bajo escenarios sociales, políticos, culturales, religiosos y económicos. El Enfoque contempla la relación población- territorio desde condiciones de base educativa, social y ambiental.

El desarrollo integral de la política pública se logra en el alcance pleno de los derechos del ser humano, para el cual se busca materializan la vida de una niña, niño y adolescentes, en los entornos que se desarrollan que busca garantizar la protección plena e integral, entre estas condiciones se cuenta los siguientes aspectos:

- El reconocimiento de la niña, niño y adolescente como sujeto titular de derechos y agente de su propio desarrollo.
- El reconocimiento de la familia como sujeto colectivo de derechos, red primaria de relaciones para el desarrollo.
- El reconocimiento de la responsabilidad estatal y la corresponsabilidad junto con la familia y la sociedad para la generación de condiciones que favorezcan el ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- El reconocimiento de la diversidad y de las diferencias en la infancia y la adolescencia derivadas de los momentos vitales, de las condiciones y de las situaciones en las que se encuentra cada niña, niño o adolescente.
- El logro de las realizaciones comienza en el presente, pues es desde este tiempo en el que debe alcanzarse el ejercicio de sus derechos.

Así mismo, se determinan los siguientes aspectos:

1. Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
2. Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
3. Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
4. Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
5. Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
6. Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
7. Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
8. Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable. (política nacional de infancia y adolescencia - 2018-2030-gobierno de Colombia).

## **Conclusiones Y Recomendaciones**

### ***Conclusiones***

Claramente el proceso de paz del año 2016, permitió que se logrará un cese de hostilidades bilateral y posteriormente la dejación de armas por parte del grupo guerrillero FARC-EP, permitiendo así que se detuviesen los continuos ataques a la población, especialmente el reclutamiento de los menores, dentro del territorio nacional como en el departamento del Cauca, habitado especialmente por comunidades indígenas y enmarcadas por tradiciones y costumbres.

La puesta en marcha de los seis aspectos contemplados dentro del marco del acuerdo de paz, abarca de manera general a toda la población víctima del conflicto, involucrado la reincorporación de los menores de edad que hacían parte de las filas del grupo ex guerrillero de las FARC-EP, para la integración de una vida civil a través de entidades gubernamentales para garantizar una paz estable y duradera no solo dentro del territorio nacional, sino la puesta en marcha de estrategias de diferentes entidades gubernamentales nacionales y la ayuda internacional para el proceso de reincorporación de los menores y la defensa y garantía de sus derechos.

Las diferentes entidades gubernamentales encargadas de velar por el restablecimiento de los derechos de los menores de edad que han sido reincorporados después del acuerdo de Paz y trabajar por la puesta en marchas de los aspectos que fueron contemplados dentro del acuerdo y con el fin de dar cumplimiento pleno de los objetivos propuestos, y la garantía de no repetición de los actos de violencia en el marco del conflicto y procesos de reclutamiento forzado, no se pudo identificar con certeza cifras y estadísticas de información veraz que permita definir cuantos menores de edad han sido reincorporados a la firma de acuerdo así

como tampoco identificar cuántos de ellos el Estado Colombiano reincorporo de manera efectiva a los programas que surgieron del acuerdo y garantizar por restituir los derechos vulnerados.

El Departamento del Cauca, es uno de los departamentos considerados como prioritarios dentro del Acuerdo de Paz, sin embargo pese al esfuerzo y acciones establecidas para dar acompañamientos a los NNAJ y sus familias, no se alcanza abordar y garantizar que este fenómeno de reclutamiento forzado dentro del departamento, no se siga presentando actualmente, teniendo en cuenta las condiciones poblacionales, territoriales y culturales de la región, es correlacional la falta de garantías en las políticas públicas y programas gubernamentales que evite aumentar la brecha social y por tanto disminuir el riesgo de vinculación de menores en el conflicto.

El conflicto armado colombiano ha sido considerado como uno de los más crueles en América Latina, refleja que la cifra de muertos dados en medio de la batalla podría estar superando casi los 9 millones de personas, sin ninguna clase de distinción, raza, sexo, color o edad, donde no solo hay víctimas y victimarios, sino que se deja ver que muchas de las estrategias políticas, económicas, militares no han sido suficientes para garantizar la no violencia y el deterioro de los derechos humanos nacional, aun siendo participes entidades internacionales que velan por la reparación y no repetición.

Se evidencia como los diferentes grupos armados al margen de la ley fueron adquiriendo fuerza y dominio en distintos lugares del territorio nacional, utilizando estrategias y mecanismos económicos, sociales, y el ejercicio de la violencia para generar alarma, sometiendo a la población nacional a sus crueles vejámenes, sin embargo la historia también ha evidenciado que muchas veces la fuerza armada como el ejército Nacional, ha generado

estrategias no apropiadas en su lucha contra los delitos que atentan contra la población civil, entonces da como resultados eventos que han sumado cifras y atentan contra los derechos humanos, lo que no permite generar a cabalidad un voto de confianza sobre el estado, porque se denota la fragilidad y debilidad del mismo para garantizar la seguridad del individuo dentro del territorio nacional, siendo ellos partícipes de crueles eventos y delitos que se ocultan tras mecanismo de defensa.

Si bien es cierto el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ejército del Pueblo (FARC-EP), durante el tiempo de su existencia y participación en el conflicto armado se les recuerda por crímenes y crueldades contra la población civil, no se desconoce su participación en el reclutamiento de menores, siendo este uno de los delitos que más atenta contra la violación de los derechos de los NNAJ, es evidente que también este fenómeno es causado por otros grupos ilegales, como lo evidencia estudios por el GMH, por cada masacre guerrillera existieron tres por el paramilitarismo, eso indica que la garantía de una vida digna no tiene certeza alguna con este panorama.

Se concluye a través de los antecedentes que los menores de edad donde mayormente se presentaba el reclutamiento de menores a manos del grupo guerrillero FARC-EP, era en regiones altamente vulnerables, azotadas por altos índices de pobreza y de niveles bajos de educación como en departamento del Cauca, cuyo territorio ha sido habitado gran parte por una población indígena, haciéndolos las víctimas perfectas para ser llevados e involucrados en el conflicto armado.

Las diferentes entidades gubernamentales como la ARN, el ICBF, La Presidencia de la Republica, a través de la consejería de Derechos Humanos, han puesto en funcionamiento diferentes programas para reincorporar a la vida civil a los excombatientes de las FARC-EP, sin

embargo, es cierto que dichos programas no suplen la necesidad actual para evitar que se siga evidenciando el reclutamiento de menores por los grupos ilegales actuales, teniendo en cuenta que no se conoce la verdad sobre cifras reales de los menores que fueron víctimas del conflicto algunos estudios hechos por el CMH pueden llevar a una realidad más cercana. (CMH-Centro de Memoria Historica, 2018).

Se concluye, que entre tanto los menores acogidos en el proceso de paz debieron tener garantías plenas siendo considerados víctimas en la situación inicial de su condición y además persona con prioridad de protección y atención para la restitución de sus derechos posterior a la firma del acuerdo, sin embargo aún El Gobierno Nacional no atienden las necesidades primordiales de muchas comunidades con el fin de disminuir las cifras de menores que eligen este estilo de vida, por ende es El Gobierno Nacional que debe velar por combatir las causas que llevan a este suceso tan constante y tan actual.

Se establece que el reclutamiento de menores dentro del conflicto armado en Colombia, ha tenido una constante y un papel muy importante que ha marcado de la historia, causas y factores sociales como la pobreza extrema, la falta de oportunidades, los territorios carentes de seguridad por parte del gobierno nacional o departamental, las familias disfuncionales y sin educación, la violencia intrafamiliar, las amenazas guerrilleras y armadas, así como otros tantos elementos, han sido la plataforma de impulso para fomentar el flagelo del reclutamiento, para algunos casos forzado y para otros por voluntad propia, teniendo como consecuencias altas cifras de menores enlistados haciendo uso de armas y víctimas de innumerables crueldades

A la firma del acuerdo entre el grupo guerrillero de las FARC-EP y el Gobierno nacional; se pone en marcha un paso a paso de las partes involucradas para poner en ejecución el cumplimiento de los puntos del acuerdo, sin embargo, aunque los resultados en la actualidad

evidencian que el alcance de los objetivos no han sido los esperados y no existe un ningún sistema, gobierno o acuerdo que sea eficiente y que sea garante de la restitución de derechos y la no violación a estos por parte de los grupos armados que atentan de manera permanente contra la población más vulnerable.

El gobierno nacional y su presencia en la población del departamento del Cauca, es altamente cuestionable teniendo en cuenta que durante los años de mayores índices de violencia causado por las FARC-EP, los municipios de este territorio no contaban con ninguna clase de protección ni defensa por ninguno de las fuerzas militares que garantizan la defensa y respaldo a la población civil, sin desconocer que la militarización de muchos otros departamentos arrojó como consecuencias más ataques a la población no solo de grupos guerrilleros, o paramilitares, otros grupos armados, sino la misma presencia militar trajo consigo más violencia y conflicto armado, llevando la peor parte la población civil, como claramente lo evidencia la cruda y sangrienta historia que hoy ha dejado grandes consecuencias, sin embargo la ausencia de defensa del Estado, al no garantizar la prestación y acceso a los derechos mínimos, como educación, vivienda digna, salud, trabajo y la injusticia social dentro del departamentos como el Cauca, son causales para la continua generación de un conflicto armado.

Si bien es cierto no se conocen cifras exactas frente a los menores que fueron reincorporados a la firma del acuerdo, si fue establecido que entidades gubernamentales hicieran parte del proceso de recepción de los menores de edad, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, siendo este la entidad que promueve la protección integral de los niños y fundamenta algunos programas en el apoyo al proceso de reincorporación, brindándoles apoyo familiar y psicológico, así como amparo, alimentación, educación, con el fin de garantizar

inclusión sin discriminación en alianzas con otras entidades gubernamentales diseñada para la defensa y garantía de la no violación de los derechos humanos como la Alta Consejería para los Derechos Humanos adscrita a la Presidencia de la Republica; Sin embargo, es evidente que se desconoce cuántos de los menores reincorporados han hecho parte de estos programas, que evidencie el resultado y la funcionalidad de los mismos.

El Gobierno nacional inicialmente estableció territorios neutrales llamados inicialmente los (MM&V) Mecanismo de Monitoreo y Verificación, a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz, acoger y brindar un hogar a los excombatientes de las FARC-EP, que junto a esposa e hijos, pudieran iniciar una vida en comunidad, dentro de estos territorios (vivienda, alimentación) los cuales posteriormente se llamaron Espacios Territorial de Capacitación y reincorporación(ETCR) hoy bajo la dirección y custodia de la ARN.

Es evidente que nunca se conocerán las cifras reales de los menores de edad que fueron reportados por el grupo guerrillero FARC-EP, lo que evidencia que el gobierno nacional no tiene certeza del nivel de reclutamiento de menores que se llevó a cabo en cada uno de los territorios del país, lo único que se puede concluir que el departamento del Cauca, ha sido uno de los territorios más vulnerables para ejercer una gran violación de los derechos de los menores que allí habitan, comprobando una vez más la precarias condiciones de vida dentro de este departamento y la deficiencia en las garantías del gobierno sobre esta población.

Para concluir el conflicto armado en Colombia, seguirá mientras no exista una verdadera transparencia por parte de los involucrados, es decir que por una parte el Estado entienda que el conflicto armado sigue y seguirá en tanto no exista conciencia de las diferentes causas que llevan a él, desigualdad social, el hurto de territorios campesinos, el dominio y manipulación política, apropiación de recursos legales e ilegales por diferentes intereses; mostrando que en

la constitución política no tiene prevalencia ni beneficio para comunidades menos favorecidas y la búsqueda por el dominio y control sin importar a quien se deba someter para lograrlo.

Se establece claramente que las cifras reales de los NNAJ, entregados a las diferentes entidades que se definieron para su recepción, no evidencian la cantidad de menores que hacían parte del grupo guerrillero de las FARC-EP, a la firma del acuerdo, se denota que quizás muchos de ellos por temor, por huir, por volver a sus familias, no hicieron parte del proceso de apoyo que el Gobierno nacional ofrecía en medio de la reincorporación, así mismo no se pudo corroborar cifras reales en el departamento del Cauca sobre cuantos menores hicieron o hacen parte de los programas de reincorporación que ofreció el acuerdo de Paz a través de sus diferentes entidades establecidos para velar por la no vulneración y restitución de sus derechos. Siendo evidente que existen muchas entidades que no proveen dicha información.

### ***Recomendaciones***

Una vez culminado este proceso de investigación sobre lo que realmente ocurrió con los menores de edad que fueron reintegrados dentro del marco del acuerdo de paz, firmado para el año 2016 entre el gobierno nacional y el grupo guerrillero FARC-EP, se propone tener en cuenta las siguientes recomendaciones;

Siendo el Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF, quien vela por promover el desarrollo y la protección integral de los niños en Colombia debe propender por generar un programa como el de " Entornos protectores", que se aboque a invertir más esfuerzo de diferente índole necesarios para que este tipo de programas llegue a toda la población del Cauca, teniendo en cuenta que está habitado por comunidades indígenas en su gran mayoría,

su costumbres, su falta de garantía de ingresos, su bajo nivel de escolaridad, entre otros aspectos, lo que hace más vulnerable a este tipo de territorios, lo que indica que el esfuerzo por mejorar las condiciones de vida a esta población deben ser mayores, atacando con más fuerzas las causa del abandono a las escuelas en este municipio.

La Agencia para la Reincorporación y Normalización- ARN, en su programa Mambrú no va a la guerra, es un programa que requiere de mayor cobertura, el cual se ha enfocado en atención con mayor fuerza en el territorio comprendido en el Eje Cafetero, pero no se evidencia que estrategias, programas e inversión se están aplicando en el territorio del Cauca, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Constitución política de Colombia, que busca dar un trato diferencial a poblaciones altamente vulnerables en condición de pobreza o de desplazamiento forzado como lo evidencia el territorio caucano, por ende es importante retomar este tipo de programas con más intensidad en este departamento.

Teniendo en cuenta el Numero 5 Acuerdo sobre las victimas del acuerdo "sistema Integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, El Gobierno Nacional debe haber establecido mayor presencia militar en todo el territorio nacional, sin embargo, es evidente que las estrategias establecida aún no satisface la necesidad de seguridad requerida por la población del Cauca, entendiéndose que actualmente se evidencia un incremento acelerado en la inclusión de menores de edad en los grupos armados que existen en la zona.

Es importante fortalecer la política de infancia y adolescencia, en cuanto a sus objetivos de desarrollo sostenible, buscar mayores programas que generen un proceso de maximización de las capacidades de territorio, es decir que se determine la generación de ideas y programas que fomente la participación de las comunidades indígenas, la población rural y todo habitante en el departamento del Cauca, buscando la concepción de ocupaciones novedosas y

generación de nuevos negocios acordes a las condiciones del departamento víctima del conflicto armado antes y después del acuerdo de Paz.

En el acuerdo de Paz, en el numeral 1.2 en su programa de desarrollo con enfoque territorial (PDET), cuyo objetivo es lograr la transformación estructural del campo, entonces es el Estado Colombiano que debe revisar las políticas y programas agrarios, que vele porque los territorios más vulnerables víctimas del desplazamiento forzado, como lo es el departamento del Cauca, garantice mayor optimización de los suelos, de los ríos y del territorio en general, no solo para generar mayores oportunidades agrícolas, sino el respeto por la tierra y la disminución de la violencia en estos territorios.

El Estado Colombiano debe generar estrategias más ágiles y concretas para la erradicación, exterminio de los grupos armados actuales, así como la judicialización de los mismos, la penalización del narcotráfico o los delitos de violación a los derechos humanos, que garantice una vida digna a la población civil y en especial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del territorio nacional, priorizando departamentos como el Cauca, altamente vulnerados, como lo diría Bernardo Jaramillo, vigente en la reflexión “ .... *de que no se puede ser consecuente con la paz y reclamarla mientras se mantienen los operativos militares a lo largo y ancho de la patria. No se puede ser consecuente con la paz y hablar de paz mientras no se combate efectivamente a los grupos paramilitares. De que no se puede hablar de paz y ser consecuente con la paz cuando no se castiga ejemplarmente a los miembros del Estado comprometidos con la violencia contra la población civil... “ la insurgencia armada colombiana no se puede quedar en sus reiterativas cartas y llamamientos a la paz, de que el movimiento insurgente tiene que dar pasos precisos y serios para aclimatar un ambiente de diálogo” ..* (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2010)

Es importante entender que el Estado debe ser garante de los derechos de los menores para que estos no sean vulnerados; sin embargo la historia, la actualidad y la verdad reflejan que el delito del reclutamiento de menores de edad es y sigue siendo un problema por el cual el gobierno nacional debe diseñar mayores programas que resistan y ataquen directamente el flagelo, buscando eliminar la raíz del problema, es decir la carencia y satisfacción de los derechos primordiales sobre los NNAJ, contemplado dentro de la Constitución Política de Colombia.

## Bibliografía

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) . (20 de Mayo de 2013).

*reincorporacion.gov.co*. Obtenido de Los Niños Desvinculados Del Conflicto:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de->

[prensa/noticias/Paginas/2012/01/062\\_LOS\\_NI%C3%91OS\\_DESVINCULADOS\\_D.aspx](http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2012/01/062_LOS_NI%C3%91OS_DESVINCULADOS_D.aspx)

*Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*:. (15 de Diciembre de 2015). Obtenido de Sistema

Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción

Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos :

[https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-punto-victimas.pdf)

[punto-victimas.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-punto-victimas.pdf)

*Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto*:. (15 de Diciembre de 2015). Obtenido de “Sistema

Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción:

[https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-punto-victimas.pdf)

[punto-victimas.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/acuerdo-punto-victimas.pdf)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (25 de Marzo de 2014). *Agencia*

*para la Reincorporación y la Normalización (ARN) > Atención a la ciudadanía*. Obtenido

de <http://www.reincorporacion.gov.co/>:

[http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Lists/Tterminos%20y%20Siglas/AllItems.as](http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Lists/Tterminos%20y%20Siglas/AllItems.aspx#:~:text=%E2%80%8BSe%20entiende%20por%20grupo,una%20parte%20del%20territorio%20un)

[px#:~:text=%E2%80%8BSe%20entiende%20por%20grupo,una%20parte%20del%20terr](http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Lists/Tterminos%20y%20Siglas/AllItems.aspx#:~:text=%E2%80%8BSe%20entiende%20por%20grupo,una%20parte%20del%20territorio%20un)

[itorio%20un](http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Lists/Tterminos%20y%20Siglas/AllItems.aspx#:~:text=%E2%80%8BSe%20entiende%20por%20grupo,una%20parte%20del%20territorio%20un)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2019). *Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)*. Obtenido de reincorporacion.gov.co:  
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/paginas/los-etcr.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2019). *Extractos del Acuerdo Final con las FARC en materia de reincorporación*. Obtenido de reincorporacion.gov.co:  
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/La-reincorporaci%C3%B3n-en-los-Acuerdos.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (2021). *Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) > La Agencia*. Obtenido de [www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co): <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (14 de Enero de 2021). *Proceso de Reincorporación en Colombia es uno de los más Garantistas del Mundo*. Obtenido de [reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co): <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2021/Proceso-de-Reincorporacion-en-Colombia-es-uno-de-los-mas-Garantistas-del-Mundo.aspx>

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). (s.f.). *Glosario de reincorporación*. Obtenido de [reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co):  
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Glosario-de-reincorporacion.aspx#:~:text=Programa%20de%20Reincorporaci%C3%B3n%3A%20Es%20la,ciudadanos%20con%20derechos%20y%20obligaciones>

Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización. (2019). *Informe De Gestión Tercer Trimestre De 2019*. Bogota D.C: ARN.

Archivo de la Presidencia 2015 - 2018. (15 de Mayo de 2016). *Comunicado Conjunto No. 70*.

Obtenido de es.presidencia.gov.co: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/160515>

Archivo de la Presidencia 2015 - 2018. (19 de Diciembre de 2017). *Fortalecimiento de alertas*

*tempranas y mayor reacción de Fuerza Pública para combatir homicidios de líderes*

*sociales*. Obtenido de es.presidencia.gov.co/:

[http://es.presidencia.gov.co/noticia/171219-Fortalecimiento-de-alertas-tempranas-y-](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171219-Fortalecimiento-de-alertas-tempranas-y-mayor-reaccion-de-Fuerza-Publica-para-combatir-homicidios-de-lideres-sociales#:~:text=El%20decreto%20indica%20que%20entre,internacional%20humanitario%2C%20operaciones%20y%2)

[mayor-reaccion-de-Fuerza-Publica-para-combatir-homicidios-de-lideres-](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171219-Fortalecimiento-de-alertas-tempranas-y-mayor-reaccion-de-Fuerza-Publica-para-combatir-homicidios-de-lideres-sociales#:~:text=El%20decreto%20indica%20que%20entre,internacional%20humanitario%2C%20operaciones%20y%2)

[sociales#:~:text=El%20decreto%20indica%20que%20entre,internacional%20humanitario](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171219-Fortalecimiento-de-alertas-tempranas-y-mayor-reaccion-de-Fuerza-Publica-para-combatir-homicidios-de-lideres-sociales#:~:text=El%20decreto%20indica%20que%20entre,internacional%20humanitario%2C%20operaciones%20y%2)

[%2C%20operaciones%20y%2](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171219-Fortalecimiento-de-alertas-tempranas-y-mayor-reaccion-de-Fuerza-Publica-para-combatir-homicidios-de-lideres-sociales#:~:text=El%20decreto%20indica%20que%20entre,internacional%20humanitario%2C%20operaciones%20y%2)

Ayuda en acción. (20 de Diciembre de 2017). *Qué es una ONG y cómo funciona*. Obtenido de

[ayudaenaccion.org: https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/que-es-una-ong/](https://ayudaenaccion.org/ong/blog/solidaridad/que-es-una-ong/)

BBC News Mundo. (11 de Marzo de 2021). *"Máquinas de guerra": la polémica en Colombia por*

*la justificación del gobierno de un bombardeo a la guerrilla en el que murió al menos una*

*menor*. Obtenido de [www.bbc.com: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261428)

[56261428](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261428)

Bravo, A. M. (2001). *Desterrados*. Bogota D.C: Debolsillo.

Bravo, A. M. (2015). *Fragmentos De La Historia Del Conflicto Armado (1920-2010)*. Obtenido de

[www.centrodehistoriahistorica.gov.co:](http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co)

<http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/molanoAlfredo>

[.pdf](http://www.centrodehistoriahistorica.gov.co/descargas/comisionPaz2015/molanoAlfredo)

- C.R.I.C Consejo Regional Indígena del Cauca. (2020). *Defensa de la vida y los derechos humanos*. Obtenido de [www.cric-colombia.org](https://www.cric-colombia.org): <https://www.cric-colombia.org/portal/proyecto-politico/defensa-vida-ddhh-cric/>
- C.R.I.C Consejo Regional Indígena del Cauca. (2021). *Estructura Organizativa*. Obtenido de [www.cric-colombia.org](https://www.cric-colombia.org): <https://www.cric-colombia.org/portal/estructura-organizativa/>
- Cancillería de Colombia. (19 de Enero de 2016). *Sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del acuerdo de cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas- Comunicado Conjunto # 65*. Obtenido de [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co): <https://www.cancilleria.gov.co/print/13144>
- Cancillería de Colombia. (s.f.). *Consejo De Seguridad De La Onu*. Obtenido de [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co): <https://www.cancilleria.gov.co/consejo-seguridad-onu>
- Caracol radio. (18 de Octubre de 2012). *La historia de las Farc*. Obtenido de [caracol.com](http://caracol.com): [https://caracol.com.co/radio/2012/10/17/nacional/1350497280\\_780928.html](https://caracol.com.co/radio/2012/10/17/nacional/1350497280_780928.html)
- Carlos Ceron - wradio. (15 de Agosto de 2020). *Preocupación por reclutamiento de menores en Cauca*. Obtenido de [www.wradio.com.co](http://www.wradio.com.co): <https://www.wradio.com.co/noticias/regionales/preocupacion-por-reclutamiento-de-menores-en-cauca/20200815/nota/4062913.aspx>
- CENTRO DE MEMORIA HISTORICA- CMH. (s.f.). *Una guerra prolongada y degradadas-dimensiones y modalidades de la violencia*. Obtenido de <http://centrodememoriahistorica.gov.co>: [http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1\\_30-109.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf)

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Capítulo II-Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. Informe Basta ya*. Bogotá.

Centro Nacional de memoria historica. (Diciembre de 2017). *Una guerra sin edad*. Obtenido de Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano:

[http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una\\_guerra-sin-edad.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf)

CICR - DIH consuetudinario. (2005). *Norma 136. Reclutamiento de niños*. Obtenido de IHL-databases.icrc.org: [https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/spa/docs/v1\\_rul\\_rule136](https://ihl-databases.icrc.org/customary-ihl/spa/docs/v1_rul_rule136)

CICR, C. (15 de Agosto de 2017). *Colombia: el CICR confirma nuevas salidas de menores de edad de Zonas Veredales y Puntos Transitorios de Normalización*. Obtenido de [www.icrc.org](https://www.icrc.org/es/document/colombia-nuevas-salidas-de-menores-de-edad-de-las-farc-en-zonas-veredales): <https://www.icrc.org/es/document/colombia-nuevas-salidas-de-menores-de-edad-de-las-farc-en-zonas-veredales>

CIDOB. (Mayo de 2019). *Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores*. Obtenido de Barcelona Centre for International Affairs:

[https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombia\\_antecedentes\\_historicos\\_y\\_actores](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores)

CINEP/PPP-CERAC. (16 de Febrero de 2021). *Octavo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia*. Obtenido de [www.cinep.org.co](http://www.cinep.org.co): <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/864-octavo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia.html>

CMH-Centro de Memoria Historica. (2018). *Una guerra si edad*. Obtenido de

[https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/decargas/informes2018/una\\_guerra-sin-edad-pdf](https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/decargas/informes2018/una_guerra-sin-edad-pdf)

CMH-Centro Memoria Historica. (s.f.). *Basta Ya*. Obtenido de

[http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1\\_30-109.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf)

CMH-Centro Memoria Historica. (s.f.). *BASTA YA*. Obtenido de

[http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1\\_30-109.pdf](http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/capitulos/basta-ya-cap1_30-109.pdf)

CNN Español. (16 de Agosto de 2017). *FARC entregaron 132 menores de edad, ¿dónde está el*

*resto?* Obtenido de [cnn.espanol.cnn.com](https://cnn.espanol.cnn.com/2017/08/16/farc-entregaron-132-menores-de-edad-donde-esta-el-resto/): <https://cnn.espanol.cnn.com/2017/08/16/farc-entregaron-132-menores-de-edad-donde-esta-el-resto/>

CNN Español. (11 de Marzo de 2021). *"Máquinas de guerra": la polémica en Colombia por la justificación del gobierno de un bombardeo a la guerrilla en el que murió al menos una*

*menor*. Obtenido de [www.bbc.com](https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261428#:~:text=En%20noviembre%20de%202019%2C%20siete,ministro%20de%20Defensa%2C%20Guillermo%20Botero): <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56261428#:~:text=En%20noviembre%20de%202019%2C%20siete,ministro%20de%20Defensa%2C%20Guillermo%20Botero>

Colombia 2020. (19 de Febrero de 2018). Así va la reintegración de los niños reclutados por las

Farc. [ *Archivo de Video* ]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=lvmRPluDa2s>

Colombia Plural. (22 de Mayo de 2018). *Burocracia a paso lento para los menores de edad de las FARC*. Obtenido de colombiaplural.com: <https://colombiaplural.com/burocracia-a-paso-lento-para-los-menores-de-edad-de-las-farc/>

Colombia San Vicente Caguan. (2002). *Colombia San Vicente del Caguan tras la ruptura de las conversaciones*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/download/Documents/112000/amr230982002es.pdf>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2010). *Justicia y Paz*. Obtenido de <https://www.justiciaypazcolombia.com/bernardo-jaramillo-ossa-5/>

Concepto.de. (28 de Junio de 2020). *Conceto de UNICEF*. Obtenido de concepto.de: <https://concepto.de/unicef/>

CONPES 3554 de 2008. (01 de Diciembre de 2008). Política nacional de reintegración social y económica. Bogota D:C .

CONPES 3673 de 2010. (19 de Julio de 2010). Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados. Bogota D.C.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. (Julio de 2017). *derechoshumanos.gov*. Obtenido de Informe anual de derechos humanos 2016 - Gobierno de Colombia: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2016/181418-informe-ddhh.pdf>

Constitucion Politica De Colombia. (1991). *Asamblea Constituyente de Colombia de 1991*. Bogota D.C: Gaceta Constitucional número 114 del jueves 4 de julio de 1991.

- Cruz Roja Americana. (Septiembre de 2006). *Programa de Divulgación sobre el Derecho Humanitario Internacional de la Cruz Roja Americana*. Obtenido de Resumen de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.:  
<https://www.redcross.org/content/dam/redcross/enterprise-assets/cruz-roja/cruz-roja-pdfs/Resumen-de-los-Convenios-de-Ginebra-de-1949-y-sus-Protocolos-Adicionales.pdf>
- DANE. (14 de Agosto de 2019). *Resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Obtenido de [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co): <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190814-CNPV-presentacion-Resultados-generales-Cauca.pdf>
- Decreto 128 de 2003. (22 de Enero de 2003). Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. *Álvaro Uribe Vélez; Ministro de Justicia y del Derecho; Ministra de Defensa Nacional, Ministra de Educación Nacional*. Bogota D.C:  
D.O N° 45.073.
- Decreto 128 de 2003, Ministerio de Justicia y del Derecho, encargado de las funciones del Despacho del Ministro del Interior. (24 de Enero de 2003). DECRETO 128 DE 2003. *DECRETO 128 DE 2003*. Bogota D.C, Colombia: DIARIO OFICIAL. AÑO CXXXVIII. N. 45073. 24, ENERO, 2003. PAG. 10.
- Decreto 130 De 2004. (21 de Enero de 2004). Por el cual se promulga el "Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los niños en la Pornografía, adoptado en Nueva

York, el 25 de mayo de 2000. *Álvaro Uribe Vélez; Ministra de Relaciones Exteriores.*

Bogota D.C: D.O N° 45.439.

Decreto 2124 de 2017. (18 de Diciembre de 2017). Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población. *Min Defesa; Min Interior* . Bogotá D.C: D.O. N° 50451.

Decreto 4100 de 2011. (2 de Noviembre de 2011). Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

Decreto 4760 de 2005. (30 de Diciembre de 2005). por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 975 de 2005. *Álvaro Uribe Vélez; Ministro del Interior y de Justicia.* Bogota D.C: D.O N° 46137.

Decreto 936 de 2013. (10 de Mayo de 2013). Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones. *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.* Bogotá D.C: D.O N° 48.786 .

Decreto Ley 891 de 2017. (s.f.). Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 190 de la Ley 1448 de 2011 en lo relacionado con el proceso de restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a cargo del ICBF, desvinculados de las FARC-EP en virtud del Acuerdo Final ....

Defensoría Del Pueblo. (Noviembre de 2018). *Situación De Los Derechos Humanos En El Departamento De Cauca*. Obtenido de defensoria.gov.co:  
[https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20\\_vicedef.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe-ejecutivo%20_vicedef.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (14 de Agosto de 2019). *www.dane.gov.co*. Obtenido de Resultados Del Censo Nacional De Población Y Vivienda 2018: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190814-CNPV-presentacion-Resultados-etnicos-Cauca.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (14 de Agosto de 2019). *www.dane.gov.co*. Obtenido de Población Indígena El Cauca:  
<https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190814-CNPV-presentacion-Resultados-generales-Cauca.pdf>

Departamento Nacional de planeación. (13 de Abril de 2021). *El Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES*. Obtenido de [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co):  
<https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx>

DNP; Departamento Nacional de Planeación. (2015). *Índice de Vulnerabilidad Territorial: Resultados 2008-2012*. Obtenido de [colaboracion.dnp.gov.co](http://colaboracion.dnp.gov.co):  
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/03%20%C3%8Dndice%20de%20Vulnerabilidad%20final.pdf>

El Espectador. (8 de 12 de 2020). *Casa Verde-30 años de bombardeos de cambio la guerra con las FARC*. *Casa Verde-30 años de bombardeos de cambio la guerra con las FARC*.

Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/casa-verde-30-anos-del-bombardeo-que-cambio-la-guerra-con-las-farc/>

El Espectador. (17 de Mayo de 2020). *Falta de clases aumentó el reclutamiento forzado en Colombia*. Obtenido de [www.elespectador.co](http://www.elespectador.co):

<https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/falta-de-clases-aumento-el-reclutamiento-forzado-en-colombia-articulo-919732/>

El Espectador. (08 de 12 de 2020). CAS VERDE 30 AÑOS DE BOMBARDEOS QUE CAMBIO LA GUERRA CON LAS FARC. Obtenido de

<https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/casa-verde-30-anos-del-bombardeo-que-cambio-la-guerra-con-las-farc/>

El Nuevo liberal. (6 de Marzo de 2016). *La “pedagogía de las Farc” llegó al Cauca*. Obtenido de [elnuevoliberal.com](http://elnuevoliberal.com): <http://elnuevoliberal.com/la-pedagogia-de-las-farc-llego-al-cauca/>

El Tiempo. (18 de Mayo de 2017). Los hijos de las Farc después de la guerra | EL TIEMPO. [ *Archivo de Video* ]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=gtf-AkBuKU0>

El Tiempo. (12 de Febrero de 2018). *Casi 17.000 menores fueron reclutados para la guerra entre 1960 y 2016*. Obtenido de [eltiempo.com](http://eltiempo.com):

<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/primer-informe-sobre-reclutamiento-de-menores-para-la-guerra-181522>

El Tiempo. (12 de Febrero de 2018). *Casi 17.000 menores fueron reclutados para la guerra entre 1960 y 2016*. Obtenido de [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com):

<https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/primer-informe-sobre-reclutamiento-de-menores-para-la-guerra-181522>

El Tiempo. (29 de Octubre de 2018). *eltiempo.com*. Obtenido de Los diez departamentos más golpeados por el conflicto en 60 años: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cuales-son-los-departamentos-mas-afectados-por-el-conflicto-armado-en-colombia-286030#:~:text=Los%20tres%20departamentos%20m%C3%A1s%20afectados%20son%3A%20Antioquia%2C%20Meta%20y,Magdalena%20con%2028.980%20>

El Tiempo. (29 de Octubre de 2018). *Los diez departamentos más golpeados por el conflicto en 60 años*. Obtenido de [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com): <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/cuales-son-los-departamentos-mas-afectados-por-el-conflicto-armado-en-colombia-286030>

El Tiempo. (24 de Abril de 2020). *5.524 niños y niñas han sido desvinculados de grupos armados*. Obtenido de [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com): <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/mas-de-cino-mil-ninos-han-sido-desvinculados-de-grupos-armados-488366>

El Tiempo. (24 de Abril de 2020). *5.524 niños y niñas han sido desvinculados de grupos armados*. Obtenido de [www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com): <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/mas-de-cino-mil-ninos-han-sido-desvinculados-de-grupos-armados-488366>

EL Tiempo. (12 de Febrero de 2020). *eltiempo.com*. Obtenido de La estrategia del ICBF para combatir el reclutamiento de menores: <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/la-estrategia-del-icbf-para-combatir-el-reclutamiento-de-menores-461566>

EL Tiempo. (29 de Julio de 2020). *eltiempo.com*. Obtenido de El contundente llamado de Duque a la JEP por reclutamiento de niños:

<https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/gobierno-lanza-programa-de-proteccion-para-el-reclutamiento-de-menores-523588>

eltiempo.com. (14 de Abril de 2015). *Radiografía del ataque a soldados en zona rural del Cauca*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/>:

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15574278>

Funcion Publica. (s.f.). *Conoce a EVA*. Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/conoce-eva>

Fundación Ideas para la Paz (FIP). (20 de Junio de 2014). *Área de Dinámicas del Conflicto y Negociaciones de Paz*. Obtenido de [cdn.ideaspaz.org](http://cdn.ideaspaz.org):

<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53b5910826062.pdf>

Fundación Oxfam Intermón. (2018). *Oxfam Intermón*. Obtenido de ONG internacionales que trabajan por la infancia: <https://blog.oxfamintermon.org/ong-internacionales-que-trabajan-por-la-infancia/>

González Posso, C., González Perafán, L., & Espitia Cueca, C. E. (2018). *Cauca y Nariño crisis de seguridad en el posacuerdo*. Tumaco: Indepaz. Obtenido de

<http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/01/INFORME-ESPECIAL-CAUCA-NARIN%CC%83O>

infobae colombia. (04 de Mayo de 2019). *La historia del EPL, otro grupo criminal colombiano que da apoyo al régimen chavista*. Obtenido de [www.infobae.com](http://www.infobae.com):

<https://www.infobae.com/america/colombia/2019/05/04/la-historia-del-epl-otro-grupo-criminal-colombiano-que-da-apoyo-al-regimen-chavista/>

Informe Defensoria del Pueblo. (2010). *Situación de los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca*. Ejecutivo, Bogotá . Obtenido de [https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/02/17\\_informe\\_congreso\\_infEjecutivo.pdf](https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/02/17_informe_congreso_infEjecutivo.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (30 de Junio de 2020). *ICBF avanza en el cumplimiento de compromisos del Acuerdo de Paz*. Obtenido de [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co): <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-avanza-en-el-cumplimiento-de-compromisos-del-acuerdo-de-paz>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). *¿Qué es el ICBF?* Obtenido de [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co): <https://www.icbf.gov.co/instituto>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *ABC Desvinculados*. Obtenido de [icbf.gov.co](http://icbf.gov.co): [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc\\_-\\_victimas\\_de\\_conflicto\\_armado\\_-\\_desvinculados.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/abc_-_victimas_de_conflicto_armado_-_desvinculados.pdf)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s.f.). *Infografía- Observatorio del bienestar de la niñez*. Obtenido de [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co): [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/infografia\\_atencion-especializada1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/infografia_atencion-especializada1.pdf)

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades- Argentina- ANDES. (2011). *La Masacre Obrera de 1928 en la Zona bananera del Magdalena-Colombia*. En E. C. Enrique. Argentina: Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Himanidades- Argentina. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/127/12719967004.pdf>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

ARGENTINA. (06 de 2011). LA MASACRE OBRERA DE 1928 EN LA ZONA BANANERA DEL MAGDALENA-COLOMBIA. *UNA HISTORIA INCONCLUSA*, pág. 17. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/127/12719967004.pdf>

La liga contra el silencio. (14 de Septiembre de 2020). *Las nuevas guerras reclutan niños en Cauca*. Obtenido de [ligacontraelsilencio.com](http://ligacontraelsilencio.com):

<https://ligacontraelsilencio.com/2020/09/14/las-nuevas-guerras-reclutan-ninos-en-cauca/>

Las2orillas. (28 de Febrero de 2015). *Este es el mapa de los municipios donde mandan las Farc y el ELN hace 30 años*. Obtenido de [www.las2orillas.co](http://www.las2orillas.co): <https://www.las2orillas.co/los-281-municipios-donde-las-farc-el-eln-estan-presentes-hace-30-anos/>

Ley 1098 de 2006. (8 de Noviembre de 2006). Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. *Congreso de Colombia*. Bogotá D.C: D.O. N° 46446.

Ley 1448 de 2011. (10 de Junio de 2011). Congreso de Colombia. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C: D.O. N° 48096.

Ley 418 de . (26 de diciembre de 1997). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. *Conflicto armado- Situación de los menores de edad*.

Ley 418 de 1997. (26 de Diciembre de 1997). Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. *Congreso de Colombia*. Bogotá D.C: D.O. N. 43201.Pag 4.

Ley 833 De 2003. (10 de Julio de 2003). Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados", adoptado en Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000)". *Álvaro Uribe Vélez; Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Defensa Nacional*. Bogota D.C : D.O N° 45248.

LEY 975 DE 2005. (25 de Julio de 2005). Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. *Congreso De Colombia*. Bogota D.C: D.O N° 45980. Obtenido de <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>

Martín, J. C. (2018). *Reclutamiento de menores de edad en la Ley de Amnistía del proceso de paz en Colombia*. Obtenido de Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho:  
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/19649/1/Reclutamiento%20de%20Menores%20de%20edad.pdf>

Martínez, A. F. (Abril de 2010). La Guerra contra las FARC y la guerra de las FARC. *Arcanos*(15), 4-21. Obtenido de [https://issuu.com/arcoiris.com.co/docs/revista\\_arcanos\\_15](https://issuu.com/arcoiris.com.co/docs/revista_arcanos_15)

Maya, J. R. (Junio de 2012). *Conflicto armado en Colombia y su impacto en el Departamento del Cauca desde el 2002 al 2012*. Obtenido de [repository.unimilitar.edu.co:](https://repository.unimilitar.edu.co/)

[https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9919/BolanosMayaJoseRodri  
go2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/9919/BolanosMayaJoseRodri<br/>go2012.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Mi Familia TV. (20 de Marzo de 2013). ME LLEVARON CON ENGAÑOS (Reclutamiento Forzado de niños y niñas). [ *Archivo de Video* ]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=9yXibWHQYEW>

Ministerio de asuntos exteriores, Union Europea y Cooperación. (s.f.). *Oficina De Las Naciones Unidas Y Los Organismos Internacionales Con Sede En Ginebra*. Obtenido de [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es):  
<http://www.exteriores.gob.es/RepresentacionesPermanentes/OficinadelasNacionesUnidas/es/quees2/Paginas/Organismos%20Especializados/OMS.aspx>

Minsalud. (s.f.). *ABECÉ Plazas Zonas Veredales Transitorias de Normalización*. Obtenido de [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co):  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/MET/abece-plazas-zonas-veredales.pdf>

Naciones Unidas - Derechos Humanos. (12 de Febrero de 2002). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*. Obtenido de Naciones Unidas - Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>

Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de [www.un.org](http://www.un.org): <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Naciones Unidas. (12 de Febrero de 2002). *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.*

Obtenido de [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org):

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opaccrc.aspx>

Naciones Unidas. (17 de Septiembre de 2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos Indígenas* . Obtenido de [www.un.org](http://www.un.org):

[https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

Noticias RCN. (17 de Agosto de 2020). Testimonio del trato inhumano que les daban a los niños dentro de las Far. *[Archivo de Vídeo]*. Obtenido de [https://dark.facebook.com/NoticiasRCN/videos/testimonio-del-trato-inhumano-que-les-daban-a-](https://dark.facebook.com/NoticiasRCN/videos/testimonio-del-trato-inhumano-que-les-daban-a-los-ni%C3%B1os-dentro-de-las-farc/2690195031268028/)

[los-ni%C3%B1os-dentro-de-las-farc/2690195031268028/](https://dark.facebook.com/NoticiasRCN/videos/testimonio-del-trato-inhumano-que-les-daban-a-los-ni%C3%B1os-dentro-de-las-farc/2690195031268028/)

NTN24. (28 de Abril de 2015). Testimonio: menor de edad reclutado por FARC describe castigos y adoctrinamiento de los terroristas. *[Archivo de Vídeo]*. Obtenido de

<https://www.youtube.com/watch?v=mMY4gub86GU>

OCHA Colombia Wiki. (15 de Junio de 2015). *Autodefensas Unidas de Colombia*. Obtenido de [wiki.salahumanitaria.co](http://wiki.salahumanitaria.co):

[https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Autodefensas\\_Unidas\\_de\\_Colombia](https://wiki.salahumanitaria.co/wiki/Autodefensas_Unidas_de_Colombia)

Oficina del alto comisionado para la paz. (2015). Biblioteca del proceso de paz con las FARC-EP. En O. d. paz, *La discusión del punto 5* (pág. 498). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

ONU Migración. (s.f.). *A propósito de la OIM*. Obtenido de [www.iom.int](http://www.iom.int):

<https://www.iom.int/es/proposito-de-la-oim>

Paramilitarismo en Colombia. (2011). *Paramilitarismo en Colombia- mas alla de un fenomeno de violencia politica*. Obtenido de feria Internacional del Libro Virtual:

[https://filu.uv.mx/catalog/product/view/id/32858/s/Paramilitarismo%20en%20Colombia%3A%20m%C3%A1s%20all%C3%A1%20de%20un%20fen%C3%B3meno%20de%20violencia%20pol%C3%ADtica-simehprint3c0ff748gg4bgih9dc32/-](https://filu.uv.mx/catalog/product/view/id/32858/s/Paramilitarismo%20en%20Colombia%3A%20m%C3%A1s%20all%C3%A1%20de%20un%20fen%C3%B3meno%20de%20violencia%20pol%C3%ADtica-simehprint3c0ff748gg4bgih9dc32/)

Plataforma de infancia España. (s.f.). *La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)*.

Obtenido de [plataformadeinfancia.org](http://plataformadeinfancia.org): <https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/la-convencion-de-los-derechos-de-la->

[infancia/?gclid=CjwKCAiAv4n9BRA9EiwA30WNDyMYv9Qhkss49mdKvgvZHM2RYICL5EW7FnQ2csfcBizp1-e3Pi3cwBoCEjsQAv](https://plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/?gclid=CjwKCAiAv4n9BRA9EiwA30WNDyMYv9Qhkss49mdKvgvZHM2RYICL5EW7FnQ2csfcBizp1-e3Pi3cwBoCEjsQAv)

PNUD . (2015). *Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo - ¿Qué es el PNUD?*

Obtenido de [www.unaids.org](http://www.unaids.org):

[https://www.unaids.org/sites/default/files/media\\_asset/PNUD\\_es.pdf](https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/PNUD_es.pdf)

Presidencia de la republica. (2018). *Informe De Rendición De Cuentas Construcción De Paz*.

Obtenido de Noviembre 2016 - Mayo 2018:

<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPlaneacion/Dapre-informe-individual-implementation-paz-Noviembre2016-Mayo2018.pdf>

Presidencia de la republica. (2018). *POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA*

*2018 -2030*. Obtenido de [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co):

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica\\_nacional\\_de\\_infancia\\_y\\_adolescencia\\_2018\\_-\\_2030.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf)

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. (Diciembre de 2013).

*siteal.iiep.unesco.org*. Obtenido de Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados:

[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/409.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/409.pdf)

Prosperidad Social - Oficina Asesora De Planeación. (Mayo de 2020). *Pobreza Monetaria*

*Extrema En Colombia*. Obtenido de Análisis De La Población En Pobreza Extrema En El 2018:

[http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/Transparencia/Estudios-e-Investigaciones/2020\\_POBREZA\\_MONETARIA\\_EXTREMA\\_EN\\_COLOMBIA\\_2018.pdf](http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/Transparencia/Estudios-e-Investigaciones/2020_POBREZA_MONETARIA_EXTREMA_EN_COLOMBIA_2018.pdf)

Razon Publica - Medófilo Medina . (24 de Noviembre de 2019). *La larga historia de violencia y*

*resistencia en el Cauca*. Obtenido de razonpublica.com: <https://razonpublica.com/la-larga-historia-de-violencia-y-resistencia-en-el-cauca/>

Red cultural del banco de la republica. (2016). *La paz se toma la palabra - Voces de diálogo*.

Obtenido de Firma Del Acuerdo De Paz En El Teatro Colón:

<https://proyectos.banrepcultural.org/proyecto-paz/firma-nuevo-acuerdo-de-paz-en-el-teatro-colon>

Resolución 1612 de 2005. (26 de Julio de 2005). contribuyen a establecer un marco general

para la protección de los niños afectados por conflictos armados. *Consejo de Seguridad Naciones Unidas*.

Revista Credencial . (10 de 2016). *Revista Credencial -La guerrilla Liberal*. Obtenido de Revista Credencial -La guerrilla Liberal: <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/1949-1953-la-guerrilla-liberal-1949-1953>

Santos Calderón , J. M., Ministro , d., Ministra de Relaciones Exteriores, Ministro de Defensa Nacional, Ministro de Salud y Protección Social, Ministra de Educación Nacional, & Director DAPRE. (3 de Octubre de 2016). Decreto 1569 de 2016. *Por el cual se modifica el Decreto número 4690 de 2007, modificado por el Decreto número 0552 de 2012*. Bogotá, D. C.: D.O. N° 50015.

Semana. (2 de Mayo de 2012). *Los niños y el conflicto armado en Colombia: el retrato de la infamia*. Obtenido de [www.semana.com](http://www.semana.com): <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-ninos-conflicto-armado-colombia-retrato-infamia/257431-3/>

Semana. (24 de Diciembre de 2015). *"Salir volando, tener alas": los recuerdos de un niño guerrillero*. Obtenido de [www.semana.com](http://www.semana.com): <https://www.semana.com/historia-de-un-nino-reclutado-por-las-farc/455042-3/>

Semana. (4 de Abril de 2021). *Las escalofriantes cifras de reclutamiento forzado de menores durante la pandemia, que identificó la Defensoría del Pueblo*. Obtenido de [www.semana.com](http://www.semana.com): <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-escalofriantes-cifras-de-reclutamiento-forzado-de-menores-durante-la-pandemia-que-identifico-la-defensoria-del-pueblo/202151/>

Significados.com. (04 de Septiembre de 2017). *Significado de FARC - Qué son las FARC*. Obtenido de [www.significados.com](http://www.significados.com): <https://www.significados.com/farc/>

Sociedad Geográfica de Colombia. (2002). *Colombia: Departamento del Cauca. atlas de colombia*; IGAC. Obtenido de [www.sogeocol.edu.co](http://www.sogeocol.edu.co):  
[https://www.sogeocol.edu.co/dptos/cauca\\_05\\_division.jpg](https://www.sogeocol.edu.co/dptos/cauca_05_division.jpg)

teleSUR tv. (2018). Colombia: FARC reclutó a 3 mil 500 menores de edad entre 1999 y 2015. [ *Archivo de Video* ]. Obtenido de  
<https://www.youtube.com/watch?v=40W2AEZZU4c&t=3s>

tierracolombiana.org. (2017). *Municipios de Cauca*. Obtenido de [tierracolombiana.org](http://tierracolombiana.org):  
<https://tierracolombiana.org/municipios-de-cauca/>

Todacolombia. (21 de Febrero de 2019). *Población Departamento del Cauca*. Obtenido de [www.todacolombia.com](http://www.todacolombia.com): <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/cauca/poblacion.html>

UNICEF. (2021). *¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?* Obtenido de [www.unicef.org](http://www.unicef.org): <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/la-convencion>

UNICEF Colombia. (1 de Febrero de 2018). *Informe de reclutamiento y utilización de niños en conflicto*. Obtenido de Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano.:  
<https://www.unicef.org/colombia/comunicados-prensa/informe-de-reclutamiento-y-utilizacion-de-ninos-en-conflicto>

UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. (2006). *Convención Sobre Los Derechos Del Niño*. Madrid: IMPRENTA Nuevo Siglo.

Unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas. (16 de Septiembre de 2020).

*Normograma Reclutamiento De Niños, Niñas Y Adolescentes A La Luz De Los Derechos Humanos.* Obtenido de [www.ubpdbusquedadesaparecidos.co](http://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co):

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/transparencia/normogramas/normograma-reclutamiento-de-ninos-ninas-y-adolescentes-a-la-luz-de-los-derechos-humanos/>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (s.f.). *¿Qué es el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV-?* Obtenido de

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co): <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-interinstitucional/sistema-nacional-de-atencion-y-reparacion-integral-las-victimas/77>

Universidad del Cauca. (Febrero de 2008). *El departamento del Cauca en cifras: situación social y política.* Obtenido de [unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co):

<http://www.unicauca.edu.co/docs/noticias/boletin-observatorio-politico.pdf>

Universidad del rosario. (2017). *Síntesis de los Acuerdos Alcanzados.* Obtenido de

[www.urosario.edu.co](http://www.urosario.edu.co): <https://www.urosario.edu.co/Servicios-Legales-Y-Construccion-de-Paz-Colombia/Desayuno-1/materialDeApoyo/Sintesis-Acuerdos.pdf>

USAID. (s.f.). *Home » Where We Work » Latin America And The Caribbean » Colombia.*

Obtenido de [/www.usaid.gov](http://www.usaid.gov): <https://www.usaid.gov/es/colombia>

verdadabierta.com. (10 de Abril de 2018). *Reacomodo de grupos armados ilegales impacta con fuerza a Cauca.* Obtenido de [verdadabierta.com](http://verdadabierta.com): <https://verdadabierta.com/reacomodo-grupos-armados-ilegales-impacta-fuerza-cauca/>

VerdadAbierta.com. (10 de Abril de 2018). *VerdadAbierta.com*. Obtenido de Reacomodo de grupos armados ilegales impacta con fuerza a Cauca:

<https://verdadabierta.com/reacomodo-grupos-armados-ilegales-impacta-fuerza-cauca/>

## Anexos

### **Testimonio 1.**

Los hijos de las FARC después de la guerra. (El Tiempo, 2017)

Vereda Buenavista- mesetas- Meta

JASBLEIDY CORDOBA. Guerrillera de las FARC.

Yo tengo dos hijos grandes, pero...umm... yo nos los crie, ósea tuve el niño y lo entregue de un mes porque pues no lo podríamos tener acá, y luego después tuve la niña y la entregue de cinco meses, porque ya estaba dentro de las FARC y no se podían tener niños acá, por la situación, porque estábamos en una guerra.

**Comentario** "Sus dos primeros hijos los tuvo siendo menor de edad. Hoy ellos ya son adultos. El tercer hijo de Jasbleidy nació hace tres años, en pleno dialogo de paz"...

Sea a ellos los crio mi mamá y mi papá y ellos ante la sociedad están como si fueran mis hermanos, ...porque los registro mi mama y mi papa... ¡Y ellos como se refieren a usted? Como hermana...O sea, ellos saben que yo soy la mama, pero ...Entonces, no tenía la experiencia como de...de criar un bebé...solamente de tenerlo, Entonces yo siempre estaba con eso de. ¡Que rico criar un bebé, ósea he querido criar un bebe, Y cuando quedé embarazada de él, pues contenta, porque yo dije...Bueno, ahora si voy a hacer la experiencia de poderlo criar", eso es lo que yo quiero, poderlo ...

**Comentario:** Las Cifras en mayo dan cuenta de 166 menores de 4 años, nacidos en los campamentos desde que se inició la recta final del proceso de paz. 'Minuto 1:35....

Dayana Franco:

La principal lucha mía es sacar a mi hijo adelante, quiero que estudie, pues uno siempre brega, creo que todos los padres para el hijo lo mejor, y más ahoritica en este proceso es como una razón más bonita de uno poder seguir adelante todos los días uno ve incomodidades, pero se ve a un bebe y es muy diferente, muy lindo...

Enrique- Guerrillero mando de las FARC.

La diferencia que hay es que yo nací en medio del conflicto. Entonces, pero obviamente si encuentra uno ya que, y se alegra, sé que estos niños hayan nacido en este momento, en el momento en que se silenciaron las armas, .....En todo guerrillero, el anhelo es conocer al menos un bebé, Y pues ahora estamos en ese proceso, pues nos llegó la oportunidad de tener ahora a nuestra hija...

La esperanza y el anhelo es que estos niños tengan una infancia diferente., ósea...que ellos puedan vivir...no con esa presión de la guerra...Pues obviamente ellas, en medio de las dificultades que tienen. Pues ellas las han asumido, pero obviamente como madre, quisieran tener una vida más cómoda para sus hijos.

YAMILE JIMENEZ.

Que mi hija no tenga que sufrir lo que sufrimos nosotros...Que no vaya a haber tanto derramamiento de sangre, que pueda estudiar, que pueda tener su casita, que podamos vivir bien

### ***Testimonio 2.***

Así va la reintegración de los niños reclutados por las FARC (Colombia 2020, 2018)

Palabras de un niño reincorporado. Somos caminantes de la Selva, somos el pueblo que camina, caminando aprendemos de nuestros abuelos y abuelas, ..aquí todos somos hermanos y hermanas, somos una sola familia, caminamos, a veces nos encontramos con los otros y los otros nos reclutaron. Y nos llevaron a la guerra. Un día cesaron los disparos. U nos dijeron que podríamos caminar de regreso a casa. En casa nos esperaban Nuestra familia nos acogió. Ahora, defendemos nuestra cultura como gente de la selva. Nuestros amigos están ahora con nosotros, con ellos jugamos, con ellos aprendemos, con ellos caminamos, ya hora mas que nunca seguimos caminando unidos,

### ***Testimonio 3.***

Testimonio del trato inhumano que les daban a los niños dentro de las FARC (Noticias RCN, 2020)

Narra que fue secuestrada por el frente 44 de las FARC y en cautiverio fue victimas de de toda clase de vejámenes por parte de sus captores

CECILIA LOPEZ- Victimas de las FARC.

En el segundo Campamento ...volvieron y me ultrajaron, fueron alrededor de 11 guerrilleros, para ese momento yo tenía el cuerpo totalmente destrozado en cierta parte, porque en el parto a mí me habían hecho puntos y pues con las violaciones me las dañaron.

Me tocó ver un niño, por ahí de 7 añitos, que lo habían llevado para las filas de las FARC, y ese niño lo violaron dos guerrilleros, cuando al niño lo fue a violar el tercer guerrillero este niño salió corriendo y simplemente le dieron un dispararon en su cabecita y lo mataron...

Me llevaron al hospital, obviamente a curarme, tenía una infección muy fuerte en mis genitales, tenía mastitis ehh bueno y a parte del tratamiento psiquiátrico con medicamentos.....

#### **Testimonio 4.**

Testimonio: menor de edad reclutado por FARC describe castigos y adoctrinamiento del grupo armado:

“A nosotros nos enseñaban a golpear al enemigo y no dejar que ellos nos golpearan a nosotros ni nada...y eso era lo que nos enseñaban a nosotros...y estudiábamos, pero ser una estudiada falsa y curso que nos dieron ahí...pero eso no es nada.... no aprendimos ni mierda...no hacen sino madrearlo a uno “... tengo 15 años. El 2 de mayo cumpla 16...a nosotros nos llevaron a la guerrilla, allá habíamos jóvenes unos 15, otros de 16, otros de 17 y hasta de 20 años no más.

Estas palabras son de un menor que fue rescatado por el ejército y que hacía parte del grupo de las FARC-EP.

Que ya pertenecíamos al frente 49 de las FARC y que íbamos a luchar por el pueblo, ...nos sancionaban, o sea, 8, 15 días voliendo machete.... (NTN24, 2015)

Pese a que las cabecillas de las FARC, ya se habían comprometido a dejar de reclutar menos, se confirma que ellos seguían en el mismo proceso.

Dentro del mismo relato noticias RCN manifiesta que el grupo guerrillero de las FARC, tienen en sus filas por los menos alrededor de 2000 menores

**Testimonio 5.**

Salir volando, tener alas". Los recursos de un niño guerrillero. (Semana, 2015)

A los nueve años Martín ya hacía mandados para las FARC a los 11 se fue al monte y cargaba un fusil. Hoy tiene 24 años en un artículo de semana de diciembre de 2015, quedo plasmado el siguiente relato "

Doña, présteme a su hijo para que vaya a hacer un mandado, para que nos traiga un mercadito del pueblo", cuenta Martín (no es su verdadero nombre) que le decían a su madre los miembros de las FARC, que operaban en su región.

"Así empecé mi labor como miliciano. Y cada vez fueron aumentando más las responsabilidades. Tenía 8, 9 años".

De este modo comenzó Martín a contarle a *BBC Mundo*, en conversación telefónica, cómo se incorporó de niño a las filas de las FARC, cómo vivió sus años como guerrillero y cómo -así lo dice él- se voló.

La suya es una de las más de 3.500 historias de menores colombianos que salieron de ese grupo armado desde 1999, según el ICBF, entidad dedicada a la infancia y encargada de acoger a los menores que de las filas guerrilleras regresan a la sociedad civil.

El uso de niños y niñas para la guerra no se limita a una facción en particular. Entre 1999 y los primeros cuatro meses de 2015 el ICBF recibió a 5.753 menores que habían sido reclutados por grupos armados, que incluyen no solo a las FARC, sino a otros grupos guerrilleros, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y a paramilitares.

En el 2010 la Fiscalía de Colombia había estimado que entre la década del 90 y 2005, los grupos paramilitares habían reclutado a 2.824 niños.

Los paramilitares se desmovilizaron a mediados de la década del 2000. Algunos de sus miembros se convirtieron en criminales comunes, organizados en las llamadas bandas criminales o "BACRIM", también acusadas de reclutar menores.

En cualquier caso, siempre será difícil saber a ciencia cierta cuántos niños y niñas fueron convertidos en soldados a la fuerza, porque muchos siguen en las filas de diversos grupos armados y, cuando los dejan, ya son adultos.

"La mayoría de gente que entra a los grupos (armados) siempre entra siendo menor de edad", explica Martín. Y aunque existe registro de reclutamiento forzados por parte de la guerrilla, él aclara: "Mientras yo estuve a nadie obligaron, donde yo estuve no; puede que sí en otras partes pasara eso".

No hacía falta, explica: "Ellos se aprovechan de la inocencia".

Me fui acostumbrando"

Como muchos exmiembros de las FARC, él recuerda a la guerrilla como parte de una suerte de cotidianeidad benigna en su región; una zona donde no había mucho más, una de las tantas partes del país donde la palabra Estado era -todavía puede ser- eco de una ausencia. "Ellos se aprovechan de esa situación", dice Martín.

"Yo soy de una zona indígena; una zona donde toda la vida hubo guerrilla; una zona de más o menos 50 familias. La presencia de ellos nunca fue para nosotros un obstáculo".

"Ellos llegaban y se quedaban en nuestra casa, se hospedaban allí. Yo siempre viví con mi mamá y mis hermanos; mis padres son separados".

"Todo ese tiempo nosotros compartíamos con ellos, comíamos con ellos; aprendíamos muchas cosas. Me fui acostumbrando".

11 años

De hacerles las compras pasó, junto con su hermano mayor, a hacer tareas de inteligencia, acompañando a algún guerrillero mayor.

Su ingreso definitivo se dio cuando tenía 11 años; entonces dejó el hogar materno.

"Cuando me di cuenta estaba más adentro que afuera, porque las responsabilidades habían aumentado, ya habíamos participado de varias operaciones. Cuando había pelea con el Ejército, nosotros nos encargábamos de informar en qué posición estaba para que la guerrilla lo pudiera emboscar".

"A mí no me entrenaron tres meses, como es el protocolo, con un fusil de palo. A nosotros nos dieron un fusil de una vez. A los 11 yo ya sabía cómo se armaba y cómo se desbarataba un fusil".

"Cuando estábamos de milicianos, cuando había combate estábamos en la radio, pendientes, un poquito alejados. Cuando ya nos tocó enfrentarnos, para nosotros era normal. La diferencia era que ya nos estaban disparando a nosotros".

Participó de "bastantes" enfrentamientos, porque, explica, "estábamos en una zona estratégica".

"Mi mamá nunca quiso que participáramos en esto, pero era difícil para ella decir 'mijo, no se vaya', porque no podía ofrecernos lo que nos ofrecía el grupo en el momento". El trabajo de la madre sólo alcanzaba para pagar los alimentos.

"La única opción"

Y "uno de joven ya quiere tener plata, comprar su ropa", explica Martín.

"Con la guerrilla empezamos a trabajar y nos pagaban algo. No era mucho, eran 10.000, 20.000 pesos (entre US\$4 y 8, al cambio de la época), dependiendo de lo que tuviéramos que hacer".

"Nos metimos porque era la única opción que teníamos".

Por su edad, en general le asignaban tareas de inteligencia, algo que -cuenta- era a la vez muy riesgoso "porque nos exponíamos a que nos capturaran" y un "privilegio, porque eso nos permitía ir a la casa a visitar a mi mamá".

De todo su tiempo en la guerrilla recuerda que la operación más exigente fue una planificada con dos años de anticipación. Él tenía 13 o 14 años y junto a otros niños y jóvenes pasó meses trasladando municiones a través de tres municipios.

"A nosotros nos tocó hacer el cargamento de todo eso, por toda la sabana. Fue una misión muy dura". Caminaban de 5 a 11 de la mañana, más o menos. Cada viaje les llevaba cerca de un mes.

"El clima era muy fuerte; todo el tiempo permanecíamos húmedos, con frío. Mucha gente desertaba en esa época. Si desertaba un compañero, la carga que llevaba él la repartían entre el resto".

Tampoco el alimento era gran cosa: "Sopa de pasta, la sopa guerrillera que le decimos nosotros, con papas y pasta. O sopa de arroz con papa. O chocolate o café". No mucho más.

"¿Por qué llora, marica?"

Los niños de la guerrilla no sólo están a merced de los elementos, de la rigidez militar, de tareas que parten espaldas; están sobre todo expuestos a la más cruda violencia del conflicto, las muertes, los heridos.

Vio a muchos de sus compañeros heridos. "Eso es muy fuerte, porque te hacen una operación sin anestesia. Y es triste verlos gritar, llorar y botar sangre".

Ya desde miliciano, o sea desde los 9 años, vio morir a soldados. Pero fue la muerte de un compañero la que lo dejó marcado.

"El Ejército lo mató muy fuerte. Era un amigo. Eso fue un 24 de diciembre, precisamente; a las seis de la mañana; todo el mundo estaba relajado. El Ejército lo emboscó, iba con una cobija con la que había estado durmiendo. Le descargaron una M60 de esas que te destruye, que te destruye el cuerpo".

"Yo lloraba todo el tiempo, me asustaba", cuenta.

"Uno se ahogaba del susto, del cansancio, de la desesperación. Yo sufrí mucho realmente".

En la parte personal no hay un apoyo. Si tú estás triste o estás llorando a ellos les vale igual. Cuando veían a alguien llorando le decían '¿por qué llora, marica?, ¿por qué llora hijo de tantas?'. "

### Captura de su hermano

A mediados de la década del 2000 la ofensiva del gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe se había intensificado y la campaña de bombardeos contra campamentos rebeldes habían puesto especial presión sobre las FARC.

"No se podía acampar ni una semana", cuenta Martín, quien formaba parte de una columna móvil.

"Uno estaba un día y ya le tocaba moverse. Si uno dejaba rastro, el Ejército después pasaba y lo seguía a uno y lo podía matar. A cada ratico había pelea con el Ejército".

"Mi hermano fue capturado en una operación de esas y me quedé solo. Ya tenía yo 15 años y él 17. Se lo llevaron para una correccional de menores y el ICBF lo ayudó e ingresó al programa de desvinculados menores de edad".

"Una vez fui a visitarlo donde estaba y ahí me enteré de que existía ese proceso y empecé a pensar cómo iba a hacer para volarme de allá".

Un día, cuando lo mandaron al pueblo con un encargo, se fue y no volvió más.

"Ni siquiera compré nada de lo que necesitaban y seguí en el mismo bus derecho a la ciudad". Tenía 16 años.

"Tener unas alas"

"Lo importante era recuperar la libertad, poder hacer lo que uno quiere", reflexiona.

"Muchos compañeros decían 'yo quisiera salir volando, tener unas alas, irme de aquí para lo de mi familia'. Pero muchos de ellos murieron con los sueños frustrados sin poder hacer lo que ellos querían".

"¿Por qué tienen que esperar a que uno sobreviva a una guerra para que lo ayuden? ¿Por qué no hacer algo antes de que esos muchachos se vayan a la guerra?", pregunta con frustración Martín.

"Porque si hay oportunidades, hay formas de que uno pueda tener ingresos, de que la familia tenga proyectos productivos, pues seguramente uno no se va a ir para allá".

Hoy tiene 24 años y trabaja como promotor de reintegración en la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), el organismo encargado de ayudar a desmovilizados y desvinculados de grupos ilegales armados a volver a la sociedad civil.

"Tenemos que demostrarle a la sociedad que somos diferentes. No decir 'yo soy desmovilizado, tienen que ayudarme'. No, hay que demostrar que somos capaces. Para eso tenemos que estudiar, prepararnos, reintegrarnos".

Todavía es parte del programa de la ACR, al que ingresó una vez cumplidos los 18 años.

El proceso de reintegración suele llevar seis años y medio. Martín está en la fase final. Si se cumple la promesa que las FARC hicieron en junio de dejar ir a los menores de 15 años, muchos otros empezarán a recorrer el mismo camino que Martín está por terminar. (Semana, 2015).

### ***Testimonio 6.***

El testimonio de un joven, quien cuenta en su relato como lo colocaron a realizar tareas fuertes para la edad, manifiesta:

Estuve en las filas de la guerrilla durante año y medio, el trato allá pues al principio es como para ellos ir ganando a la gentes, lógico que es buena, " Ya después de un tiempo, ya como que el superior comandante como que ya le va alzando más la voz a uno (1.18: 1:37) .... lo ponen a uno a volar machete cortar pasto, algunas veces hacer huecos, para, algunas veces para los cadáveres de otras personas, le duplican la prestación de guardia, se lo duplican, no son dos hora, sino cinco horas o todo el día, así llueva, relampaguee, le toca ahí, porque supuestamente es una sanción allá (2:09:2:30) ....la verdad yo pedir muchas cosas allá además de a mi familia, la libertad, la opinión, perdí también el respeto hacia las demás personas... (2:45: 2:55)...El día que me rescataron eran las 11 de la noche más o menos, cuando me despertaron fue primero las bomba que cayeron....Salí corriendo y un niño de 14 años él iba corriendo a buscaba donde refugiarse, pero lastimosamente lo agarro, esta buscan rafagendo el helicóptero y pues lo partió por la mitad...me entregaron al ICBF,...estoy en protección del bienestar familiar me están brindando un apoyo, me están brindando una casa, me están brindando una madre, y pues también me están brindando un estudio, (3:12: 3:39). que no nos discriminaran, porque eso es lo primero que hacen, venimos de por allá, ósea nosotros no somos personas malas, nosotros simplemente fuimos víctimas de un conflicto armado y pues queremos reparar ese daño y repararles ese daño a las otras personas (4: 05: 4:18). Otro el testimonio de una joven, quien dice.... "A los trece años, ingrese a la guerrilla, en una forma por mi familia, estaba muy aburrida. me deje influenciar más que todo por un miliciano que me dijo, que la vida es muy buena, pues yo dije, yéndome para allá voy a tener una mejor vida que la que tengo con mi abuela...y pues obviamente me equivoque porque fue

la peor decisión en mi vida.... (1:42: 2:03) me tocaba ranchar, me tocaba prestar guardia lo tratan muy mal, cuando uno no quiere hacer algo, por ejemplo allá habían muchos hombres que si uno no se iba a la cama con ellos,.....empezaban acusarlo con el jefe, empezaban a hacerlo prestar guardia a uno y todo eso (2:31: 2:44) ....deje de soñar a mí me gustaba andar, jugar, mantener con mis amigos con mis primitos, extrañe muchas cosas, como mi abuela, mis amigos, mis primitos (2:56: 3:07) ahorita estoy terminando mi estudio estoy en decimo estoy terminando la nocturnas, si Dios quiere me graduó este año (3:57: 4:04) que todo el mundo sea sociable, que no haya discriminación, que no haya no haya racismo , no haya machismo, no haya nada de eso que es por donde e empieza la paz (4:18: 4:29) (Mi Familia TV, 2013)